



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

“Violencia feminicida: Una mirada psicoanalítica”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

Rubén Alejandro Uribe Rodríguez



DIRECTOR:

Mtro. José Antonio Mejía Coria

DICTAMINADORES:

Mtra. Andrea García Hernández

Dra. Irene Aguado Herrera

Los Reyes Iztacala, Edo. De México, 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es la parte final de todo un capítulo de un libro de aventuras, qué, en cuanto dé la vuelta a la hoja sólo dará pie a otro más de muchos otros capítulos que faltan por recorrer, menos o más extensos, quien sabe, pero éste que está por concluir sin duda ha sido uno de los más gratificantes, satisfactorios, desafiantes y victoriosos que he tenido hasta ahora y que, de no ser por ciertos (y cientos de) personajes, esto no habría sido posible, por lo que me gustaría de manera breve agradecerles:

A Dios, porque a pesar de que reedito en varias ocasiones el pasaje de Jacob en el vado de Jaboc, sigues obrando en favor mío y de mis seres queridos.

A Lala, por todo tu amor incondicional, tu cariño y sobre todo tu paciencia, por ser ese ángel detrás de mí que, cuando estoy herido y siento que voy a caer, me susurras al oído y me impulsas a seguir adelante.

A Lía, por ser ese ángel que me impulsa a salir cada día de mi cama, por ser un ejemplo para mí de fortaleza, perseverancia y optimismo que sólo pocas personas poseen. Siempre serás mi más grande orgullo.

A mis papás, porque yo al vivir en carne propia las adversidades que se presentan al sostener a una familia y educar a los hijos, se han hecho merecedores de toda mi admiración y respeto al habernos sacado adelante. Les debo mucho porque gracias a ustedes soy quien soy y estoy feliz por eso. Por todo el cariño y apoyo incondicional que me han brindado todos estos años...Gracias !!

A mi hermanita, por ser esa amiga de la infancia de la que siempre recibo apoyo y comprensión a pesar de todo, por todos esos momentos de juegos y también de pelea fraternal, espero seguir siendo un buen hermano mayor para ti.

Agradezco también de manera especial a mi tutor Antonio que, a pesar de todas las condiciones y desventajas en las que me encontraba para concluir esto, me brindó su apoyo, paciencia, tiempo y su conocimiento. Tienes toda mi admiración y aprecio como persona y profesor, has sido todo un ejemplo para mí.

A todos aquellos que no he mencionado pero que sin su apoyo no habría logrado lo que he conseguido hasta ahora, sin olvidar también a aquellos que dijeron que no lo lograría...GRACIAS A TODOS!!!!

ÍNDICE

1. A modo de introducción -----	1
1.1 Reflexiones preliminares a los conceptos relacionados con <i>feminicidio</i> -----	12
2. La mujer dentro de la ley – Antecedentes -----	18
2.1 Prehistoria jurídica. El Código de Hammurabi -----	19
2.2 Derecho romano -----	21
2.3. El cristianismo y el derecho canónico -----	24
2.4 Cacería de brujas -----	30
2.5 El impacto de la Revolución Francesa y los Derechos Humanos -----	35
2.6 Brevísima introducción al feminismo -----	40
2.7 El caso de México: Ciudad Juárez, Estado de México y otros báratos -----	43
3. Violencia, agresividad y otros significantes -----	50
3.1 El fracaso de la ley como dique a la violencia ¡Habla el psicoanálisis! -----	59
3.2 Paréntesis: ¿Feminicidio o crimen pasional? -----	63
3.3 Sexuación, lo femenino y la segregación de lo extraño -----	66
3.4 Reflexiones preliminares a las conclusiones -----	78
4. Conclusiones (Crudas y no muy felices) -----	84
5. Bibliografía -----	91

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

Cada vez que escucho las palabras “Ciudad Juárez” vienen a mi mente diversas imágenes, recuerdos auditivos quizá, páginas de periódicos, algún reportaje que casualmente llegué a ver en la televisión, relacionadas con violencia, inseguridad, migrantes, frontera, así como la frase “las muertas de Juárez”. Al escribirlo llega ahora el recuerdo de imágenes pobladas con cruces de color rosa clavadas en un terreno que parece baldío, un desierto tal vez. Las cruces tienen palabras escritas, de color negro, algunas letras de color blanco, y junto a ellas mujeres de avanzada edad con un semblante de luto, tristeza, terror, ira... todos esos recuerdos se formaron en mi infancia, y en ese entonces nada de eso era relevante ni tenía sentido alguno para mí. Recuerdo la anécdota que escuchaba de mi madre relatando a mis tías acerca de una vecina que le había solicitado un consejo, ya que sentía que su esposo ya no la amaba. Al cuestionar el por qué surgía esa idea la respuesta fue que diariamente el esposo la maltrataba y la golpeaba; sin embargo, esa última semana los maltratos cesaron, lo cual era para la vecina señal de que su marido había perdido interés en ella. Ahora, casi 20 años después, caigo en la cuenta de que mientras en la televisión nos narraban el infierno en el que se había convertido Ciudad Juárez (claro, con la censura mediática que siempre ha existido), la mujer que vivía a lado de nosotros tenía su Ciudad Juárez personal, familiar, doméstica, algo que era tan cotidiano que el hecho de que no ocurriera causaba otro tormento más, el tormento de ya no sentirse amada por aquél que la golpeaba. Ahora a esta edad, este tema deja de ser irrelevante y sin sentido para convertirse en un miedo constante e incluso paranoico, un tema de índole personal. Y es que hoy en día los medios de comunicación, incluyendo a las redes sociales, nos hablan de un Estado de México azotado por la epidemia de los feminicidios, un Ecatepec etiquetado por algunos como “la nueva Ciudad Juárez”, siendo un municipio aledaño a donde yo he vivido los últimos años. Después, tal y como si fuera una epidemia, se habla de que el fenómeno se repite en varios estados de la república,

principalmente en Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Baja California, Michoacán y Veracruz¹.

Ante esto, la sociedad ha tenido un papel trascendental a través de manifestaciones, críticas, opiniones públicas, creación de asociaciones civiles, frentes políticos, entre otros, logrando que las administraciones gubernamentales, expertas en ignorar llamadas de auxilio, aceptaran el problema y tomaran ciertas medidas. Cuando se inició la oleada de cuestionamientos por parte de la población acerca de las llamadas “Muertas de Juárez”, se teorizó en un principio la existencia de un asesino serial; también se tuvo también la teoría de grupos delictivos enfocados en asesinar mujeres, hasta llegar a la explicación que, hoy en día, un sector de la población sostiene, explicando que el llamado “empoderamiento” de la mujer debido a sus labores en las maquiladoras y su subsecuente remuneración económica le otorgó cierta independencia a este sector obrero, desequilibrando los roles sociales inscritos y provocando una reacción violenta de aquellos que ostentaban el poder, todo esto ante la permisividad del Estado, sesgado por discursos fuertemente arraigados en la cultura mexicana. Lo que es evidente es que no en todos los estados hay maquiladoras, ni están cerca de la frontera, ni son de escasos recursos, es decir, las condiciones son diferentes, por lo que Ciudad Juárez deja de ser un fenómeno aislado, una conjunción de desafortunadas, increíbles y azarasas coincidencias, y nos obliga a observar con mayor detenimiento a los denominados *feminicidios*.

Diariamente, en periódicos de circulación local y nacional, así como en sitios web, leemos crónicas sobre asesinatos de mujeres bajo diversas circunstancias, siendo generalmente en los denominados “amarillistas” donde se suelen detallar dichos acontecimientos, narrando qué y cómo fue que el *feminicida* logró arrebatarle la vida a la que fuera su esposa, novia, madre, vecina, hija, hermana, desconocida, etc.; algunos de esos medios inclusive enumeran los *feminicidios* que ha habido durante el año en las entidades federativas, es decir, escuchamos que es el *feminicidio* #14

¹Martínez, F. (viernes 8 de marzo de 2013) La Jornada: Concentran ocho entidades 61% de los feminicidios que se cometen. Consultado el 09 de Agosto del 2016 en <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/08/sociedad/045n1soc>

en Puebla o el #29 en el Estado de México, por ejemplo, en lo que va del 2017. Con ello, la palabra *feminicidio* comienza a tener un uso más frecuente en nuestra sociedad, aunque sin asegurar que la población lectora de esos medios de divulgación periodística tiene presente y claro todo lo que este concepto implica. El uso de esta palabra tiene diversas aristas que poco a poco iremos desglosando, así como también el concepto de *violencia feminicida* que nombra este trabajo y cuyo uso ha ido en aumento. Como introducción y de manera provisional definiremos al *feminicidio* como el “asesinato misógino de mujeres” o “el asesinato de mujeres sólo por el hecho de ser mujeres”, parafraseando un poco a Russell y Radford², quienes utilizaron el término *femicidio*, siendo Marcela Lagarde quien acuñaría *feminicidio* y ampliaría además sus implicaciones. Reitero, esto se profundizará más adelante.

Se podrán tener distintas opiniones y visiones acerca del feminicidio dentro de nuestra sociedad, desde aquellos que piensan que no debería existir un término para diferenciar entre el asesinato de hombres y mujeres; aquellos que creen que el asesinato de una mujer es legítimo bajo ciertas condiciones, por ejemplo, que “ande de puta” o que falte al respeto a su marido; otro sector piensa que esto es idea de las denominadas “feminazis”, de quienes se cree guardan un rencor encarnecido contra el género masculino y cuyo objetivo es cobrar venganza de la desigualdad de género; hasta aquellos que consideran que se han logrado grandes avances en materia de equidad de género y derechos humanos, y por tanto simpatizan con la lucha. Un concierto esquizofrénico de voces dispares que muy difícilmente llegará a ser uniforme. Lo cierto es que el panorama actual acerca del asesinato de mujeres es realmente alarmante, sin tener la certeza de si realmente se ha disparado en las últimas décadas, o son hechos cotidianos a los que se les está dando otro matiz; esto al menos en nuestro *México Bárbaro*.

Revisando en la web, nos encontramos con la publicación de la ONU “Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz” de 2015, en la que se hace mención a la alza en la tasa de feminicidios en América Latina, siendo El Salvador,

² Monárrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

Honduras y Guatemala, tres países vecinos, aquellos que presentan los índices más altos del planeta, en donde las mujeres y las niñas experimentan espeluznantes episodios de violencia letal y no letal, fundamentalmente como resultado de la competencia entre grupos y bandas de delincuencia organizada que buscan el control de los mercados de las drogas ilegales. La vida diaria de estas mujeres y niñas está marcada por los mismos niveles de inseguridad y violencia que experimentan las mujeres y niñas en cualquier otra parte del mundo en donde existen conflictos bélicos³.

México sufre una situación similar, favorecida también por los mencionados grupos del crimen organizado, así como por una serie de factores culturales, ideológicos, sociales, religiosos, políticos y económicos. El panorama es:

- De acuerdo al INEGI⁴ se estima que durante 2013 y 2014 fueron asesinadas 7 mujeres diariamente en el país.
- De acuerdo con datos proporcionados por Procuradurías de Justicia Estatales al OCNF (Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio), en 2014 fueron brutalmente asesinadas 1,042 mujeres, en 13 estados del país. Tan sólo el 33% de estos asesinatos fueron investigados como feminicidios.⁵
- INEGI complementa la información, señalándonos que entre 2013 y 2015, 6,488 mujeres fueron asesinadas, lo que supone un 46% más que en el periodo entre 2007 y 2009⁶

³ Organización de las Naciones Unidas (2015) Prevenir los conflictos. Transformar la justicia. Garantizar la paz. Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Recuperado de http://wps.unwomen.org/~media/files/un%20women/wps/highlights/chapters%20of%20the%20global%20study%20-%20spanish/unw_conflicts_ch0_sp.pdf

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>. Consultado el 03/03/17 a las 8:25 pm

⁵ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. Obtenido de <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/boletines-de-prensa/2772/> Consultado el 03/03/17 a las 8:26pm

⁶ Lachenal, C. (2006) Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/fundar/2016/10/7/femicidios-emergencia-nacional>. Consultado el 03/03/17 a las 08:28 pm

- El Estado de México registró 1,045 feminicidios en los últimos tres años. Le siguen Guerrero, Chihuahua, el Distrito Federal, Jalisco y Oaxaca, con 512, 445, 402, 335 y 291, respectivamente, en el mismo periodo. Otras entidades que 2013 a 2015 registraron un elevado número de estos crímenes, por encima de 200, son: Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, Baja California y Coahuila⁷. En muchos de los estados mencionados se ha ido decretando la alerta de género gracias a la presión mediática y social que se ha ejercido hacia el estado.

En este mismo artículo se hace la observación de que entre los grupos del G-20, en México es en el que las mujeres se encuentran más desprotegidas después de India, Arabia Saudita, Indonesia y Sudáfrica, según un análisis de TrustLaw para la Fundación Thomson Reuters⁸.

Podría continuar reproduciendo estadísticas, sondeos y métricas que reporten este tipo de situaciones poco agradables y sabríamos que cualquier cifra que se dé por parte de cualquier dependencia u organización generaría alarma y espanto. Pese a ello todo sigue su curso. Hombres, mujeres y niños siguen siendo violentados y asesinados. Y es que, tras el fenómeno de Ciudad Juárez y el repunte de feminicidios en ciertas zonas del Estado de México, el ciudadano ha obligado al gobierno y a las autoridades a voltear la mirada hacia aquello que negaban como una problemática social. El pueblo pide al Estado una solución, el cual, debido a la presión que tanto el medio popular como grupos feministas han ejercido, ocurre “Campos Algodoneros” en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos demandó al Estado Mexicano, señalándolo como co-responsable de la desaparición y asesinato de 3 jóvenes cuyos cuerpos fueron abandonados en unos campos algodoueros en Ciudad Juárez; muchos años después y tras la exhaustiva presión mediática se promulga la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” o “LGAMVLV” en donde se incluye la expresión “Violencia Feminicida”, para posteriormente comenzar a tipificar el “feminicidio” en distintos

⁷ Barragán, A. (08 de marzo del 2016) Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015. Consultado del 09 de Agosto del 2016 en <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>

⁸ Ibid.

estados de la república. Vendrían las reformas a la Constitución en 2011 en donde se da peso a los Derechos Humanos (tras la presión de organismos internacionales de esta índole); las reformas al Código Penal, hasta llegar a las Alertas de Género, las cuales son una serie de “medidas” que ayudarían a disminuir las tasas de feminicidios en los estados o municipios en donde la incidencia de este tipo de asesinato sea alta. Pese a ello, medios de comunicación, grupos de apoyo, asociaciones civiles y activistas sociales siguen denunciando una tasa demasiado alarmante de feminicidios, mientras que, periódicos etiquetados como amarillistas por el medio social, hablan de cómo los gobernadores de los estados con los índices más alarmantes de feminicidios ocultan y manipulan dichas estadísticas.

El feminicidio generalmente es el desenlace de un historial de agresiones bastante nutrido hacia la mujer que aún en pleno siglo XXI se ve muy lejana su erradicación. El mirar a la mujer como un objeto que puede proporcionar placer hacía uno mismo o hacía los demás como una forma de explotación, el considerarla incompetente o no apta para ciertos puestos dentro de las instituciones gubernamentales o la industria privada, el exigirle total obediencia y sumisión dentro del matrimonio... son prácticas y modos de vida fuertemente arraigadas dentro de diferentes regiones del mundo, incluyendo y destacando a México, una sociedad que ha sido descrita en muchas ocasiones como “machista” o “patriarcal”, este último siendo un término que también se ha puesto de moda. Dentro de algunas corrientes del feminismo es usual encontrar el término de “patriarcado”, el cual se define como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas, sin significar tampoco que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos.”⁹ Esto es, la hegemonía masculina sobre mujeres y niños establecida (como mandato, tal vez) por el aparato jurídico del Estado. La violencia contra las mujeres y niñas – cuyo

⁹ Lerner, G. (1986) *The Creation of a Patriarchy*. Oxford University Press, New York. Citado en Facio, Alda (1999) *Feminismo, género y patriarcado*, recuperado de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20género%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

resultado puede llegar a ser la muerte – es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir situaciones de subordinación.¹⁰

Como veremos, el tema del feminicidio, machismo, patriarcado, violencia de género y demás conceptos semánticos tienen como actor principal a las leyes y al Estado como (probable) responsable de cada asesinato que ocurre en el país y de manera especial de las mujeres. Éste, a su vez, ha tomado medidas a las que ni siquiera me atrevería a etiquetar como paliativas, en donde el transporte público se divide dependiendo de si tienes pene o vagina, marcando una accidental ironía, advirtiendo que ¡ay de aquél hombre que con o sin intención entre a uno de esos vagones reservados!, ya que además de su multa posiblemente sea acusado de acoso o abuso sexual, si no es que alguna de las mujeres dentro del vagón utiliza el silbato “antihombres”; la ironía está en que los vagones están llenos de propaganda gubernamental hablando de la igualdad y/o equidad de género, en dónde no somos “ni más, ni menos”; se crean políticas que obliguen a las empresas a tener un cierto porcentaje de mujeres dentro de sus puestos de trabajo (sin importar si son competentes o no para el puesto); el que se les dé como solución a las mujeres el portar un silbato para dar aviso de que se están siendo agredidas, en seguir creando leyes y leyes con el propósito de “erradicar” esta constante agresión y violencia en la que ellas viven, se colocan módulos para facilitar que la mujer acuse a su agresor masculino, se pinta propaganda en los barrios más pobres para que el transeúnte esté seguro que el Estado está trabajando para mejorar sus vidas...pero, como señalé, todo sigue su curso, y el tema de violencia, en general, nos ha dado material para pensar que en México las zonas más pobres y sobrepobladas parecen Campos de Concentración modernos y de baja intensidad, en donde las muertes humanas parecen no tener ningún impacto, ninguna importancia...para el Estado eso no significa nada.

A nivel internacional se han celebrado una gran cantidad de convenciones, acuerdos, tratados y legislaciones tanto por organismos gubernamentales como por

¹⁰ SEGOB, INMUJERES, ONU Mujeres (2016) La Violencia Feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen Ejecutivo. México. Primera Edición.

instituciones internacionales, buscando crear mecanismos para continuar protegiendo a esos grupos que históricamente han sido y siguen siendo vulnerados de manera brutal. En el caso específico de la mujer, tras la Segunda Guerra Mundial, diversos organismos han buscado activa e incansablemente garantizar su bienestar, entre ellos la ONU o las cortes Interamericanas, por ejemplo, obligando a sus países miembros a apegarse a las recomendaciones e instrucciones propuestas, así como a sufrir sanciones si es que no existe apego a ellas. Entre las más representativas se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, en 1995. Habría que preguntarnos si es que estas son efectivas o si es que estos países se apegan a ellas. Al menos en México, una buena parte de las muertes violentas de mujeres quedan en la impunidad porque no se investigan, ni se actúa con la debida diligencia.¹¹

La situación es realmente desesperanzadora ¿existirá algo o alguien que pueda otorgar protección y seguridad a las mujeres? ¿Por qué, pese a todas las leyes, códigos y normas no se ha logrado esto? Para efectos de este trabajo sugerimos comenzar con una reflexión preliminar relacionada con el uso del término “*feminicidio*” y sobre por qué no se continúa utilizando la tipificación de “*homicidio*”. Al fin y al cabo, estamos hablando del asesinato de una persona, sea mujer u hombre. Se habla, por ejemplo, de que una de las características del feminicidio es que existan signos de mutilaciones “infamantes o degradantes”, cuando también podemos encontrar esas características en un homicidio. Basta con irnos al Código Penal del Estado de México que define el Homicidio como el “privar de la vida a otro”¹². No indica si ese otro es mujer u hombre, únicamente es un “otro”, entonces ¿por qué utilizar la palabra feminicidio si ya habíamos inventado el homicidio? El origen de la palabra feminicidio, de acuerdo con Monárrez, viene de *fém*ina – mujer

¹¹ SEGOB, INMUJERES, ONU Mujeres (2016) La Violencia Feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen Ejecutivo. México. Primera Edición.

¹² Se puede consultar en la página web <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/codigos/cp15.pdf>

y - caedo, caesum- matar. Diana E. Russell y Jill Radford definieron en 1992 la palabra femicide como “el asesinato misógino de mujeres por hombres”. ¿Entonces los asesinatos referidos en un principio fueron causados por la misoginia de sus victimarios? Si la misoginia se define como “Aversión a las mujeres”¹³, ¿cómo sabemos que el asesino era misógino? Este tipo de cuestionamientos deriva en adaptaciones de acuerdo a las legislaciones vigentes, la cultura, factores políticos, económicos, entre otros. Tal y como dictaminaría la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar si se trata de un feminicidio, se debe establecer si la privación de la vida “constituye una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder entre hombres y mujeres”. Quiere decir precisamente que no todo asesinato de alguna mujer es un feminicidio. Ellos recomiendan que para determinar si realmente se puede tipificar como feminicidio se debe de comprobar que el móvil de asesinato fue la misoginia, es decir, por “el simple hecho de ser mujer”¹⁴. Sin embargo, encontramos en foros, páginas de internet, blogs, grupos de Facebook de orientación feminista, que se cataloga como feminicidio cuando el cadáver de la mujer presenta huellas de golpes, tortura, violación, mordidas en los senos, introducción de objetos en las cavidades del cuerpo. Lo que me lleva a preguntarme si el encontrar esos signos confirmaría totalmente que se trata de *feminicidio*, *violencia feminicida* o si se debería de indagar, por ejemplo, la explicación del agresor, para determinar si realmente “odiaba” a esa mujer. ¿y qué pasaría si fuera una mujer la que perpetre un asesinato con esas características? ¿también se le podría catalogar como *feminicidio*? Sin duda, como vemos, la definición y tipificación va más allá de un simple enunciado. Para poder realmente entender este fenómeno es necesario una visión de investigador, que explore distintas vertientes y aristas, como el papel de la mujer con respecto al hombre en la historia de la humanidad, su evolución, el surgimiento del feminismo (o feminismos, como sugeriría Frida Saal).

¹³ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. <http://dle.rae.es/?id=PP4dmnK> consultado el 15/11/17 a las 11:51 pm.

¹⁴ Aranda, J. (lunes 25 de julio 2016) La Jornada: Emite la Corte tesis sobre feminicidio. Consultado del 09 de Agosto del 2016 en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/25/emite-la-corte-tesis-sobre-feminicidio>

El *feminicidio* y/o la *violencia feminicida* son conceptos que merecen ser revisados, y para ello, dentro de este trabajo, nos apoyaremos en la historia universal, haciendo énfasis en el Derecho, en lo jurídico, el papel que la mujer ha tenido dentro de las legislaciones y códigos, ya que, siguiendo las ideas de Pierre Legendre, el derecho es el arte de tramar una legalidad para hacer nacer, alimentar y conducir a los sujetos humanos hacia la muerte¹⁵, es decir, la ley es un instrumento de reproducción social. Siguiendo esta misma línea, Legendre nos habla también que existe una ley que es incompatible con las leyes, normas y dogmas que conforman a lo que llamamos *modernidad*, y esta es la ley del inconsciente. El inconsciente trabaja en un plano, un registro que no obedece a las jurisprudencias humanas, y pese a ello, están totalmente relacionados. Si el objeto de estudio del psicoanálisis es el inconsciente, ¿tendría algo que decir el psicoanálisis sobre el fenómeno del feminicidio? “Qu’y renonce donc plutôt celui qui ne peut rejoindre à son horizon la subjectivité de son époque”, diría Lacan. Qué mejor que el psicoanálisis para poder señalar y hablar eso de lo que nadie quiere hablar, de lo que nadie quiere que se vea. Un psicoanálisis cuyas ideas medulares han sido fuertemente criticadas y mofadas, mientras que aquellas que pueden utilizarse como herramienta del Amo para lograr la sumisión han sido domesticadas. Lo que no puede silenciarse es la voz del inconsciente, insistente, persistente, que sigue manifestado, desde dentro, un terrible malestar. El cruce (encrucijadas, como diría Luis Camargo) entre el derecho y el psicoanálisis nos permite tener una visión alterna (alterna a un mundo ciego siendo guiado por el lazarillo llamado positivismo o en lo que se haya convertido) sobre la violencia y la transgresión hacia las leyes que buscan frenarla, cuestionando la definición que el mundo ha adoptado para esta palabra, relacionándola con la sexualidad y dándonos su punto de vista acerca de la *violencia* ensañándose cruelmente con las mujeres (y en general con todos aquellos grupos denominados como vulnerables). Asimismo, el tema de la femineidad, la diferencia entre los sexos y la naturaleza de la mujer en general ha sido una apasionante “dolor de cabeza” para el psicoanálisis pasando del “¿Qué quiere la mujer?”, cruzando por “La mujer no existe” y el “No hay relación sexual” de Lacan; por lo que el

¹⁵ Legendre, Pierre (1996) *El inestimable objeto de la transmisión*, Silgo XXI Editores, México.

psicoanálisis será nuestra herramienta a través de la cual miraremos este síntoma del malestar en la cultura.

Este escrito es una tentativa de aporte sobre una situación que, si bien ha existido durante toda la historia de la humanidad, pareciera estar surgiendo una visión diferente sobre ello. Y es que en las últimas décadas la subversión, la revolución de ideologías y sistemas han venido acompañados de un desequilibrio en las estructuras institucionales (la declinación del padre, según algunos psicoanalistas), y por tanto sociales, que algunos han llamado “empoderamiento” por parte de la mujer, reclamando su lugar en la sociedad no como “mujer” con la connotación cultura que la palabra conlleva, sino como un ciudadano, un ser humano con las mismas capacidades y los mismos derechos de los hombres. Una mujer que en las sociedades “avanzadas” seguía siendo relegada a labores domésticas, a la procreación y cuidado de los hijos, sumisión hacía el marido, entre otras reglas y restricciones impuestas por la cultura por el simple hecho de tener vagina y no pene. Mientras que, en otras sociedades, generalmente pertenecientes al Medio Oriente, la mujer apenas y puede mostrar el rostro y/o ciertas partes del cuerpo, con libertades y derechos casi nulos, e inclusive su asesinato es justificado cuando haya sido debido al agravio que cometió hacía un hombre. Ahora la mujer tendría derecho a votar, a elegir que hombres las estarían gobernando, cuando antes no se les consideraba “aptas” para tomar una decisión de tal magnitud.

Es claro que la sociedad patriarcal, dominada por el discurso masculino es difícil de cambiar, o tal vez nunca se logre hacerlo. De hecho, una de las tantas hipótesis que se maneja es que dicho empoderamiento es un factor principal que origina una violenta reacción del patriarcado, que se siente amenazado por perder ese lugar de preponderancia que posee. Rita Segato señala que el discurso de violadores de mujeres, está plagado de sentido de venganza o castigo contra la mujer, de quien se considera “se salió de su lugar”, esto es, de su posición subordinada, lo que estaría fomentado dichas transgresiones.¹⁶ Y no sabemos en qué terminará esta

¹⁶ Segato, R. (2003) *Violencia y género en la sociedad patriarcal. Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina. Universidad Nacional de Quilmes Editorial

“guerra entre los sexos” y si algún día se logrará esa supuesta igualdad que supuestamente busca el Derecho.

Con todo esto, y retomando lo señalado por Frida Saal en *Algunas consecuencias políticas de la diferencia psíquica de los sexos*¹⁷, se puede decir que el feminicidio y algunas de las aristas que brevemente hemos mencionado, es inevitablemente un tema político. Y vaya que el psicoanálisis tiene mucho que decir sobre lo político, sobre el gran Otro, sobre el Amo y su discurso. Diría Irene Greiser, que el discurso analítico debe fungir como el reverso del amo, como una posición que subvierta la del amo¹⁸. Por lo tanto, tenemos la certeza que una mirada psicoanalítica abrirá más caminos y puentes por los cuales se pueda llegar al núcleo de esto.

1.1 Reflexión preliminar a los conceptos relacionados con *feminicidio*

Jill Radford define al *femicidio* como *el asesinato misógino de mujeres por parte de hombres* en su libro “Femicide: The Politics of Women Killing”, obra elaborada con Diana E. H. Russell y ampliamente citada cuando se habla del tema. Russell utilizaría el concepto de femicide en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en 1976 en Bruselas¹⁹, considerada como la primera ocasión en la que se formaliza un término especial para el asesinato de mujeres. Las autoras ocupan la palabra *femicide* que en español sería traducido como feminicidio, sin embargo, etimológicamente, en español, se debe ocupar la raíz completa de la palabra, es decir, *feminis* que quiere decir de la mujer y *caedo*, *caesum* que quiere decir matar. Marcela Lagarde señala que *femicidio* solo significa *asesinato de mujeres*, sin embargo, por el tipo de violencia generalizada contra las mujeres considera que debe abarcar el conjunto de delitos de lesa humanidad como los secuestros, las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional²⁰, por lo que sugiere utilizar el término *feminicidio*. Por otra parte, la definición de Radford y

¹⁷ Saal, F. (1988) Algunas consecuencias políticas de la diferencia psíquica de los sexos. En: Néstor Braunstein (compilador). A medio siglo del malestar en la cultura. 2da. Edición. México, Siglo XXI.

¹⁸ Greiser, I. (2012) Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídicos-asistenciales. Argentina. Paidós.

¹⁹ Monárrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa,

²⁰ Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En Feminicidio, justicia y derecho. México. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Russell utiliza la palabra *misógino* (de la raíz griega *miseo* – detestar u odiar, y *gyné* – mujer), es decir, el asesinato con odio hacia la mujer. Esto podría sonar algo ambiguo, pero continuemos revisando este concepto.

De acuerdo con Toledo, los conceptos de feminicidio y femicidio se desarrollan en la literatura feminista desde principios de la década de 1990 para evidenciar el sustrato sexista en numerosos asesinatos y muerte de mujeres, el androcentrismo de figuras aparentemente neutras como homicidio, así como la responsabilidad directa o indirecta del Estado en estos fenómenos, dadas las deficiencias en su juzgamiento por parte de los sistemas de justicia²¹

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio define al *feminicidio* como: “aquellos asesinatos motivados por la misoginia y expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, entre otros”.²²

Por otra parte, la Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia (de ahora en adelante y por sus siglas LGAMVLV) utiliza el término *Violencia Feminicida*, que se define como:

Artículo 21.- Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductos misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.²³

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) optan por el término *femicidio* y lo definen como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familiar, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la

²¹ Toledo, P. (2009) Feminicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México

²² Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. Obtenido de <http://observatoriofemicidiodiomexico.org.mx/temas/feminicidio/> consultado el 17/02/17 a las 11:09 pm

²³ Se puede consultar en <http://www.cofemer.gob.mx/lgamvllv.pdf>

comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.²⁴

Monarrez considera que el feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.²⁵

Por otra parte, la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) considera que no existe aún una definición consensuada de los conceptos de *feminicidio* y *femicidio*, siendo aún objeto de múltiples debates tanto en los ámbitos académicos como jurídicos²⁶. De hecho, Toledo menciona que dentro del feminicidio se han establecido términos como feminicidio íntimo, familiar, sexual, sexual sistémico, entre otros, en ocasiones derivados del contexto en el que estos ocurren²⁷.

En México, el término de *Violencia Feminicida* fue impulsado por Marcela Lagarde ante la trivialización del término *feminicidio* utiliza en contextos legales y no legales para definir cualquier asesinato de mujeres. Al utilizar *Violencia Feminicida* se destaca el papel que el Estado tiene ante este fenómeno, el contexto de violencia, discriminación, desigualdad que las mujeres (en general) deben de enfrentar día con día y por supuesto, el grado más profundo de violencia que es el asesinato. Pese a esta diferenciación y sólo para efectos de este trabajo utilizaremos ambos términos, teniendo siempre presente su no-generalización hacia cualquier muerte femenina, sin embargo, este trabajo se titula con *Violencia feminicida* con el fin de resaltar el componente de *violencia* que tiene este fenómeno, y que no sólo debe

²⁴ Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008) Declaración sobre el femicidio. Recuperado en <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

²⁵ Monárrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

²⁶ OACNUDH, ONU Mujeres. Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Recuperado en <http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/Modelo%20de%20Protocolo.pdf>

²⁷ Toledo, P. (2009) Femicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México

atenderse al asesinato misógino como tal sino el historial violento del cual ha sido víctima de manera especial lo femenino.

Lo cierto es que el simple hecho de plantearnos un término, una palabra especial para el asesinato de mujeres nos da pauta para la reflexión y para mirar, observar y escuchar de manera atenta lo que la sociedad nos está diciendo. Sabemos que el asesinato de seres humanos es un fenómeno que se experimenta millones de veces al día en el mundo, pese a que, según algunos progresistas, hemos superado la época de la barbarie y la irracionalidad; lo vemos en la guerra civil en Siria, los asesinatos masivos en Estados Unidos, los actos catalogados como terroristas en Europa y Asia por parte de los denominados yihadistas; y esto se perpetra a veces únicamente hacía hombres, en ocasiones hacía mujeres, hacía niños...en fin, sea cual sea nuestra condición siempre estaremos expuestos a morir a manos de alguien. En México, además del narcotráfico, la corrupción y la delincuencia, ha llamado la atención a nivel mundial por el tema del asesinato de mujeres y actualmente son varias zonas y estados de la república en donde la llamada “alerta de género” se encuentra activada.

¿Por qué se pidió una tipificación especial para el asesinato hacía mujeres? Lo que se argumenta es que, a diferencia de los homicidios, en donde se encontraba a la víctima muerta debido a uno o varios impactos de bala, con golpes en la cabeza, atropellada, asfixiada o de cualquier otra manera, se notó que gran cantidad de mujeres asesinadas aparecían con golpes, estrangulamientos, heridas producidas por un arma o cualquier otro objeto que pueda ser utilizado como tal, mutilaciones, torturas, violación e incineración; son agresiones que se presentan una tras otra y aunque se manifiestan en forma continua, muchas de ellas se mezclan para formar un todo.²⁸ Pareciera como si el objetivo del victimario no era únicamente eliminar la vida en aquel cuerpo femenino, sino más bien realmente hacer sufrir a la mujer, hacerle pasar por el peor horror posible antes terminar con su existencia. Mencionan Radford y Rusell que los motivos pueden ser variados, pudiendo ser el odio, el

²⁸ Monárrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

placer, la ira, la maldad, los celos, la sensación de poseer y controlar a la mujer y exterminar a quien es considerada inferior²⁹. La imaginación del ser humano para hacer sufrir a su prójimo es realmente ilimitada; y esas características son las que Radford y Rusell deseaban se tomaran en cuenta para que la sociedad concibiera este fenómeno como algo más complejo que simples crímenes, generando un debate que sigue hasta nuestros días sobre la tipificación del feminicidio y todo lo que esta palabra conlleva.

¿Qué implica que se utilice o se tipifique la palabra feminicidio? ¿Qué utilidad tiene el que esta palabra aparezca dentro de los Código Penales del mundo? Recordemos, por ejemplo, la lucha que han emprendido las asociaciones feministas y algunos otros grupos simpatizantes para el feminicidio se tipifique dentro del Código Penal dentro de TODOS los estados de república, así como a nivel federal. Claramente esta batalla hizo que los ojos (al menos en México) de la sociedad vislumbraran eso que pasaba desapercibido y que se tomara conciencia de la violencia con la que miles de mujeres lidiaban día a día. Por otra parte, sabemos que las leyes son necesarias para regular las relaciones entre los humanos, puesto que todas sus acciones están encaminado a un interés particular y habrá casos en que los intereses se contraponen unos con los otros y surgen los problemas; la ley debe menguar los conflictos y tratar de que todos consigan sus fines.³⁰ Las leyes, por lo tanto, nos dan una aproximación cercana y real de las interacciones y relaciones entre seres humanos. Toledo analiza a detalle los aspectos legales favorables y desfavorables de la tipificación del feminicidio, mencionando entre los primeros la contribución de la impunidad asociada a esta forma de criminalidad, a la facilitación del registro y seguimiento de los casos, a nivel policial y judicial, tanto por parte de organizaciones de la sociedad civil como de otros organismos del Estado. La posibilidad de contar con información fidedigna sobre los casos permite, a la vez, la adopción de políticas de prevención de la violencia contra las mujeres adecuadas a las características que revisten los casos que llegan al sistema de

²⁹ Ibid.

³⁰ Moreno, G.; Ramos, H.; Ramírez, H.; Introducción al estudio del derecho. Guía de Estudio. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Derecho. División de Universidad Abierta. Recuperado en https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias_1471/Primer%20Semestre/Introduccion_al_Estudio_del_Derecho_1__Semestre.pdf

justicia por estos crímenes. Como aspectos desfavorables, o mejor dichos, factores de riesgo a la tipificación, se habla del riesgo de la “exclusividad” de la noción de mujer, excluyendo a persona transgénero, transexuales o intersex; así mismo puede obstruir el empoderamiento de la mujer al fundamentar las leyes a su favor³¹, colocándolas en el lugar de víctimas o débiles.

Seguramente si alguna mente curiosa leyera en un futuro (o en un pasado, quizá) el Código Penal Federal se daría cuenta que el asesinato de mujeres era un problema social relevante en nuestra época ya que ¿por qué crear una ley para algo que no sucede, que nadie infringe? Sería entonces letra muerta (Lacan nos ayudará más adelante a complejizar y darle sentido a esto que parece sacado del puro sentido común); o ¿por qué crear los Derechos Humanos si ya teníamos los 10 mandamientos o el Derecho Romano? Mi propuesta para la primera parte de este trabajo es que para poder comprender la complejidad y la relevancia que tiene la tipificación del feminicidio es menester conocer el papel que la mujer ha tenido dentro de las leyes y los códigos más relevantes, examinando el Código de Hammurabi siendo este uno de los más antiguos del que se tenga registro, así como los que de acuerdo a los estudios de Pierre Legendre, rigen hasta nuestros días dentro de la cultura occidental : Derecho Romano, Derecho canónico y aquellas leyes surgidas a raíz de la Revolución Industrial; como daño colateral tendremos una aproximación hacia el papel de la mujer en dichas épocas. Para la segunda parte del trabajo abordamos el tema de la ley y su papel en la contención y regulación de los goces, tomando ese papel del gran Otro retomando a Freud y a Lacan. En la tercera parte del trabajo se hablará brevemente de la visión de lo femenino a partir del psicoanálisis, siendo en la última parte del trabajo en donde se hablará del papel del psicoanálisis frente a este síntoma social, síntoma del malestar en la cultura.

³¹ Toledo, P. (2009) Feminicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México

2. LA MUJER DENTRO DE LA LEY – ANTECEDENTES

Bourdieu nos habla de cómo los esquemas de pensamiento de aplicación universal registran como diferencia de naturaleza, inscritas en la objetividad, unas diferencias y unas características distintivas que contribuyen a hacer existir, al mismo tiempo que las “naturalizan” inscribiéndolas en un sistema de diferencias, todas ellas igualmente naturales, por lo menos en apariencia. Dichos esquemas han incursionado en el orden jurídico llevando esas diferencias al orden de lo oficial: la desigualdad entre los sexos parece estar en “orden de las cosas” como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural³². Complementando esto, Fernández señala que el poder, junto con las formas represivo-supresivas, pone en funcionamiento formas productivas de generación de valores, motivaciones y deseos, que opera en sentido reticular con gran eficacia. Para sostener tan particular ordenamiento, las instituciones combinan y alternan estrategias y dispositivos de violencia represiva y violencia simbólica. Los procesos de violencia simbólica o apropiación de sentido se construyen en las mismas instituciones por las que circulan los discriminados, en posiciones desventajosas. Es a través de ellas que se les impone la arbitrariedad cultural de su inferioridad mediante múltiples discursos, mitos sociales, explicaciones religiosas y científicas, otorgando legitimidad al grupo dominador como autoridad³³.

Mencionaría por otro lado Alda Facio que, desde el punto de vista histórico, las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas. ¿Por qué? Porque la diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió cuando ellos tomaron el poder y se erigieron en el modelo de lo humano. Desde entonces, la diferencia sexual ha significado desigualdad legal en perjuicio de las mujeres.³⁴

³² Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina. Barcelona. Editorial Anagrama.

³³ Fernández, A. (1993) La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Argentina. Editorial Paidós.

³⁴ Facio, A. (1999). Feminismo, género y patriarcado. Recuperado de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf> consultado en 04/03/2017 a las 6:53 am

Piedad Ruiz Castillo destaca que a lo largo de la historia, filósofos, teólogos, juristas y sabios de todo tipo, antiguos y modernos, han dicho incansablemente qué son las mujeres, cuál es su esencia y sobre todo, apelando a la naturaleza y el supuesto deber procreativo que se les ha dado, así como a su función de servicio y sometimiento hacia el hombre sustentada también por razones “naturales”.³⁵ Este “deber ser” se ha traducido en códigos y leyes que señalan los derechos y obligaciones de la mujer, su relación con el hombre, y su rol, dependiendo del contexto histórico y geográfico. Desmenucemos esto.

2.1 Prehistoria jurídica. El Código de Hammurabi

El código de leyes más antiguo del que se tiene conocimiento es el Código de Hammurabi, que data aproximadamente del año 1760 a.c. Díaz menciona que el Código de Hammurabi es una compilación de 282 leyes o artículos que buscan regular los derechos comunes a los hombres acerca de la vida, familia, la propiedad, el honor y la buena fama³⁶. En general, el código con respecto a la mujer se enfoca en su papel dentro del matrimonio, sus deberes y derechos, el adulterio, los poderes del padre sobre la hija y la patria potestad. Se destaca que de manera implícita se insta a la mujer a acatar ciertos códigos conducta con respecto al marido que, de cumplirse, la misma ley la protege y el castigo es hacia el hombre, por ejemplo:

127.- Si uno ha dirigido su dedo contra una sacerdotisa o la esposa de otro, y no ha probado, se lo arrojará ante los jueces y se marcará su frente

131.- Si a una mujer, el marido la ha echado y si ella no había sido sorprendida en adulterio, jurará ante dios, y volverá a su casa.

142.- Si una despreció al marido y le dijo no me tendrás como mujer en lo sucesivo, y si ella ha sido correcta y vigilante y no hay error en su conducta, y si su marido ha sido negligente, esta mujer es inocente: tomará su serictu e irá a la casa del padre.³⁷

En estas situaciones, mientras se compruebe que la mujer no ha “errado” en su conducta, se le permite volver a la casa paterna. En cambio, de encontrarse “mancha” en su accionar:

³⁵ Ruiz Castillo, P. (2006). El maltrato a las mujeres. Enfoque psicoanalítico a través de su historia y su clínica. España. Editorial Síntesis

³⁶ Díaz Lombardo, G. (1989) Compendio de historia del derecho y del Estado, México, Editorial Limusa

³⁷ Código de Hammurabi. Anónimo.

129.- *Si una casada es sorprendida yaciendo con otro hombre, se los atará y se los arrojará al agua. Si el marido deja vivir la esposa, el rey dejará vivir a su servidor.*

133.- *Si uno ha sido tomado prisionero y en su casa hay de qué comer, su esposa no saldrá de la casa, guardará su bien y no entrará en casa de otro. Si esta mujer no guardó su bien y entró en casa de otro, esta mujer es culpable y se la arrojará al agua.*

141.- *Si la esposa de uno, que habita en la casa de este hombre, quiere irse y si tiene el hábito de hacer locuras, divide y desorganiza la casa, y ha descuidado la atención de su marido, se la hará comparecer y si el marido dice que la repudia, la dejará ir y no le dará nada para el viaje ni precio de repudio. Si el marido decide no repudiarla, el marido tomará otra mujer, esta mujer (la primera) habitará en la casa del marido como esclava.*

143.- *Si no ha sido correcta y vigilante y hay error en su conducta, si disipa el patrimonio, si ha descuidado la atención de su marido, esta mujer será arrojada al agua.³⁸*

Pese a esto, es claro que el hombre está investido con un poder jurídicamente superior al de la mujer:

132.- *Si a la esposa de un hombre, a causa de otro varón, se la señala con el dedo, ella, aunque no haya sido descubierta acostada con el otro varón, tendrá que echarse al divino Río por petición de su marido³⁹*

Sobre el asesinato hacía la mujer nos encontramos que:

209.- *Si un hombre golpea a una hija de hombre y le causa la pérdida de(l fruto de) sus entrañas [aborto], pagará 10 siclos de plata por (el fruto de) sus entrañas.*

210.- *Si esa mujer muere, que maten a su hija.*

211.- *Si es a la hija de un individuo común a quien le causa a golpes la pérdida de(l fruto de) sus entrañas, pagará 5 siclos de plata.*

212.- *Si esa mujer muere, pagará 1/2 mina de plata.*

213.- *Si golpea a la esclava de un hombre y le provoca la pérdida de(l fruto de) sus entrañas, pagará 2 siclos de plata.*

214.- *Si esa esclava muere, pagará 1/3 de mina de plata⁴⁰*

Entonces, de acuerdo al Código de Hammurabi, el asesinato de la mujer (al igual que algunos casos, del hombre) está legitimado si es que ella ha cometido alguna falta relacionada principalmente con el descuido de las labores del hogar, el adulterio, por petición del marido o si el hombre provocó la muerte de la hija de una

³⁸ Op.cit.

³⁹ Op.cit.

⁴⁰ Op.cit.

mujer (ley del Talión). La mujer debe cumplir con ciertos códigos de conducta creadas especialmente para ellas y así evitar no ser asesinada legítimamente.

2.2 Derecho Romano

¿Por qué hablar de Derecho Romano? Pierre Legendre afirma que los Derechos Nacionales europeos (y, por ende, también americanos) están contruidos con materiales ampliamente tomados del Derecho Romano⁴¹. La famosa palabra *Institución*, punto medular de las sociedades democráticas de hoy en día, *proviene* de este código.

De acuerdo con un artículo de la Universidad Interamericana para el Desarrollo ⁴² en Roma la figura predominante era la del padre, por lo que la familia estaba situada sobre la base del patriarcado: el *paterfamilias* tenía el papel principal. Los varones tenían el completo control de la familia estando por encima de las mujeres, quienes eran absorbidas por la familia de sus maridos al casarse, dejando de pertenecer a sus propias familias. De hecho, durante la ceremonia matrimonial romana denominada *coemptio* se configuraba una unión adaptada de la *mancipatio* (otorgamiento de la libertad a un esclavo), a manera de adquisición simbólica de la mujer llamada *imaginaria venditio* (venta imaginaria). En presencia del *libripensa* (persona que portaba una balanza) y de cinco testigos, el marido golpeaba la balanza con una moneda de cobre que entregaba luego al que simbólicamente fungía como vendedor de la mujer (el *paterfamilias* o tutor). El marido intercambiaba algunas palabras con el vendedor simbólico determinando el objeto y las condiciones de la enajenación simbólica, a continuación, el varón preguntaba a la mujer si quería formar parte de su familia. Tal formalidad sirvió para determinar el objeto y las condiciones de la venta de acuerdo con la *Lex Mancipi* para distinguirlas así de la simple *mancipatio*. Este tipo de ceremonia fue sustituido posteriormente por el *usus*, en donde se obtenía la *manus* de la mujer no en la celebración del matrimonio, sino que al estar durante un año continuo bajo la dependencia o

⁴¹ Legendre, P. (1979). El amor del censor. Ensayo sobre el orden dogmático. España. Editorial Anagrama.

⁴² Universidad Interamericana para el Desarrollo (s/a). Artículo recuperado de http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md/lic/DE/DR/S05/DR05_Lectura.pdf. Consultado el 10 de agosto de 2016 a las 11:15 am.

posesión del marido de forma automática se obtenía la *manus*. Posteriormente se realizaron variaciones en donde la mujer pertenecía al marido pero seguía conservando poder y administración de sus bienes materiales.

El “paterfamilias” era una figura personificada en el Derecho Romano por el varón predominante en la familia, quien era *sui iuris* (es decir, sujetos de su propio derecho, sin depender de nadie más). Las mujeres podían también ser *sui iuris* al haber muerto el *pater*, pero nunca serían *pater*, ya que no podían ser cabeza de una familia (iniciarla).

Por el sólo hecho de ser *sui iuris* no todas las personas son capaces, algunas son incapaces bien por:

1. Falta de edad
2. Por razón de sexo (las mujeres en el derecho antiguo estaban en tutela perpetua)
3. Por locura
4. Por pródigos

En los dos primeros casos se les asiste de un tutor, en los dos últimos se les nombra un curador, lo mismo que al menor de veinticinco años.

La *manus* puede ser considerada como una de las potestades que reflejaban el señorío del paterfamilias sobre los miembros de la familia. Era a través de la *manus* que la mujer entraba a formar parte de la familia de su marido. La mujer entonces tomaba la misma posición que correspondía a ser otra hija en esa familia, quedando como consecuencia bajo la absoluta dependencia del *paterfamilias*. La mujer podía llegar a ser *sui iuris* en la que pese a tener un rango mayor a *alieni iuris* (sujetas a la potestad de otro) esta seguía requiriendo de la participación de un hombre quien, a manera de tutor, la representara y auxiliara para todo lo referente a la realización de negocios jurídicos, esto por considerarse que tenía *levitas animi* (ligereza de espíritu). Se creía que la mujer actuaba de una manera no racional sino instintiva, por lo cual no se lo podría confiar que tomara decisiones que pudieran tener una

elevada trascendencia, pues se veía como errático su actuar.⁴³ Podría decirse que desde entonces se percibía el discurso femenino como “diferente” a la lógica masculina.

Para la mujer el adulterio llegó a ser incluso causal de pena de muerte por el riesgo de que a través de engendrar se pudiera introducir en la familia sangre extraña. El derecho penal romano daba derecho al marido de acusar a la mujer para efectos de ser castigada a una pena capital, previo juzgamiento por un consejo de parientes, sin embargo esto se fue modificando hasta llegar al reemplazo de la pena de muerte por la reclusión de la mujer en un monasterio, de donde podía salir, si perdonaba la injuria el marido, al cabo de dos años.⁴⁴

Como referencia adicional se puede mencionar el rol jurídico en la antigua Grecia, la cual fue determinante en las tradiciones y creencias romanas. Para los antiguos griegos, la búsqueda de la unidad civil, la necesidad de fortalecer los lazos cívicos es motivo para advertir en las tragedias del peligro que acecha a la ciudad si se permite el libre curso a la emotividad sin control del ámbito femenino, derivando en la violencia vengativa de una mujer. Debemos tener presente que, en el acontecer de la vida cotidiana, la mujer, la buena mujer, era invisible. Su espacio de acción era el doméstico y claramente orientado a cumplir con la función de esposa-madre.⁴⁵ Cuando la mujer salía del espacio privado en la lamentación fúnebre, sus expresiones de duelo contaminaban el espacio público habitado por los varones. Es por ello que en la legislación del siglo VI, según relata Plutarco, Solón estableció una reglamentación muy precisa con relación a los rituales de duelo para contener a toda costa el desorden y los excesos de las mujeres en los lamentos fúnebres.⁴⁶ Esta referencia reitera esa concepción predominante de lo femenino como irracional, emocional, “algo” de poco fiar por lo que el hombre debía tomar control sobre ellas, estructura que no es complicado de observar en la estructura y dinámica

⁴³ García, M. (2008) Derecho privado romano, citado en Sapién Córdoba (2011) Análisis histórico-jurídico de la influencia del derecho romano y del derecho canónico en el derecho mexicano, sobre la condición jurídica actual de la mujer en el matrimonio. Tesis para obtener el título de licenciado en derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

⁴⁴ Op. Cit.

⁴⁵ Pomeroy, S.; Burstein, S.; Donlan, W.; Tolbert, J. (1995) La Antigua Grecia: Historia política, social y cultural. Barcelona. Editorial Crítica. Traducción realizada por Teófilo de Lozoya

⁴⁶ Flores, L. (2014) Escenarios de violencia. Una mirada desde Grecia antigua. Colombia. Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte. 20. pp. 12

familiar de finales del siglo XX principalmente, y en el discurso que en ocasiones escapa al hombre (y también a la mujer) y que se mofa de esa supuesta incompetencia de la mujer (el chiste y su relación con el inconsciente); asimismo, esa *rareza*, por llamarlo de alguna manera, debía evitarse, excluirse, ya que no era capaz de comportarse de acuerdo al mandato divino, las leyes y costumbres.

2.3 El Cristianismo y el Derecho Canónico

“Siempre moderna, siempre tradicional, la Iglesia Tradicional ha modelado los dogmatismos y transporta todavía ante nosotros su museo viviente, una reserva de mitos fundamentales (sobre la jerarquía, sobre el jefe, sobre la clasificación social)”⁴⁷

Pierre Legendre.

Existen dos palabras que asociamos inmediatamente: femenino y mujer (aunque no exclusivas una de otra). Dentro del *Malleus Maleficarum*, escrito del que se profundizará más adelante, se menciona la etimología de *Femina* proveniente de Fe y Minus (menos), ya que es muy débil para mantener y conservar la fe⁴⁸. Por otro lado, de la palabra *mujer* se afirma proviene del latín *mulier*, relacionada con el adjetivo latino *mollis* que significa *blando*, refiriéndose tal vez a la debilidad atribuida al sexo femenino aunque se menciona que esta etimología no tiene una base lingüística sólida y se debe más bien a las concepciones que hemos venido arrastrando desde el imperio Romano.⁴⁹

Bíblicamente, la mujer está situada desde el Génesis, creada por Dios en dos momentos. Primero creó Dios a los seres humanos a su imagen; *a imagen de Dios los creó; varón y mujer los creó*⁵⁰. Posteriormente sería a partir de una de las costillas de Adán, creación a la que nombró *mujer porque ha sido sacada del varón*⁵¹. Cabe mencionar que en algunas traducciones bíblicas se utiliza la palabra *varona* en vez de *mujer*, lo cual le daría más sentido a la justificación de Adán al nombrarla. Varona o mujer, considerada débil para resistir la tentación propuesta

⁴⁷ Legendre, P. (1979). Op. Cit.

⁴⁸ Kramer, H.; J. Sprenger. *Malleus Maleficarum*. El martillo de los brujos. Barcelona. Reditar, 2006 (una de sus tantas ediciones)

⁴⁹ Sanz, E. Recuperado en <http://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/articulo/ide-donde-viene-la-palabra-mujer> consultado el 20/11/17 a las 11:25pm

⁵⁰ Génesis 1, 27

⁵¹ Génesis 2, 18-23

por la serpiente y deseosa de adquirir la sabiduría divina, causa de la perdición de Adán y ulteriormente de toda la humanidad. En el mismo libro el Génesis, durante al destierro ocasionado por la desobediencia, Dios sentencia: *multiplicaré los dolores de tu embarazo, darás a luz a tus hijos con dolor; desearás a tu marido, y él te dominará*⁵²; pasaje que claramente indica el mandato de subordinación que debe existir hacia el hombre por parte de la mujer. Las “dos creaciones” de la mujer ha dado lugar al acogimiento de una interpretación hebrea acerca de una primera mujer antes de Eva, llamada Lilith, quien al igual que Adán se formó “del polvo de la tierra”, y con quien nunca logró entenderse, deseando someterla, siendo durante la relación sexual en donde él insistía en permanecer arriba, situación que desagradó a Lilith y tras pronunciar el nombre impronunciable de Dios, desapareció y se unió a la orden de los demonios. Nava Ranero señala que se sabe que Lilith paría sin dolor y ante Dios, hombre y mujer se encontraban en igualdad de circunstancias, sin poder ser ni hacer otra cosa que aquello que el Señor determinó que fueran y ordenó que hicieran, sin embargo, esa mujer se negó a entregar su cuerpo a la reproducción y con ello afirmó ser y la singularidad de su existencia.⁵³ La creación de Eva sería entonces un regalo de Dios hacía el capricho del hombre de someter a alguien semejante pero inferior a él.

Durante el Antiguo Testamento, pese a desempeñar un papel importante en diversos relatos bíblicos, en la mayoría de estos no llegó a desempeñar roles diferentes a ser ayudante o acompañante del hombre, quién casi siempre era protagonista de dichos relatos⁵⁴. Llama la atención, por ejemplo, la actitud de Lot previo a la destrucción de Sodoma, en donde cuando todo el pueblo intentó llevarse a los mensajeros del Señor, Lot negociaba *diciendo tengo dos hijas que no se han acostado con ningún hombre; se las entregaré y hagan con ellas lo que quieran*.⁵⁵ Asimismo es de llamar la atención la sentencia que Judá dicta cuando se entera que Tamar, su nuera, ha quedado embarazada a causa de la prostitución,

⁵² Génesis 3, 16

⁵³ Nava, J. (2013) De la mujer que falta en la mujer que no es y del hombre negado a ser sujeto en falta. Errancia. Litorales. Recuperado en http://www.iztacala.unam.mx/errancia/v7/PDFS_1/ERRANCIA%207%20-LITORALES%208.pdf

⁵⁴ Se podrían marcar como excepciones las historias de Rut, Judith y Esther

⁵⁵ Génesis 19, 8

ordenando que la sacaran y la quemaran⁵⁶. Existen diversas citas bíblicas que nos hablan del lugar que la mujer debía tener dentro de la sociedad en ese tiempo, la condena hacía ciertos actos considerados como “prostitución” y la recompensa por una obediencia plena hacía Dios y las leyes. Tamayo recopila algunas otras como La concubina del levita de Efraín, quien es maltratada y violada hasta la muerte por parte de los habitantes de Guibeá de Benjamín (Jueces 19), el sacrificio de la hija virgen de Jefré como parte del cumplimiento de una promesa a Dios (Jueces 11, 34-40) o la orden de Moisés tras haberse vengado de Madián por instrucciones de Dios, de matar a aquellas mujeres que hayan tenido relaciones sexuales con algún hombre y dejar vivas a las vírgenes, por *ser culpables e instigadoras al mal* (Números 31, 14-18). Asimismo, nos señala que la legislación hebrea era de carácter androcéntrica, legitimando la vejación y la violencia contra las mujeres, apelando a la autoridad divina, compartiendo varias similitudes con el Derecho Romano. Si bien dentro del Antiguo Testamento se describen muertes aterradoras y crueles tanto para hombres, mujeres y niños, es claro que, en cuanto a los asesinatos y violencia hacia la mujer, lo sexual tenía un papel preponderante, haciendo referencia a palabras como virgen, violación, prostituta, pura/impura, entre otras. Dentro del Nuevo Testamento, se pueden apreciar dos caras del trato y consideración hacía la mujer. La primera es la encabezada por Jesús de Nazaret, quien, pese a que no lo enuncia explícitamente, defiende la dignidad de la mujer y pone en marcha un movimiento igualitario de hombres y mujeres en el que éstas se ubican en espacios de responsabilidad al mismo nivel que los varones. Se opuso a castigos y prácticas discriminatorias hacia las mujeres, como el repudio y la lapidación por adulterio, legitimada por la ley judía y aplicada sistemáticamente.⁵⁷ Tamayo describe que dentro de las primeras comunidades cristianas existían grupos y comunidades en donde las mujeres asumían las mismas posiciones de poder que los hombres. Jesucristo se convirtió en la figura que invitaba a voltear la mirada hacia esos que en aquellos tiempos eran discriminados o considerados como “inferiores”, llámense leprosos, prostitutas, recaudadores de impuestos,

⁵⁶ Génesis 38,24

⁵⁷ Tamayo, J. citado en Fuente, M.; Morán, R. (2011) Raíces profundas. La violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media). España. Editorial Polifemo.

“poseídos”, así como a la mujer, dando un trato de respeto e inclusive de admiración.

La otra cara de la moneda la muestran algunos textos del mismo Nuevo Testamento. Dentro de las cartas del apóstol San Pablo, es claro el mandato que la Iglesia tiene para las mujeres. En su carta a los Efesios insta a las mujeres para que respeten a sus maridos como si se tratara del Señor; pues *el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza y al mismo tiempo salvador del cuerpo, que es la Iglesia. Y como la Iglesia es dócil a Cristo, así también debe serlo plenamente las mujeres a sus maridos.*⁵⁸ Asimismo en la Epístola a Timoteo ordena que *la mujer aprenda sin protestar y con gran respeto. No consiento que la mujer enseñe ni domine al marido, sino que debe comportarse con discreción. Pues primero fue formado Adán, y después Eva. Recalca que no fue Adán el que se dejó engañar, sino la mujer que, seducida, cayó en el pecado, al mencionar se salvará, sin embargo, por su condición de madre, siempre, que persevere con modestia en la fe, el amor y la santidad.*⁵⁹ Se evidencia que mientras que Jesús de Nazaret era un adelantado a su época, los discípulos, seguidores y comunidades encargadas de dar a conocer los principios del cristianismo seguían aún atados a normas, dogmas y discursos propios de la época.

Hay que mencionar también otra figura femenina: La Virgen María, quien acepta sin cuestionar el mandato de Dios, siendo su cuerpo receptáculo y alimento del Mesías. Evidentemente, en la cultura mexicana, la Virgen de Guadalupe se ha convertido en un referente para la educación y los valores que se inculcan a las mujeres en la familia tradicional. Inmaculada y Virgen, es figura contraria la prostituta, a aquella mujer que hace uso de su sexualidad, y mientras la primera Figura es enaltecida dentro de lo divino, la segunda representa lo terrenal, lo pecaminoso, lo sucio; concepción que hasta nuestros días se encuentra sumamente arraigada. Asimismo, el Nuevo Testamento nos presenta otra figura que sí bien no fue inaugurada por el cristianismo, se convirtió en modelo de lo que *debería ser* la familia: *La Sagrada*

⁵⁸ Epístola del apóstol San Pablo a los Efesios 5, 22-24

⁵⁹ Epístola a 1 Timoteo 2, 11-15

Familia. Dichos modelos serían transmitidos de generación en generación hasta instalarse en el superyó de cada uno de los descendientes de cada familia. De acuerdo con Legendre, pese a que ante la sociedad occidental la ley se jacta de ser laica, la moral cristiana y sus principios han logrado “laicizarse”, al punto de que se encuentre ahí, disfrazada en el aparato jurídico civil, sin que nadie se percate de la presencia de “los mandatos de Dios”.

Tras los movimientos sociales y los cambios que se han producido principalmente a finales del siglo XX y principios del siglo XXI ¿Cuál sería el papel actual de la mujer dentro de la Iglesia Católica? Corral y Urteaga señalan que la situación de la Mujer en el ordenamiento jurídico de la Iglesia deja mucho que desear; de hecho, señalan, en el Concilio Vaticano II se ha hecho sentir con especial urgencia y sensibilidad⁶⁰. Sin embargo, el hecho es que un análisis de las instituciones de la Iglesia nos llevaría a concluir que la Iglesia-institución es una estructura sin mujeres. Basta con preguntar en cuantas instituciones la Iglesia se establece preceptivamente la presencia de mujeres y su actuación en la predicación de la fe y en la administración de los sacramentos. La respuesta a esta pregunta es prácticamente negativa.

La Iglesia Católica, tiene como principio fundamental la igualdad de todos los bautizados, sin importar el órgano sexual con el que hayan nacido, por lo que como consecuencia deberá afirmarse que la mujer en la Iglesia lo puede todo, excepto la posibilidad de recibir el monasterio ordenado (lo cual está fundamentado canónicamente y difícilmente se les podrá otorgar ese derecho) y salvo ese límite la mujer está llamada a ejercer, con plenitud de derechos y deberes, una serie de funciones que le son propias y que abarcan un ancho horizonte de posibilidades. En *Ordinatio Sacerdotalis* de Juan Pablo II, se señala que *la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia.* De hecho, dentro de las *Normae de gravioribus delictis* señala que *cualquiera que atente conferir el orden sagrado a una mujer, así como la mujer que atente recibir*

⁶⁰ Corral, C.; Urteaga, J. (2000) Diccionario de Derecho Canónico. Universidad Pontificia Comillas. España. Editorial Tecnos.

*el orden sagrado, incurre en la excomuni3n latae sententiae reservada a la Sede Apost3lica.*⁶¹

Juan Pablo II, a trav3s de diversas Enc3clicas, principalmente *Mulieris Dignitatem* busca refutar las concepciones de la Iglesia como instituci3n de hombres al hablar de la importancia que ha tenido y tiene la mujer dentro del Plan Divino, muestra de ello, como ya se mencion3, el trato que Jes3s tuvo hac3a ellas desafiando los discursos en donde se castigaba la prostituci3n y el adulterio de la mujer con la muerte. Con base en lo anterior, no se debe ignorar el hecho de que gran parte del rol que la mujer ha tenido y que mantiene, el tab3 en el que se ha convertido su sexualidad, el imperativo social de reproducci3n para cumplir con el mandato del Amo, al menos en Occidente, ha sido fuertemente influido por los preceptos cristianos, exigidos a trav3s de la Iglesia Apost3lica y Romana como Instituci3n con todo lo que esta palabra implica. Asimismo, a trav3s del Ideal del Yo que se impone a trav3s de la figura de Mar3a, Madre de Dios y Mar3a Magdalena, se insiste en el discurso de la no igualdad entre el hombre y la mujer, en el sentido de que cada uno tiene un rol dentro del Plan Divino de Dios, y, negar nuestra propia naturaleza es negarlo a 3l. Juan Pablo II, al explicar el por qu3 la mujer no puede ejercer el sacerdocio, se3ala las tareas el papel que le toca a la mujer para contribuir a la misi3n de la Iglesia como Instituci3n, marcando a su vez l3mites en su actuar, *regulando su goce, su sexualidad* y condenando si es que esos l3mites se franquean. Bastar3a con ver la “guerra civil” que se desata cuando se pide al catolicismo opinar sobre el feminismo, y viceversa.

Para ejemplificar deseo tomar la referencia que hizo Mon3rrez citando al gobernador de Chihuahua (1998 -2004), quien al hablar de los ya denominados feminicidios se3alaba: “Bueno, estas mujeres no ven3an precisamente de misa cuando fueron atacadas”⁶² ...suponiendo entonces que los 3nicos asesinatos y violaciones

⁶¹ Juan Pablo II. (1994) Carta Apost3lica *Ordinatio Sacerdotalis* del Papa Juan Pablo II sobre la ordenaci3n sacerdotal reservada s3lo a los hombres. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1994/documents/hf_jp-ii_apl_19940522_ordinatio-sacerdotalis.html

⁶² Mon3rrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sist3mico en Ciudad Ju3rez, M3xico, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel 3ngel Porr3a.

injustificados son aquellos perpetrados hacia mujeres devotas...las demás, de acuerdo a este discurso, se lo buscaron y lo encontraron.

2.4 Cacería de brujas

La caída del Imperio Romano nos lleva al período conocido como Edad Media y el posterior Renacimiento, cuyo ideal reflejaba un mundo de puro esplendor que fue perdiendo su fuerza, dando lugar a un mundo con zonas oscuras sobre las que el pensamiento mágico renacentista se cimentó. Para el tema que nos reúne aquí, una de las características de esta época fue la “aparición” de uno de los enemigos más mortales, detestables e indeseables (no estaría tan seguro de esto último) de la Iglesia Católica y, por ende, de toda la sociedad renacentista: las brujas.

La bruja, antes curandera, hechicera, amiga del pueblo, inclusive de la propia Iglesia que veía en su práctica una función productiva, en la medida en que ocupaba un lugar en el desempeño de la salud social. ¿Cómo es entonces que se convierte en el enemigo público #1? Mencionaba Helí Morales que la bruja, al igual que el judío, tenían en común la desobediencia a los cánones económicos de la época.⁶³ Esther Cohen señala que, si bien genera un discurso propio y reflexiona sobre sí misma y sobre sus actos, carece, por su propia naturaleza, de un discurso que le permita defender, dentro la institución, su operar sobre el mundo. Sí, esa institución heredada de la jurisprudencia romana que fue modificada, obturada, deformada y pervertida para lograr la legitimización del asesinato de mujeres etiquetadas como brujas, hechiceras.

¿Qué representaba la figura de la hechicera o bruja para la sociedad que resultaba tan indeseable? Helí Morales nos habla que la llegada del cristianismo y su propagación significó, entre otras cosas, la condena de la sexualidad desenfrenada, remitiéndola al campo de la animalidad, de lo bestial. El erotismo deja de ser sagrado y es condenado a la degradación y a la decadencia universal. El sexo es pecado y es precisamente ahí donde la bruja encuentra un escenario propio para

⁶³ Morales, Helí (2003) Sujeto en el laberinto. Historia, ética y política en Lacan. México. Ediciones de la Noche. Intersticio IV

expresar su malestar y saber.⁶⁴ Esto podríamos relacionarlo con otra figura femenina: la prostituta, cuyo oficio se llenaba de honores y regalos, y que posteriormente presenció cómo su cuerpo fue condenado y sus devaneos controlados con las mafias masculinas. La estigmatización, aún dentro de la tónica religiosa, adquiriría un matiz más peligroso en el siglo XV: las brujas se convierten en mujeres perseguidas, torturadas, condenadas y calcinadas.⁶⁵ Dentro del Código de la Alianza, en el Antiguo Testamento se insta a no dejar con vida a las hechiceras.⁶⁶

¿Y por qué brujas y no brujos? El terreno de la brujería pertenece a las mujeres y esto no es fortuito. Si el terreno de lo legítimo y divino pertenece al hombre, ella encuentra lugar en lo subversivo y demoniaco: la noche, la luna y la muerte siempre se han vinculado a lo femenino y también a lo oscuro y al mal, y muchas mujeres que fueron acusadas de brujería eran aquellas que de alguna manera habían estado ligadas a la naturaleza con tradiciones mágicas, muchas veces vinculadas con asuntos amorosos o sexuales; estas mujeres tuvieron un papel inquietante ya sea como curanderas, brujas o seductoras.⁶⁷ Nadie como las brujas logró quedar asociado de manera más fiel y denigrante con la figura antagónica de la Iglesia más importante del momento: el diablo. El Concilio de Letrán, al otorgar un lugar al diablo en la institución religiosa, dará al mismo tiempo un lugar a la persecución justificada, a la violencia fundamentada y, ante todo, documentada. Y esto, por principio, le confirió en toda su dimensión el lugar protagónico de la historia del mal. Aquella que se dejó tentar por Satanás y encima de todo llevó al hombre consigo hacia el mundo del pecado, lejano de Dios; aquella mujer culpable de hacer caer en tentación al hombre, ella era la figura ideal de un enemigo causante de los males del mundo.

Para ello se monta un razonamiento teológico-racionalista que permita, a los ojos de la Iglesia y de las autoridades seculares, aceptar sin mayor culpa y coincidir abiertamente en que el blanco de todo mal está en esa hechicera de origen

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Éxodo 22, 17

⁶⁷ Caro J, (1986) Las brujas y su mundo. Madrid: Alianza. Citado en Montiel (2014) La histeria, la bruja... y ¿lo femenino?. Errancia UNAM

inmemorial que practica la magia negra, siendo en 1484 cuando el papa Inocencio VIII otorga a los inquisidores Kraemer y Sprenger, ambos dominicos alemanes, la facultad de crear el “Manual del Perfecto Cazador de Brujas”. El **Malleus Maleficarum** publicado por primera vez en 1486, fue uno de los trabajos más editados entre finales del siglo XV y principios del XVI. En él, podría decirse, los perfiles de la bruja quedan finalmente trazados estableciendo la figura subordinada “real y corporalmente” al enemigo de Dios y del hombre: el diablo.

A partir de este tratado, la bruja, que ya venía sufriendo una metamorfosis desde fines de la Edad Media, adquiere características más definidas, alcanza un rostro cabal y transparente a los ojos del inquisidor y la cual debe ser exterminada; y a diferencia del loco o del leproso que sólo eran reclusos o apartados, a la bruja necesariamente hay que exterminarla con fuego. Y, por otro lado, ella empezará a reconocerse en esa imagen deforme que ha sido modelada y moldeada para ella. Como estatua de sal, la bruja será exhibida, como prueba de desobediencia divina y, más aún, como el cuerpo mismo del delito y la herejía de todo cuño. El cuerpo de la bruja se convierte en el instrumento del pecado contra natura.

Señalábamos que además de los aspectos “mágicos” de las brujas, les eran atribuidas ciertos aspectos de la sexualidad que Esther Cohen profundiza. La iglesia aseveraba que todas estas cosas de brujería provienen de la pasión carnal, que es insaciable en esas mujeres. El “acto genital” se convierte en el espacio privilegiado de contacto con el diablo; siendo el sexo la forma más indigna y herética de alejarse de un Dios puro y puramente espiritual. Pareciera que todo maleficio quedara subordinado a la “porquería” de los placeres, como si todo mal encontrara su desagüe en la insaciabilidad de la vulva, de ahí que la única solución posible para la bruja sea no su aislamiento ni su prisión, sino la hoguera: al fuego habrá que apagarlo con fuego, reducir a cenizas lo que en vida encendió: mentes y genitales.

Se puede leer dentro del Malleus Maleficarum:

¡No somos nosotros, los hombres del humanismo renacentista, los monstruos que encuentran placer en mamar la sangre infantil, los que gustan de la desnuda fornicación: son ellas, ¡las brujas, las que pactan con el diablo, las que chupan sangre de los niños con el deseo a flor de piel! Son ellas nuestra parte siniestra, a ellas debemos dar muerte, torturar,

hacer confesar sus crímenes, saciar nuestras inclinaciones en esas mujeres que padecerán en sus propios cuerpos el fuego del castigo y de la futura divina”

Son esas vulvas insaciables las que arrojan al cristiano a su perdición, son las brujas quienes a través de sus unguentos mágicos alejan al hombre de su tiempo del camino de la fe.⁶⁸

¿Qué nos deja esta brevísima descripción de la Cacería de Brujas, además del breviario cultural e histórico? Desde mi punto de vista, el análisis que Esther Cohen realiza se basa en dos principios: el poder destructor que las instituciones siempre han poseído, capaces de crear un “Otro extraño”, un enemigo indeseable, cuando este no encaja dentro del discurso que intenta imponerse dentro de la sociedad. El segundo principio tendría que ver con la problemática, los desvelos, el enigma que ha sido para el hombre la sexualidad, tanto la propia como la femenina. Veamos. Dentro del primer aspecto, Esther señala que las estructuras de poder y el reacomodo general de una sociedad que colocaron a la magia, no a toda, como veremos, sino a aquella incapaz de dar a su práctica un discurso legitimador e institucional en el banquillo de los acusados: la magia popular, concretamente la llamada brujería, vino a ocupar el lugar del otro, del enemigo, de aquel que asedia y a quién se habrá de castigar. Carece, por su propia naturaleza, de un discurso institucional que le permita defender, dentro de la institución, su operar sobre el mundo. La bruja actúa, responde, reflexiona, pero se defiende solo bajo coacción, bajo la palabra del inquisidor. El Renacimiento no inventó a las brujas, solo las sacó de la oscuridad de sus inmemorables prácticas para colocarlas en el lugar privilegiado donde con frecuencia la sociedad fija al enemigo: el Otro⁶⁹.

El lugar desde donde habla la bruja no es sino el de la periferia, el de la marginalidad y, en última instancia, el de una cultura popular que, aunque fuertemente enraizada, pretende ser llevada al silencio. Son los pobres, los despojados desde siempre, los marginados, quienes se ven particularmente obligados a mostrar el rostro degenerado del ser humano. En ellos el hambre y la peste más que en cualquier otro ese impulso ruin de la condición humana.

⁶⁸ Kramer, H.; J. Sprenger. Malleus Maleficarum. El martillo de las brujas. Barcelona. Reditar, 2006 (una de sus tantas ediciones)

⁶⁹ Cohen, E. (2003). Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el renacimiento. México. Taurus.

En un segundo aspecto, la bruja fue recreada modelándola a la imagen y semejanza de los propios miedos y obsesiones de los hombres, de sus fantasías y excentricidades, ocupando el lugar del extranjero cuya presencia perturba. Entender a los hombres que las persiguieron, ese imaginario que le dio vida y que se la arrebató para acallar a sus enemigos interiores, sus “aquelarres” nocturnos⁷⁰. En muchos sentidos podría decirse que el *Malleus* es un tratado sobre las debilidades del cuerpo, un desmesurado ataque contra los placeres sexuales de las llamadas brujas, que no hacen sino poner al descubierto los placeres de la mujer en general, además de desenmascarar las fantasías eróticas de los hombres que lo describen.

Al castigar con el fuego la insaciabilidad de la vulva, al animal imperfecto, al mal de la naturaleza pintado con buen color creyeron, quizás en nombre de la fe cristiana, arrasar con el instrumento del diablo, con el enemigo de la Iglesia, pero, ante todo, creyeron purificar al mundo purificándose ellos mismos de sus propios deseos, de sus raptos, es decir, el diablo en el cuerpo.

La bruja será la compañera inseparable de la lujuria satánica, la puta del diablo. En ella se concentrarán los nuevos impulsos eróticos de una sociedad renacentista, incapaz de mirarse al espejo, insolente frente a su propia sensualidad y aterrada por el circuito mismo de sus deseos, aunado al siempre enigmático *Continente Negro* que es la mujer y su sexualidad.

Camargo señala que, tras la institucionalización del matrimonio fuertemente promovido por el cristianismo, la sexualidad femenina adquiere verdadero estatuto de ser alrededor de la maternidad. Con el libreto de “los pecados carnales” y su innegable castigo, se confinaría al placer como algo indeseable. *El Cristianismo sería el aparato más sofisticado de tratamiento del goce de la mujer*⁷¹, hipótesis que Camargo plantearía y que se ampliará más adelante.

¿Se podría equipar la definición vigente de feminicidio con el asesinato de brujas acontecido durante el Renacimiento? ¿Tendría entonces alguna relación el

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Camargo, L. (2005) *Encrucijadas del campo psi-jurídico: diálogos entre el derecho y el psicoanálisis*. Argentina. Editorial Letra Viva.

asesinato de brujas y su contextualización con lo que ocurre en nuestros días? Posiblemente sí, como citaría Cohen al Ulises de James Joyce: “History repeating itself with a difference”.

Sin atrevernos a señalarlo como genocidio o feminicidio, el hecho es que miles de mujeres fueron asesinadas de manera justificada, buscando tal vez erradicar el mal que se pensaba su cuerpo era anfitrión, o quizá por miedo a esa parte oscura que reside en nosotros mismos. Los procesos de cambio, del miedo, del temor a aquellas áreas desconocidas con las que el hombre debe enfrentarse por vez primera. La sociedad construye diligentemente a sus chivos expiatorios, a sus fantasmas, esos otros que asedian y a los que por razones que van más allá de una moral o de una lógica racional hay que dar muerte. ¿Quiénes son esos fantasmas interiores? ¿Cuál es esa percepción que se materializa en un sujeto y cree que, al destruirlo, arrancar de raíz la mala hierba, anular al enemigo?

Además, de acuerdo a Girard, la violencia enraíza con lo religioso y con el principio de justicia, aún en sus modos de prevención y de curación. Para los hombres es más fácil dar curso a la violencia cuando ésta no se presenta como propia sino como un imperativo absoluto, ordenanza divina que obliga con su terrible exigencia.⁷²

2.5 El impacto de la Revolución Francesa y los Derechos Humanos

Retomando la época de la “Cacería de brujas” podemos decir que nos encontrábamos con un fenómeno de violencia feminicida sustentado y consentido por el Estado, monopolizador de la violencia. Esta ideología y sumisión comenzaría a ser cuestionada y desafiada, llegando a un punto de quiebra en 1789 con la Revolución Francesa donde se comenzarían a señalar las condiciones opresivas bajo las que la mujer se encontraba envuelta, así como exigir igualdad en todos los aspectos.

Con la Revolución Francesa se daba fin a un Régimen que “ahorcaba” a la población francesa, que afrontaba graves problemas, especialmente económicos, y cuyo

⁷² René Girard La violencia y lo sagrado. Citado en Castro, C. (2005) Transgresión, Goce y Profanación. Contribuciones desde el psicoanálisis al estudio de la violencia y la guerra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.

derrocamiento significó una total Revolución ideológica. Los ideales principales eran la igualdad y la abolición de la esclavitud, cuestionando y rebelándose contra el Antiguo Régimen, un sistema de gobierno regido por un monarca, un Rey quién se consideraba a sí mismo como representante de Dios en la Tierra y, por lo tanto, su reinado y poder sobre el pueblo era total y absoluto. Era una “vieja monarquía gobernada pontificalmente”⁷³ de acuerdo con Legendre.

Derivados de dichos acontecimientos surge la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789, la cual sintetiza el cambio político necesario para la transformación de la sociedad francesa, de una sociedad oprimida y limitada a un modelo liberal, mucho más abierto y benéfico para los integrantes del cuerpo social. Su emisión orientaría las filosofías de los derechos humanos durante los siglos posteriores⁷⁴ y están basadas en lo que se conoce como “iusnaturalismo racionalista”, que alimentó los fundamentos actuales de los Derechos Humanos y cuyo principio general es que “todo hombre, simplemente por el hecho de serlo, sea o no cristiano, posee en cuanto tal un conjunto de derechos fundamentales, inherentes a su personalidad”. Impone al Estado respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano como es el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, entre otros. Estos conceptos desplazaron a la visión teocentrista medieval y colocaron al hombre hacia el centro de la naturaleza. El hombre es una persona racional, libre, moral, responsable de sus acciones. De esa naturaleza surgen los derechos naturales innatos: derecho a la vida, a la integridad corporal, a la libertad religiosa y fundar y defender una familia, visión cuyos principios han sido cuestionados y en ocasiones reemplazados por el iuspositivismo, una visión del derecho libre de moral y subjetividad.

Al cuestionar el Antiguo Régimen también se pusieron en tela de juicio algunos aspectos sociales y culturales, entre ellos el papel de la mujer dentro de la sociedad francesa. Una de los máximos expositores de estas ideas fue Mary Wollstonecraft,

⁷³ Legendre, P. (1979). *El amor del censor. Ensayo sobre el orden dogmático*. España. Editorial Anagrama.

⁷⁴ Solís, B. Evolución de los derechos humanos. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf> el día 22/11/17 a las 11:05 pm

autora de *Vindicación de los derechos del hombre (1791)* y de *Vindicación de los derechos de la mujer (1792)* en donde solicitaba que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, que la educación fuera igualitaria y que permitiera a las mujeres llevar vidas más útiles y gratificantes. Ella comentaba que el objetivo de la educación "es conseguir carácter como ser humano, independientemente del sexo al que se pertenezca"⁷⁵.

Posteriormente Olympe de Gouges elaboró y publicó la Declaración de la mujer y de la ciudadana: "Hombre ¿eres capaz de ser justo? Es una mujer la que te hace la pregunta. Dime ¿quién te ha dado el imperio soberano para imprimir a mi sexo? Mira a tu alrededor, observa la naturaleza, por todas partes coexisten los sexos, en todas partes cooperan en un conjunto armonioso".⁷⁶ Esta autora, que posteriormente fue guillotizada durante del período del terror de Robespierre, es considerada como precursora de un movimiento denominado "feminismo", del cual se hablará más adelante.

Elizabeth Roudinesco complementa al señalar que durante la Revolución Francesa se buscaba la abolición de los privilegios, la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, la caída de la realeza y la instauración de una república, para que puedan (las mujeres) acceder ulteriormente a la conciencia histórica de su identidad. El salto cualitativo debido a la Revolución constituye, pues, la partida de nacimiento simbólico del feminismo francés, toda vez que la Revolución no aportó a las mujeres más que una semi-igualdad civil y ninguna igualdad política.⁷⁷ Si bien no fue realmente una igualdad plena la que se logró tras esta Revolución, se fundaron las bases del feminismo.

Y es que, en muchos casos, estas agresiones o discriminaciones se han desarrollado bajo el cobijo de leyes vigentes y casi siempre bajo la justificación de las "costumbres sociales", alentadas por las distintas sociedades patriarcales. Para las jerarquías dominantes, civiles o religiosas, el papel subordinado de la mujer no

⁷⁵ Recuperado de <http://platea.pntic.mec.es/~mmediavi/Shelley/wollston.htm> consultado el 10 de agosto de 2016 a las 12:46 a.m

⁷⁶ Solís, B. Evolución de los derechos humanos. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf> el día 22/11/17 a las 11:05 pm

⁷⁷ Roudinesco, E. (1990) *Feminismo y Revolución*. Theroigne de Mericourt. Ediciones Península.

se ha puesto en duda durante siglos; lo que ahora valoramos como atentados contra los derechos de las mujeres, históricamente, no han sido considerados como tales: no se podía vulnerar el derecho de alguien que, precisamente por el hecho de ser mujer, no tenía derechos.⁷⁸

El abuso de poder, el despotismo, la violencia y el sometimiento son una constante para la humanidad a lo largo de su historia y, de acuerdo a Solís, sería en el ocaso de las sociedades grecorromanas cuando surgirían las nociones de dignidad e igualdad, para posteriormente, con el cristianismo y el dogma de “hermanos de Cristo, hijos de Dios” hablar de un hombre NO objeto de posesión, sino de “ciudadanos, libres e iguales del reino de Dios”, ideología posteriormente deformada hacía la sumisión, obediencia incondicional y miedo hacía Dios. Han existido documentos que muestran la lucha para regular estas relaciones totalitarias y déspotas, por ejemplo, el Código de Hammurabi, la Ley de las XII Tablas, el VIII Concilio de Toledo, la Carta Magna de 1215, la Petición de Derechos de 1627, la Declaración de Derechos de Virginia de 1776, entre otros⁷⁹.

La historia de la humanidad es la historia de una tensión, entre defensores de privilegios y de conductas ultrajantes o violentas por un lado (amparándose en las costumbres, en designios divinos u otros razonamientos), y por otro el anhelo de vida, libertad y bienestar de los seres humanos marginados u oprimidos. Los Derechos Humanos buscan inclinar la balanza en favor de estos últimos. El reto básico de los seres humanos es la necesaria ampliación de los miembros incluidos “dentro de la humanidad”, viéndose obligados a revisar su atávica concepción restrictiva y a eliminar, de forma progresiva, las discriminaciones en función del origen geográfico, el color de la piel, las creencias, la condición social u otros motivos. Hay algo dentro de los seres humanos que nos hace proclives a la discriminación, desdén y agresiones hacia lo diferente (¿narcisismo de la pequeña

⁷⁸ Amnistía Internacional. Grup d'Educació, Amnistia Internacional Catalunya. Historia de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf> consultado el 22/11/17 a las 11:10 pm

⁷⁹ Solís, B. Evolución de los Derechos Humanos. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>. Consultado el 21/11/17 a las 01:02 am.

diferencia?),⁸⁰ algo que parece estar dentro de nuestra naturaleza y que parece, convierte bibliotecas repletas de leyes y tratados en letra muerta.

Los Derechos Humanos vienen de la mano del liberalismo. Del Derecho a la libertad, para ser más exactos. La igualdad ante la ley o la igualdad de derechos fue la primera consecuencia de aquel principio de la ley natural que decía “todos los hombres son, por naturaleza, libres e iguales”. De ahí nacieron los primeros derechos humanos que fueron el soporte de las constituciones democráticas modernas: el derecho a las libertades civiles y políticas. La libertad de religión, de conciencia, de expresión, de asociación, por un parte, y el derecho a la ciudadanía, por otro. Sin embargo, la igualdad sólo se ha “logrado” en el ámbito público, más no en el privado.⁸¹

Los Derechos Humanos, este invento que se ha materializado en distintas organizaciones y convenciones las cuales buscan velar por los distintos grupos vulnerables que existen en el mundo, no han podido escapar, o será mejor decir, estos no han sido rival para el discurso del Amo bajo la forma del capitalismo (¿el discurso capitalista de Lacan?), y es que concordamos con Agamben quien cuestiona “cómo es posible entonces hablar hoy en día de derechos humanos si vivimos inmersos en un sistema político que lo niega – en secreto – de manera sistemática?”⁸². Hoy en día el Estado, al menos en México, omite, ignora los derechos humanos de sus ciudadanos o los pervierte para su conveniencia. A pesar de todas las organizaciones e instituciones que intentan, bajo la bandera de los Derechos Humanos, alzar la voz, los ciudadanos parecen estar dentro de lo que Agamben denominada *Homo Sacer*. Hablando de la mujer de manera enunciativa más no limitativa, ésta se encuentra fuera de ley, en un continuo estado de excepción, los cuales pueden disfrutar de algunos estos derechos, y sin embargo, encontrarse en la máxima desprotección y sufrir la peor inhumanidad; pueden dar su opinión, no obstante, nadie les presta oído porque a nadie le interesa lo que

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Campos, V. (1998) *El Siglo de las Mujeres*. Cuarta Edición. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer.

⁸² Rodríguez, A. Giorgio Agamben y los derechos humanos: Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida. Recuperado de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/16/art/art4.pdf> consultado el 22/11/17 a las 11:14pm

piensan⁸³, las cuales pueden ser asesinadas con total impunidad, puesto que el Soberano ha determinado que esos cadáveres, esos cuerpos merecen lo que les ha sucedido, o simplemente son irrelevantes dentro del sistema económico-político sustentado por el Estado. Chaparro, siguiendo esta misma línea, señala que socialmente las mujeres son “la mujer” en tanto nuda vida, vida expuesta y desprovista en el ámbito del campo, de la excepción.⁸⁴ El cuerpo femenino, dentro del análisis que realiza Agamben acerca de las comunidades y los refugiados, se ha convertido en el extranjero de esta comunidad, este lugar en estado de excepción. Más adelante se profundizará en esto.

2.6 Brevísima introducción al feminismo

La RAE define feminismo como la ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres;⁸⁵ básicamente se demanda la igualdad de derechos civiles, jurídicos y políticos para las mujeres, siendo el sufragio uno de los primeros derechos civiles reclamados.

Luis Camargo considera que el siglo XX puede considerarse con justicia como el *Siglo de la mujer*, especialmente la segunda mitad, en donde en compás con sus transformaciones en el contexto cultural y político, se ha tomado a sí misma como blanco de interrogación. De ahí se han derivado las “teorías de género” y el llamado *feminismo*, una palabra que, vista sociedad civil, podría parecer un solo cuerpo teórico, un grupo, una ideología, pero que al sumergirnos en su torbellino teórico concordamos con Frida Saal al hablar de *feminismos*, “porque se trata de una pluralidad de organizaciones y de grupos con diferentes grados de consistencia orgánica, diferentes reivindicaciones, diferentes modalidades para enfrentar la oposición y también diferentes compromisos políticos.”⁸⁶

⁸³ Ibid.

⁸⁴ Chaparro, P. *Fémica sacra y nuda vida: ritualización de la crueldad contra las mujeres en la frontera norte de México* analizada en el texto “2666” de Roberto Bolaño. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de http://www.tramayfondo.com/actividades/vii-congreso/las_diosas/downloads/chaparro-paola.pdf#page=7&zoom=auto,-73,500 consultado el 22/11/17 a las 11:18pm

⁸⁵ Real Academia de la Lengua Española. Consultado en <http://dle.rae.es/?id=HjuyHQ5> el día 20/11/17 a las 11:53 pm

⁸⁶ Saal, Frida (1983) *La mujer no existe*. Publicación original de la Gaceta de la UNAM, incluido en el libro *Palabra de Analista* de 1998.

Las pioneras feministas, de acuerdo a Camargo, eran fundamentalmente activistas políticas intentando comprender y enfrentar al sexismo, develando al máximo posible que hasta las relaciones más íntimas estaban estructuradas por relaciones de poder. Se utilizaron términos nuevos y algunos otros se re-conceptualizaron, como el “patriarcado”, “patriarcalismo” y “género”. Sobre este último, considerado como aquél que, con base en una diferencia anatómica y el imaginario social, diferencia entre masculino y femenino asignando los roles que le correspondan a cada uno. El feminismo hizo énfasis en la propiedad sociocultural del género y como aquello considerado como “natural” no debe determinar los roles y la subjetividad de los individuos.

La desigualdad entre hombres y mujeres se expresó con diferentes enfoques: laboral, social y político; la teoría feminista “pone al descubierto los idearios sexistas, racistas, y patriarcales que funcionan en tanto discursos (filosóficos, científicos y políticos) y prácticas sociales. La teoría feminista “ nombra, hace visible y pública la opresión de las mujeres que tradicionalmente silenciadas y esclavizadas en el espacio privado de lo doméstico, han vivido sin ningún tipo de reconocimiento”⁸⁷

Inclusive algunas estudiosas del feminismo como Cecilia Lagunas, compara la lucha femenina con la lucha del proletariado dentro del capitalismo, es decir, equivalencias entre el feminismo y el marxismo.⁸⁸

Y es que a la mujer se le consideraba como incapaz o incompetente de participar en el sistema democrático eligiendo a sus gobernantes. Señala Serret que, pese a que el sufragio femenino no se consideraba en un principio como avance determinante hacia la igualdad de derechos, la exigencia de este derecho provocó que el tema se colocara como tema debate en muchos espacios políticos, económicos, sociales, culturales y, por su puesto, surgieron grupos que reaccionaron de manera negativa inclusive creándose movimientos denominados “anti-feministas”, los cuales en ocasiones eran integrados por, oh sorpresa,

⁸⁷ Valles, R. Primer Congreso Feminista de México. Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino. En Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (2015) Historia de las mujeres en México. México, D.F.

⁸⁸ Ibid.

mujeres⁸⁹. Entre las mujeres de clase media se encontraban aquellas que peleaban por este ideal de igualdad de derechos, mientras que otro grupo conservador buscaba mantener el status quo, al igual que las mujeres de las clases bajas, quienes no congeniaban con los postulados feministas. Continua Serret narrando que el sufragismo tuvo un impacto que sería decisivo para la futura configuración de las sociedades democráticas al evidenciar que la exclusión política y la subordinación social de las mujeres no podían seguir siendo consideradas sin más un hecho natural, lógico e incuestionable y se fueron logrando poco a poco derechos a raíz de estos debates, como la consecución de derechos sobre los hijos, la posibilidad de heredar y administrar los propios bienes; el derecho a obtener una educación universitaria, a solicitar el divorcio, a demandar al marido en igualdad de condiciones en caso de adulterio o el derecho a elegir por cuenta propia el sitio de residencia sin necesidad de la autorización de un pariente varón, entre muchos otros.⁹⁰

Tal y como en sus orígenes, estos feminismos tienen simpatizantes, así como detractores, surgiendo, por ejemplo, el término de *feminazis*, haciendo mofa hacia esas mujeres que simpatizan con un feminismo, desde el punto de vista de algunos, demasiado radical.

De manera general, el feminismo busca un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer- y también del varón- a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos,⁹¹ facilitando el surgimiento de distintos tratados y convenciones a nivel internacional que buscan erradicar la violencia hacia la mujer, siendo la más representativa La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, llevada a cabo en 1994, la cual derivó en un tratado interamericano de derechos humanos que actualmente debe regir a los estados inscritos en este.

⁸⁹ Serret, E. El feminismo mexicano de cara al siglo XXI. Recuperado de <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/10006.pdf>

⁹⁰ Ibid.

⁹¹ Gamba, Susana (2008) Feminismo: historia y corrientes. Recuperado de <http://www.mujiereenred.net/spip.php?article1397>. Consultado el 21/11/17 a las 12:59 am.

El feminismo ha contribuido a la reflexión y el cuestionamiento de conceptos como género, sexo, así como los roles de género que generalmente nos son impuestos.

2.7 El caso de México: Ciudad Juárez, Estado de México y otros báratros

“Baste pensar en una urbe en la que hubiera libertad para violar, torturar y matar mujeres, los policías encubrieran a los asesinos o fueran sus cómplices, maquinaran la culpabilidad de gente inocente y amenazaran o atentaran contra la vida de quienes se atreviesen a denunciarlos. En consecuencia, los culpables estarían libres y el gobierno cerraría los ojos. Sería una intriga siniestra de la barbarie de género: más de un centenar de víctimas de homicidios en serie de cariz sexua⁹²!” Contraportada del libro **Huesos en el Desierto** de Sergio González Rodríguez.

Un ordinario 21 de junio del 2017, miércoles, cotidiano, normal...resalta a la vista saliendo del transporte público, camino al trabajo, el encabezado de uno de los periódicos, con letras blancas y resaltando los números con amarillo...se trata de la editorial periodística que para muchos es considerada como amarillista, cuyas portadas e ilustraciones nada le piden a una película gore...La Prensa tiene como portada el título ¡4FEMINICIDIOS4! acompañado de 2 fotografías de mujeres boca abajo, sobre un suelo que parece ser parte de algún terreno baldío. El artículo señala que el día 20 de junio se encontraron 4 mujeres sin vida en distintos puntos del Estado de México: la primera fue encontrada debajo de un pirul, en medio de las hierbas, cuyo cadáver presentaba dos balazos en la cabeza. La descripción del segundo cadáver comienza con la frase “El segundo de los feminicidios...” con lo cual entendemos que el anterior también fue denominado “feminicidio”. Prosigue narrando el hallazgo de otro cadáver, dentro de un terreno de milpas, cuya edad era de aproximadamente 45 años, a quién se logró identificar como Margarita, quien presentaba golpes en el rostro y en la cabeza, así como su vestimenta rasgada. En el tercer “feminicidio” tenemos como víctima a una mujer de entre 30 a 35 años a quien se le encontraron varios golpes en distintas partes del cuerpo. El último describe el cadáver semidesnudo y decapitado de una joven de 15 años, quien había sido reportada como desaparecida. No muy lejano a este día, la Revista

⁹² González, S. (2002) Huesos en el desierto. México. Editorial Anagrama. Tercera Edición.

Proceso describe el “feminicidio” de Juanita de 44 años, quien en el mismo Estado de México fue secuestrada...52 minutos después, de acuerdo al artículo, fue encontrada en un lote baldío, con 37 puñaladas, las manos rebanadas, con “piquetes” en la garganta. El artículo prosigue describiendo algunos otros casos en donde el Gobierno del Estado de México decidió no calificar el asesinato como “Feminicidio”, pese a que, de acuerdo a Jenaro Villamil, autor de este artículo, el artículo 281 del Código Penal de Estado de México señala que cuando a “las víctimas se le haya infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de su vida o actos de necrofilia” se debe clasificar como Feminicidio. Terminamos con la descripción de este artículo citando las estadísticas que nos presenta: “A pesar de la alerta de género, decretado para 11 municipios desde 2015, en Ecatepec ocurrieron entre ese año y 2017 un total de 44 casos. En un solo barrio, Ciudad Cuauhtémoc, se han registrado 10 feminicidios entre 2016 y 2017.⁹³ Ahora que Ciudad Juárez paso de moda, tenemos a un Ecatepec y un Naucalpan...un artículo publicado en línea por la BBC Mundo en 2015 señala que “en todo el país no hay peor lugar para ser mujer que Ecatepec”, a la vez que describe una serie de relatos de mujeres de todas las edades levantadas, secuestradas, mutiladas, narrando las desventuras y la agobiante esperanza de los familiares de dichas mujeres para encontrarlas o, al menos, que se haga justicia. Entre los datos duros que entrega dicha nota periodística es que en 2014 se encontraron en el Río de los Remedios, alrededor de 40 cuerpos desmembrados.⁹⁴

La palabra *Feminicidios* se introduce en el buscador de Google, en su versión para México, y las sugerencias inmediatas son “Feminicidios en Ecatepec”, “Feminicidios en México”, “Feminicidios en el Estado de México”. Yahoo, en su versión en español, nos sugiere junto a la palabra *feminicidio* “en México” “en Puebla” “en rd” “famosos” “en Cancún” “en Jalisco” “en El Salvador” “en Ciudad Juárez”. Bing, el

⁹³ Villamil, J. (2017) Feminicidios y #EleccionesEdoMex, la gota que derramó el vaso. Artículo periodístico recuperado de www.proceso.com.mx/488757/feminicidios-eleccionesedomex-la-gota-derramo-vaso el día 22/11/17 a las 11:23pm

⁹⁴ Najar, A.; Paullier, J. (2015) Ecatepec: cómo es vivir en el peor lugar para ser mujer de todo México. Artículo recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150831_mexico_feminicidios_ecatepec_violencia_mujeres_jp consultado el día 22/11/17 a las 11:25 pm

motor de búsqueda de Microsoft, sugiere “en México, “en el Estado de México” “Código Penal Federal” “en Sonora” “en Sinaloa”. Como los motores de búsqueda conocen mi ubicación inmediatamente me mandan resultados regionalizados para México. Me llama la atención que en 2 de los 3 buscadores la sugerencia de “Estado de México” se hiciera presente. Son pocos los estados de la república mexicana en donde no se haya hablado de feminicidio, violencia feminicida, que está “fuera de control” y que se requiere se active la “Alerta de Género”. Al explorar en navegadores de otros países, esperando tal vez que se hiciera referencia a México, me encuentro con que en países como España, República Dominicana, El Salvador, Argentina y Colombia (que fueron los buscadores a los que me remití) nos sugieren resultados similares a los de México: noticias interminables en donde se habla de la urgencia de tomar acciones ante la alza de asesinatos contra mujeres en sus respectivos países, reflejando un sentimiento de desesperación e impotencia, así como las crónicas de los feminicidios más recientes.

En nuestros medios de difusión masiva nacionales la atracción diaria son las notas rojas, en las cuales aparecen hombres y mujeres por igual. Los hombres fallecidos en accidentes automovilísticos, asaltos a mano armada o simplemente la aparición de cadáveres con distintas mutilaciones, degollaciones y demás torturas, casi siempre manejado como un ajuste de cuentas y dando a entender que dicho cuerpo, ahora inerte, andaba en “malos pasos”. Es demasiado extraño escuchar que dichos hombres fueron asesinados por mujeres: casi siempre los hombres matan a otros hombres. En las notas rojas sobre asesinatos de mujeres, algunos ya son tipificados por estos mismo medios como feminicidios, encontrando patrones en donde la víctima radicar en colonias conocidas como “populares” en donde habitan familias “de bajos recursos”, siendo en la mayoría de las ocasiones ultimadas por su pareja sentimental, casi siempre con antecedentes de violencia, en donde además el hombre tenía también historial de consumo inmoderado de alcohol, drogas o incluso trabajaba para uno de esos tantos cárteles que existen en nuestro país. Existen excepciones, por ejemplo, el caso de Karen Rebeca Esquivel Espinoza de los Monteros, de 19 años de edad, estudiante universitaria, quien fue asesinada por el “franelero” del gimnasio en donde ella laboraba, o el caso de Ema Gabriela Molina

Canto, quien era esposa de un prestanombres de un exgobernador de Tabasco, el cual, protegido por la ley, mantuvo un asedio legal en contra de ella hasta “ordenar su asesinato” hace unos días. Crónicas y más crónicas que solo narran la crueldad a la que puede llegar el ser humano.

En México, desde Ciudad Juárez hasta nuestros días, el tema de los asesinatos hacia la mujer se ve favorecido por la impunidad (gracias al ~~pedido~~ sistema de justicia mexicano), la complicidad de las autoridades (al proteger a aquellos con mayores recursos económicos y políticos) y la indiferencia por las personas con bajos recursos económicos. Un caldo de cultivo no solo para los feminicidios sino para la violencia en general. No por nada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través de la Corte IDH en 2009 emitió sentencia contra el Estado Mexicano acusándolo de violar los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, no discriminación, derechos del niño de las víctimas de “Campos Algodoneros”, exigiéndole el cumplimiento de ciertas recomendaciones así como la compensación por el daño causado a los familiares de las víctimas, y a partir de ahí diversas instituciones y entidades internacionales han instado al gobierno federal mexicano a crear mecanismos para contrarrestar este fenómeno. Pese a ello, el panorama en México sigue siendo desolador (#YaCholeConTusQuejas). Y es que, siguiendo a Marcela Lagarde, uno de los principales factores que han convertido a México en uno de los países más peligrosos para ser mujer ha sido la negligencia del Estado, a través de injusticias, desdén, paternalismo, falta de profesionalismo y violencia por parte de policías, ministerios públicos, gobernadores y presidentes de la república. Las autoridades han omitido durante varios años información sobre sus averiguaciones o la han dado de manera parcial, incompleta y confusa, actuando de manera ineficiente en la persecución de delito, propiciando una desconfianza generalizada frente a las instituciones.⁹⁵ “Huesos en el desierto”, de Sergio González Rodríguez, prácticamente es una recopilación de datos y hechos que confirman lo anterior: incompetencia, colusiones criminales – políticos, encubrimientos, corrupción... pareciera como si fuera un tema poco relevante, como

⁹⁵ Lagarde, M. (2008) Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. Universidad Nacional Autónoma de México.

si aquellos que tienen el poder de impartir justicia compartieran aún el “no venían precisamente de misa” con el que nos deslumbró el entonces gobernador de Chihuahua, como si sólo se acordaran de las mujeres en tiempos electorales, utilizándolas como imagen para resaltar el paternalismo y la protección que el aspirante a rey pretende insertar. La estrategia del olvido, de la censura...y es que, aunque ya no estemos siendo bombardeados con Ciudad Juárez y sus feminicidios sabemos que esto no se ha detenido por completo, que los asesinatos de mujeres continúan.⁹⁶

Mientras tanto se presume que con las Alerta de Género el problema será erradicado, y como ya se mencionó, estrategias como separar a hombres (violador y feminicida en potencia) de las mujeres dentro del transporte público y algunos otros espacios. Aunque de esta manera se pueden evitar ciertos incidentes, esto ha generado una política de exclusión/discriminación, lo cual claramente deriva sentimientos hostiles, ejemplificando con un incidente en redes sociales en donde en marzo del 2017 se convocó a un “arrimón masivo”, el cual consistía en acudir en un día y hora determinada al Sistema de Transporte Colectivo Metro en ciertas líneas y ciertos vagones, a realizar “roces” y “frotamientos” entre los asistentes o hacia aquellas mujeres que se encontrasen ahí, todo esto de manera, supuestamente, consensuada. Tras la difusión nacional que se le dio a esto al final fue cancelado, sin embargo y desde mi punto de vista esto intentaba contraponerse a las iniciativas del Gobierno para evitar este tipo de circunstancias dentro de este transporte, las cuales son frecuentes a cualquier día y hora sobre todo en “horas pico”; denotando claramente un malestar por parte de los organizadores y aquellos que tal vez si estaban dispuestos a participar plenamente y buscando oponerse a aquello que los ha limitado.

Estas situaciones que se han comentado de manera breve son ubicadas únicamente dentro del período del 2016 al 2017...ahora imaginemos que este tipo de situaciones se han presentado desde las décadas de los 90's con Ciudad Juárez

⁹⁶ Artículo periodístico recuperado de <http://eleconomista.com.mx/seguridad-publica/2016/09/16/lanzan-busqueda-restos-mujeres-desaparecidas-cd-juarez> consultado el 22/11/17 a las 11:35 pm

hasta nuestros días, con sus respectivas alzas y bajas en cuanto a tasas de incidencia, pero finalmente siempre presentes y sin emitir alguna señal de que esto pueda terminar en algún momento. Se reitera que la tipificación del feminicidio, violencia feminicida, así como las alertas de género han sido útiles principalmente en el hecho de que se ha volteado a ver aquello que se negaba, aquello que no se creía importante, sin embargo, parece que estas medidas, de índole mayoritariamente jurídicas, son insuficientes para encaminar esto hacia una erradicación de este tipo de delitos

Pese a todas las leyes, convenciones, tratados, tipificaciones, acuerdos y demás que se han creado e inventado, es claro que esto no ha sido suficiente para contener la ¿maldad? ¿Gusto por la violencia? ¿Tendencia a romper las reglas? O lo que sea que suceda con el ser humano que provoque que la armonía y la sana convivencia parezcan extraídos de un libro de cuento de hadas. ¿Estaremos diciendo entonces que, pese a los esfuerzos más extraordinarios y loables de ciertos sectores de la población para solicitar la tipificación del feminicidio (aun conociendo las posibles catastróficas consecuencias, como fue la trágica muerte de la activista Marisela Escobedo Ortiz), esto no servirá para contener la violencia y los feminicidios? Sin afirmar ni rechazar nada, destaco que históricamente los intentos por frenar la violencia (y todo lo que conlleva) han sido infructuosos.

En la introducción se mencionaba que términos como “feminicidio” “violencia sexual sistemática” “feminicidio sexual sistémico” se habían propuesto para señalar la responsabilidad que el Estado tiene en estos crímenes. De manera enunciativa, más no limitativa, seguiremos hablando de México. Con base en el análisis que realiza Toledo realiza, parte de dos conceptos fundamentales: *impunidad* y *corrupción*. La impunidad se refiere a la falta de castigo y alude a la falla del Estado en lo referente a garantizar los derechos humanos. Por otra parte, corrupción se definen como aquellos que constituyen la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o el incumplimiento de alguna función específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extraposicional:⁹⁷ con estos términos y

⁹⁷ Malem, J. (2002) La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos, Gedisa, España, citado en Toledo, P. (2009) op. Cit.

apoyándose en lo señalado por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México, la corrupción en el aparato de justicia, unida a la misoginia de sus operadores, son las determinantes de la impunidad. El caso ya conocido de Cd. Juárez, en donde se intentó justificar los asesinatos hacia mujeres señalando que se encontraban fuera de sus domicilios a altas horas de la noche, o que sus trabajos estaban relacionados con centros nocturnos; el reciente caso de Lesby, que, siendo feminicidio o no, fue encontrada muerta atada a una caseta telefónica en Ciudad Universitaria, en donde en las primeras declaraciones de la Procuraduría General de la Justicia (las cuales fueron eliminadas ante las protestas que generaron) afirmaban que Lesby el día de los hechos estaba reunida junto con su novio y varios amigos en CU “donde estuvieron alcoholizándose y drogándose”, además se informó que vivía junto con su novio y que “ya no estudiaba desde 2014, y dejó sus clases en CCH Sur, donde debía materias”⁹⁸, reeditando el “no venían precisamente de misa cuando fueron atacadas” del exgobernador de Chihuahua Patricio Martínez en 1998; lapsus que reveló la misoginia que aún existe por parte de la autoridad, sobre todo hacía aquellas mujeres que no cumplen con el discurso social que establece el deber ser de aquellas cuyo género ha sido definido como femenino, todo esto aunado al clima de corrupción e impunidad en el cual son víctimas las clases sociales media y baja del país.

Este tema sigue abierto y seguiremos escuchando noticias sobre crímenes de esta naturaleza de manera frecuente, sin tener fundamentos para un optimismo que nos haga decir que posiblemente estos asesinatos y esta misoginia disminuirán en algún momento, siendo testigos de esta cultura que presume cada vez más un país próspero, pero que a la vez se ve sobrepasado por una justicia que sólo favorece a las altas esferas económicas y sociales, la cultura hedonista en donde se ubica el cuerpo de la mujer (entre otros cuerpos) como un objeto de placer que puede ser apropiado y un país sobrepasado por la violencia en todos los sentidos.

⁹⁸ Villalobos, A. (2017) Con hashtag #SiMeMatan repudian a la PGJ por revictimizar a la joven hallada muerta en CU. Consultado en <http://www.proceso.com.mx/485231/hashtag-simematan-repudian-a-la-pgj-revictimar-a-la-joven-hallada-muerta-en-cu>

3. VIOLENCIA, AGRESIVIDAD Y OTROS SIGNIFICANTES

“Caín propuso a su hermano Abel que fueran al campo y, cuando estaban allí, se lanzó contra su hermano Abel y lo mató” (Gen. 4, 8)

Ya nos introdujimos en la parte *feminicida* de la Violencia *feminicida* por lo que exploraremos esa (in)deseable otra palabra. Al comenzar a hablar de *violencia* todo autor tropieza con la problemática de hallar una definición aceptada y consensuada de violencia. Y por alguna razón, todos terminamos utilizando aquella proporcionada por la OMS: “*El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*”, esto dentro de *El informe mundial sobre la violencia y la salud*⁹⁹. La misma OMS reconoce que “la amplia variedad de códigos morales imperantes en los distintos países hace de la violencia una de las cuestiones más difíciles de abordar (...) por el hecho de que la noción de lo que son comportamientos aceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que van evolucionando los valores y las normas sociales”. Y es que al parecer se trata de la definición incompleta más completa hasta el momento. Platt concluye que “parecería ser que la dificultad de su conceptualización es “consustancial” al término mismo. Lo que, en efecto, frente a la violencia parece más obvio es que es más fácil describirla que explicarla o teorizar sobre ella”¹⁰⁰. Parte de problema de esta conceptualización tiene que ver con el uso de otros términos como sinónimos, por ejemplo agresión y crimen. En nuestra vida cotidiana, o incluso en algunos sectores del mundo académico se utilizan como sinónimo de violencia. Pero es necesario hacer la distinción. El portal de INMUJERES indica que la agresión es una especie

⁹⁹ Organización Mundial de la Salud (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

¹⁰⁰ Thomas Platt, “El concepto de violencia”, Revista Internacional de las Ciencias Sociales. París. Citado en Blair, E. (2009) Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. México. Política y Cultura (32), pp. 9-33.

de “instinto” utilizado para la supervivencia, por lo tanto, no es intencional, mientras que la violencia es algo aprendido y deliberado”. Podríamos marcar una distinción entre violencia y agresión, apoyándonos con la definición de Héritier:

“...llamamos violencia a toda acción de naturaleza física o psiquiátrica susceptible de traer el terror, el desplazamiento, la desgracia, el sufrimiento o la muerte de un ser animado; todo acto de intrusión que tiene por efecto voluntario o involuntario el despojo del otro, el daño o la destrucción de objetos inanimados.”¹⁰¹

Por otro lado, Luis Seguí retoma la discusión, señalando que la agresividad es común a todos los seres vivos, como una “disposición pulsional autónoma, primaria y recíproca”.¹⁰²

Desde el punto de vista psicoanalítico se aborda el concepto de agresividad como “Tendencia o conjunto de tendencias que se actualizan en conductas reales o fantasmáticas, dirigidas a dañar a otro, a destruirlo, a contrariarlo, a humillarlo, etc. La agresión puede adoptar modalidades distintas de la acción motriz violenta y destructiva; no hay conducta, tanto negativa (rechazo de ayuda, por ejemplo) como positiva, tanto simbólica (por ejemplo, ironía) como efectivamente realizada, que no pueda funcionar como agresión”¹⁰³. Cabe mencionar que el concepto de violencia, aunque utilizado no fue reconocido tal cual, de hecho, se suele utilizar como sinónimo de agresividad, pulsión de muerte o goce desde Lacan.

Castro hace la distinción desde esta misma línea, en donde la agresividad en su vertiente de intención puede reprimirse, mientras que la violencia no asimilada por lo simbólico, no es susceptible de la represión. De esa forma, en su relación con la agresividad, la violencia parece quedar más ligada a su dimensión de tendencia, es decir, a aquello que le acerca a la pulsión de muerte.¹⁰⁴

¹⁰¹ Héritier, Françoise (2003) El pensamiento de la diferencia. Madrid, FCE.

¹⁰² Seguí, L. (2012) Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología. Argentina. Fondo de Cultura Económica.

¹⁰³ LaPlanche, J.; Pontalis, J. (1996) Diccionario de Psicoanálisis. Barcelona. Paidós.

¹⁰⁴ Castro, C. (2005) Transgresión, Goce y Profanación. Contribuciones desde el psicoanálisis al estudio de la violencia y la guerra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas

La violencia ha sido definida como un acto intencional de poder y la fuerza con un fin predeterminado, por el cual una o más personas producen daños físicos, mentales o sexuales, los cuales lesionan la libertad de movimiento o causan la muerte de personas, a veces incluyéndose ellas mismas; estos actos violentos suceden en el hogar, en lo público o en el grupo.¹⁰⁵

Entonces, para efectos de este trabajo, la agresión se utilizará con un sentido de instinto, es decir, una reacción hacia alguna amenaza del medio exterior, siendo una característica que compartimos con el resto de los seres vivos; mientras que violencia se abordaría como una serie de conductas elaboradas y premeditadas sin ningún propósito de protección o defensa, con el fin de causar algún daño al prójimo. Sin profundizar más esto, solo podemos comentar que en ocasiones la línea entre agresión y violencia puede volverse muy tenue o difusa.

Siendo un tema frecuentemente abordado desde distintas disciplinas, pasando por la antropología, la estadística, la historia, la biología, entre muchas otras; a los ojos del mundo podríamos pensar que la psicología sería la obligada a dar una explicación amplia y satisfactoria sobre el por qué el ser humano agrede, mata, viola, roba. Y nos encontramos con que dentro de la misma psicología no existe aún algún consenso sobre estos temas, en donde tenemos explicaciones que van desde el aprendizaje vicario, la cultura, la infancia, genes o una deficiencia o exceso de algún neurotransmisor. A Sigmund Freud ninguna de estas respuestas le eran suficientes cuando se hablaba no sólo de la violencia, sino de la naturaleza humana en general. Cabe señalar que, de acuerdo a Castro, violencia no es un concepto psicoanalítico, y, por lo tanto, es un término carente de un estatuto propio en esta teorías, por lo que a veces se homologa con agresividad, pulsión de muerte o goce; específicamente Freud emplea el término violencia como noción auxiliar para enuncia la fuerza desplegada en el sujetamiento de la cría humana a la cultura y,

¹⁰⁵ Concha-Eastman, A. (2002) "Urban Violence in Latin America and the Caribbean: Dimensions, Explanations, Actions", Citado en Monarrez, J. Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/iii.pdf

asimismo, en el sometimiento del semejante que le obliga a una renuncia, lo daña o lo lleva a la muerte¹⁰⁶

Freud consideró a la agresividad como un factor determinante y presente en el desarrollo del individuo, desde su nacimiento hasta su muerte, aunque en un principio no la reconoció como tal, siendo hasta la conceptualización de la pulsión de muerte donde daría cuenta de su relevancia.

Durante la construcción del cuerpo epistemológico psicoanalítico, al señalar las tendencias agresivas de los infantes causó gran controversia dentro de los círculos psicoanalíticos y científicos, en una época donde se consideraba como una verdad irrefutable la concepción del niño como un ser inocente, “asexual” y pacífico; siendo el complejo de Edipo, parte de la columna vertebral del cuerpo psicoanalítico, y considerado por Freud como uno de los más grandes descubrimientos de la historia, término proveniente de la tragedia griega escrita por Sófocles y cuyo punto medular está relacionado con un asesinato, el parricidio, y una transgresión: el incesto. El Complejo de Edipo nos habla del deseo inconsciente del infante, en donde elabora un vínculo tierno establecido casi siempre con el progenitor del otro sexo, que sucumbe ante “el desengaño, la vana espera a una satisfacción, a desaires que terminarán por poner fin a dicho amor típico de la infancia”¹⁰⁷, en donde se busca eliminar a la competencia, por lo que demostrará cierta hostilidad y rivalidad hacia este, conflicto que sufren todos los infantes y cuya resolución define parte importante de la personalidad.

Las observaciones sobre las tendencias asesinas del ser humano comenzarían a ser una constante dentro de los escritos de Freud, quien vivió en carne propia las manifestaciones de violencia más extremas del ser humano, a través de la dos Guerras Mundiales, en donde una de ellas perdería a un hijo. La primera Guerra

¹⁰⁶ Castro, M. (2005) *Transgresión, Goce, Profanación: Contribuciones desde el psicoanálisis al estudio de la violencia y a la guerra*. Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia

¹⁰⁷ Freud, S. (1920) *Obras completas de Sigmund Freud. Volumen XVIII - Más allá del principio de placer, Psicología de la masas y análisis del yo, y otras obras (1920-1922)*. 1. “Más allá del principio de placer” (1920). Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires & Madrid: Amorrortu editores

Mundial puso a prueba al psicoanálisis y sus principios hasta entonces generados, en donde se hablaba del conflicto entre la pulsión de realidad y la pulsión sexual “¿Cómo era posible que, si el individuo basaba su comportamiento en el principio del placer, pareciera como si gustara irremediabilmente de repetir ciertos acontecimientos desagradables?” Esto se preguntaba Freud cuando los sobrevivientes de guerra revivían a través del escenario onírico las situaciones traumáticas, haciendo alusión además a como los niños durante el juego también suelen representar escenas que les son desagradables (el juego fort-da); es como si se viera forzado a repetir lo reprimido como vivencia presente¹⁰⁸. Esto lo catalogó Freud como *compulsión a la repetición*, un “eterno retorno de lo igual”, llevándolo a reconocer la existencia de una pulsión inherente a lo orgánico vivo, de reproducción de un estado anterior que lo debió resignar bajo el influjo de fuerzas perturbadoras externas, es decir, la búsqueda de regresar a lo inanimado¹⁰⁹: denominando a esta nueva pulsión *pulsión de muerte*, la cual llegó a considerar como motor de la conducta humana, y que de ella derivaban las manifestaciones agresivas del ser humano.

La pulsión de muerte es un concepto clave para el desarrollo del cuerpo teórico psicoanalítico. Trabaja dentro de todo ser vivo y se afana en producir su descomposición, en reconducir la vida al estado de la materia inanimada. Añade además que esta deviene pulsión de destrucción cuando es dirigida hacia afuera, hacia los objetos.¹¹⁰

Dentro de la última teoría freudiana de las pulsiones, designan una categoría fundamental de pulsiones que se contraponen a las pulsiones de vida y que tienden a la reducción completa de las tensiones, es decir, a devolver al ser vivo al estado inorgánico. Las pulsiones de muerte se dirigen primeramente hacia el interior y

¹⁰⁸ Op. Cit.

¹⁰⁹ Op. Cit.

¹¹⁰ Freud, S. (1933) ¿Por qué la guerra? En *Obras completas*, tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

tienden a la autodestrucción; secundariamente se dirigirían hacia el exterior, manifestándose entonces en forma de pulsión agresiva o destructiva.¹¹¹

Además de las manifestaciones violentas evidentes como son las bélicas, Freud hizo referencia de estas tendencias en diversas ocasiones, por ejemplo, en la clínica, describiendo que en ocasiones los pacientes se tornaban agresivos, hostiles y rebeldes, relacionándolo primero con la transferencia que a su vez era fuerte resistencia, para posteriormente dar cuenta de la transferencia como motor del psicoanálisis. Hablamos también del análisis que Freud realizó con respecto al chiste, sabiendo que este se puede ocupar con propósito de mofarse y humillar al prójimo. Así también, es importante señalar la importancia que Freud dio a los conceptos del sadismo-masoquismo y su derivado que es la perversión.

Tras estas primeras aproximaciones, Freud en sus llamados “textos sociales”, de manera explícita expresaba su desilusión e incluso tal vez, su terror hacia lo que el ser humano podría llegar a hacer. Él aseguraba que en los “seres humanos están presentes unas tendencias destructivas, vale decir, antisociales y anticulturales”, destacando que concebía al hombre como alguien por naturaleza “malo”, nacido con deseos pulsionales en común para todos los hombres, estas pulsiones serían la del incesto, el canibalismo y el gusto por matar¹¹², contrario a la concepción de Jean-Jacques Rousseau de un ser humano bueno por naturaleza y el salvaje bueno, pero coincidiendo en las desventajas de la cultura para el hombre. Resaltaría con más fuerza y de manera más cruda ese gusto del ser humano por agredir y dañar al prójimo, una conducta que iría más allá de los instintos y que sería imposible de eliminar de su naturaleza.

En el *Malestar en la cultura* señala que el ser humano no es un ser manso, amable, a lo sumo capaz de defenderse si lo atacan, sino que es lícito atribuir a su dotación pulsional una buena cuota de agresividad. En consecuencia, el prójimo no es

¹¹¹ LaPlanche, J.; Pontalis, J. (1996) Diccionario de Psicoanálisis. Barcelona. Paidós

¹¹² Freud, S. (1929) El malestar en la cultura (Obras completas). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu (1984). Vol. 21

solamente un posible auxiliar y objeto sexual, sino una tentación para satisfacer en él la agresión, explotar su fuerza de trabajo sin resarcirlo, usado sexualmente sin su consentimiento, desposeerlo de su patrimonio, humillarlo, infringirle dolores, martirizarle y asesinarlo, no se privan de dañar a los otros mediante la mentira, el fraude, la calumnia toda vez que se encuentran a salvo del castigo; y esto siempre fue así, a lo largo de muchas épocas culturales. Esto siempre ha sido y seguirá siendo así. El ser humano que Freud describe lo podemos encontrar en la actualidad y como muestra basta únicamente echar un vistazo a las noticias.

Complementando la noción de violencia desde el psicoanálisis, Castro señala que no hay violencia sin sujeto y con él está implicado su cuerpo. Es sujeto de goce en tanto puesta en acto de la pulsión de muerte, que en la violencia da paso a la destrucción. Hacer al otro objeto de la pulsión compromete la satisfacción pulsional, dando curso al goce al servirse del semejante, al hacer del otro su objeto, enfilando hacia su cuerpo para matarlo, destruirlo, humillarlo o someterlo. La violencia como acto deletéreo y mortífero pone en escena los cuerpos y la sangre.¹¹³ Este autor introduce el concepto lacaniano de *goce* en el escenario de la violencia, que si bien Lacan no tomó a la violencia como eje central o punto de referencia de su teoría, sus conceptos bien pueden dar cuenta de esta. Esto se desarrollará más adelante cuando entremos al tema de la Ley.

Freud comenzaría a interesarse más por el hombre, la cultura y su organización, siendo en *Totém y Tabú en* donde hablaría de un primer asesinato, de un crimen, un crimen primordial como fundador de la cultura. El padre que dominaba a la horda y su vez poseía a todas las mujeres, es asesinado por los miembros de esta con el propósito de que adueñarse de sus mujeres y el poder que él poseía, sin embargo la culpa por este asesinato los llevó a acordar entre ellos mismos que nadie se atrevería a ocupar el lugar del padre. La prohibición del incesto, el asesinato y la culpa como fundadoras de la cultura. Dicho sacrificio sería referido de manera indirecta en distintas culturas, siendo la muerte de Jesucristo como eje central del

¹¹³ Castro, C. (2005) Op. Cit.

cristianismo, y, por ejemplo, la muerte de Remo como fundadora de Roma. La historia primordial de la humanidad está, pues, llena de asesinatos¹¹⁴.

Sin duda es un fenómeno que en nuestra cotidianeidad podemos experimentar, cuando alguien destaca, cuando alguien intenta colocarse en ese lugar de jefe o guía (y no logra colocarse en ese lugar del Ideal del Yo) generalmente provoca a hostilidad y la rebeldía del resto del grupo. Nadie puede estar en ese lugar del Padre Primordial. *Totem y Tabú* y la conceptualización del Padre Primordial sería la base para poder abordar al derecho y las leyes desde el psicoanálisis.

Por otra parte, dentro de *Psicología de las Masas y Análisis del Yo*, contribuyendo a lo ya expuesto por LeBon, nos señala el comportamiento violento y primitivo que las personas pueden manifestar bajo la influencia de una masa, la cual se asemejaría a las etapas primarias del desarrollo del ser humano. Al reunirse los individuos de la masa desaparecen todas las inhibiciones y son llamados a una libre satisfacción pulsional todos los instintos crueles, brutales, destructivos, que dormitan en el individuo como relictos del tiempo primordial. En la masa es un bárbaro, vale decir, una criatura que actúa por instinto. Posee la espontaneidad, la violencia, el salvajismo y también el entusiasmo y el heroísmo de los seres primitivos.¹¹⁵ Es difícil pensar que una persona “promedio” se atreva a linchar de manera sádica a una persona, sin embargo cuando esta se encuentra cobijada por la masa, cuando es UNA con la masa, una masa iracunda, da como resultado, por ejemplo, los múltiples linchamientos que han ocurrido en nuestro país a presuntos delincuentes. El criterio personal, los valores individuales son apartados y se hablaría de una pulsión de muerte en estado puro.

La visión desalentadora de Freud sería una constante en la etapa final de su vida. Es conocida la correspondencia entre Freud y Einstein, así como el escrito de *De guerra y muerte. Temas de actualidad*, en donde Freud tras su exhaustivo análisis

¹¹⁴ Freud, S. *De guerra y muerte. Temas de actualidad* (1915), Ed. Amorrortu, V. XIV.

¹¹⁵ Freud, S. (1921) *Psicología de las masas y análisis del yo*, Ed. Amorrortu, V. XVIII

sobre el fenómeno de la agresividad, la violencia y la guerra, deja como esperanza que en algún futuro el ser humano se pueda convertir en pacifista y evite la guerra.

Retomando el Malestar en la cultura, la agresividad estaría relacionada con la renuncia pulsional que el ser humano debe de pagar como cuota para no ser desechado de la cultura, sin embargo esto no resulta fácil para ellos y esto deriva en múltiples consecuencias. La cultura utiliza distintas estrategias para inhibir dichas pulsiones agresivas, pero fracasa ya que esta no puede ser simplemente desechada o eliminada, sino que vuelve hacia el yo (que es de donde proviene); una parte del yo, que se contrapone al resto como superyó y entonces como “conciencia moral” está pronta a ejercer contra el yo la misma severidad agresiva que el yo habría satisfecho de buena gana en otros individuos, ajenos a él. Llamamos “conciencia de culpa” a la tensión entre el superyó que se ha vuelto severo y el yo que le está sometido¹¹⁶. Entonces, ya no es necesario que el individuo sea vigilado constantemente por instancias externas: tiene a su propia autoridad, su propia ley interiorizada. Este vigilante interno, no solo regula, sino que angustia y castiga al individuo, obligándolo a renunciar a su satisfacción pulsional. Sin embargo, este superyó, paradójicamente y como se profundizará en Lacan, puede llegar a ser el causante de la transgresión y la violencia, ya observado por Freud en su texto *Los que delinquen por sentimiento de culpa*, en donde el móvil del crimen puede ser el deseo de ser agredido por el medio externo buscando expiar dicha culpa.

Hoy en día, la violencia forma parte de nuestra contemporaneidad, siendo la subjetividad de nuestra época siendo, en gran parte, afectada por el fenómeno de la violencia y determinada por ella, como un significante “amo” que se ha impuesto en el discurso social (esto se profundizará más adelante). En forma directa o indirecta, la violencia está omnipresente en el discurso de los medios de comunicación de masas y en los espectáculos tanto público como privados.¹¹⁷

¹¹⁶ Freud, S. (1929 [1930]) El malestar en la cultura Ed. Amorrortu, V. XXI

¹¹⁷ Tendlarz, S.;Dante,C. (2008) ¿A quién mata el asesino?. 1era edic. 1ª reimp. Buenos Aires: Grama Editores.

3.1 El fracaso de la Ley como dique a la violencia: ¡Habla el psicoanálisis!

La Ley, a través de las instituciones, se hace presente en nuestras vidas, nuestros discursos y la forma en la que interactuamos con otros. La familia, si bien se ha hablado de “evidencia” de que de manera “natural” el ser humano se agrupa, se segmenta en lo que posteriormente evolucionaría como familia, la idea sería reforzada como imperativo por medio del modelo de la “Sagrada Familia”. La familia se convirtió en la institución por excelencia para la reproducción de los discursos sociales, los cuales son inculcados y transcritos de generación en generación. Valores morales y discursos de todo tipo, incluyendo los estereotipos de género, vienen incluidos dentro del paquete familiar, encasillándolos como “lo natural” y “lo normal” de la naturaleza humana y reprimiendo cualquier tipo de cuestionamiento y subversión. Podría decirse, siguiendo a Elmiger, que un recién nacido es un hijo de las instituciones (de la institución familiar, de la institución estado, de la institución iglesia...) en tanto es afiliado, asociado, unida la carne a la institución, convertida ésta en nombre, metaforizada en símbolo. Tanto el nombre como la imagen del humano implican la transformación de la carne en palabras, de la carne en símbolos transmisibles de generación en generación (¿No son eso el apellido, las costumbres, las tradiciones?)¹¹⁸. Sin duda el Estado a través de sus aparatos ideológicos tiene a estas instituciones como sus más grandes aliados, modelos en los cuales se inculcaron, robustecidos por oleadas de discursos, lo que, a cada género, hombre y mujer, le corresponde realizar dentro de la sociedad, lo que se ha denominado como *roles de género*. Si alguien no cumple con los parámetros instituidos, suele ser señalado y sufrir del látigo de la segregación y la desaprobación popular. Asimismo, se han creado códigos penales que buscan establecer penas a todo aquel que ose transgredir la ley, por lo tanto, el derecho se ha materializado en una gran cantidad de leyes, códigos, tratados, constituciones que en ocasiones poco han servido para abolir o al menos disminuir la violencia

¹¹⁸ Elmiger, M. (1999) El Sujeto efecto de la ley. Dentro de Gerez, M. (1999) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico (La cuestión de la imputabilidad e inimputabilidad). Argentina. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Tucumán.

entre los seres humanos. La Ley es realmente insuficiente para evitar que los seres humanos se dañen los unos a los otros.

¿Qué tendría que decir el psicoanálisis sobre la Ley y los discursos de reproducción social? Bastante. Irene Greiser cita a Eric Laurent, quien menciona que la tarea del psicoanálisis es denunciar la mentira de la civilización, actuando no como rebelde ni contestatario, sino como el reverso del amo, como una posición que subvierta a la del amo¹¹⁹. Y en nuestra sociedad occidental no hay amo que represente mejor la ley que el discurso jurídico. Pese a ello, Legendre aclara que el psicoanálisis se encuentra bajo las órdenes del amo en donde en el nombre del psicoanálisis se segrega y se clasifica, es llamado a servir a la gran obra de la sumisión moderna, para proporcionar temas tranquilizadores, para facilitar la difusión de superpropagandas elaboradas en nombre de las irresistibles ciencias humanas.¹²⁰ Es decir, el psicoanálisis puede estar como un elemento subversivo o como una herramienta al servicio del Amo.

La Ley, de acuerdo a Daniel Gerber, posibilita la coexistencia más o menos pacífica de los sujetos en la medida en que funda el derecho, destinado a poner límites al goce procurando hacerlo compatible con la preservación de esos lazos¹²¹. Es el mediador universal, “las reglas del juego” que gobiernan a una sociedad. El mensaje es sencillo “si todos obedecemos las reglas, si nadie osa TRANSGREDIR LA LEY, todos podemos vivir en paz y armonía”. Camargo afirma que el sujeto es instituido por la Ley, es decir, desde que habitamos dentro del seno materno el andamiaje legal nos atrapa, nos engulle, a través del lenguaje¹²².... Braunstein complementa al señalar que la tarea de la sociedad (a través de la Ley) es la de producir a los sujetos que sean capaces de producir en ella, de actuar como personas más o menos sabedoras de las normas de la convivencia (...) sujetos de derechos y deberes, capaces de responder ante otro colocado en el lugar de juez por sus

¹¹⁹ Greiser, I. (2012) *Psicoanálisis sin Diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires, Argentina. 1era Edición. Paidós.

¹²⁰ Legendre, P. (1979). *El amor del censor. Ensayo sobre el orden dogmático*. España. Editorial Anagrama.

¹²¹ Gerber, D. (2005) *El psicoanálisis en el Malestar en la Cultura*. Buenos Aires. Editorial Lazos.

¹²² Camargo, L. (2005) *Encrucijadas del campo psi-jurídico: diálogos entre el derecho y el psicoanálisis*. Argentina. Editorial Letra Viva.

acciones y decisiones¹²³....la renuncia al goce...un cuerpo dividido, escindido por la constante “lucha” entre el goce y el Otro. Legendre señala que la Ley trabaja para escamotear o reducir el deseo. Greiser señala que a los jueces (yo generalizaría a los legisladores, juristas y demás “doctores de la Ley”) se les pide lo imposible: que regulen el malestar, que los lazos entre los sujetos sean pacíficos, que revinculen a un niño con padres inexistentes, que no se reincida en la violencia, que logren restituir lo insustituible; en definitiva: que gobiernen la pulsión. Sin embargo, como señalaría Lacan, interpretado por Greiser, la pulsión no responde a los preceptos adaptativos del programa de la vida y el placer, sino a un antiprograma respecto del lazo social. El programa lleva a la renuncia de la satisfacción en pos de las exigencias culturales¹²⁴. Camargo complementa señalando que el sujeto se dirime permanentemente entre el deseo de lo prohibido y el acatamiento a la Ley que excluye lo prohibido, amarrada entre los vericuetos de la interdicción incesto-parricidio. Por lo tanto, a diferencia de lo que se pudiera pensar, ley y deseo, ley y delito no son polos opuestos, sino caras de una misma moneda. No por nada Lacan citaba recurrentemente a San Pablo, quien en Romanos 7, 7 menciona que “yo no sabía lo que era un mal deseo hasta que dijo la ley: No tengas malos deseos”. Con “Kant avec Sade”, hablaría de un superyó, que era considerado como la parte “recta y justa” del individuo, como el principal instigador hacia el goce a través del imperativo ¡Goza!. Gerber retoma esto al señalar que la misma Ley es “transgresiva” con respecto a todo orden natural. La Ley en sí misma contiene la cosa más “loca”, si “otro lado”: lo que puede llamarse la Ley en tanto incomprendida que ya no regula el goce sino que lo ordena¹²⁵. El psicoanálisis es un defensor férreo de que Ley y Transgresión no son opuestas, no hay una negatividad de la Ley o la Transgresión...ambas son caras de la misma moneda.

Castro señala que la violencia es una puesta en escena que a la vez conjuga la cara mortífera del Otro, es decir, del Otro como ordenamiento simbólico particularizado para cada sujeto, que tiene su faz pacificante pero también su rostro siniestro,

¹²³ Braunstein, N. (2001) Por el camino de Freud. México. Editorial Siglo XXI

¹²⁴ Greiser, I. (2012) Op. Cit.

¹²⁵ Gerber, D. (2005) Op. Cit.

introducción de mandatos que incitan al exceso y al borramiento del semejante sin límite ni contabilidad.¹²⁶

Marta Gerez Ambertín señala que, al regular el lazo social, la ley genera una deuda y una tentación: una deuda simbólica que es preciso pagar respetando la ley y de la cual el sujeto es responsable, pero también una tentación a trasponer los límites de lo prohibido, conformada como oscura culpa, oscuro goce.¹²⁷

En las sociedades democráticas, la Ley, esa figura del Otro, la toma el Estado, esa figura que pretende tomar la figura de Dios. Sin embargo, señala Braunstein, el sujeto y el Otro viven en continua discordancia (o sino pregúntele al Dios del Antiguo Testamento y a los hebreos), derivando en distintos modos del ser humano de relacionarse con ese *Autre*, que genera el deseo y a la vez lo limita. Ese Otro que se encuentra interiorizado en forma de Superyó. Ese otro que, a su vez, por defecto, genera culpabilidad.

El Padre, ese Otro.....algunos autores hablan de que en nuestro época vivimos una “declinación de la función paterna” en donde la figura de autoridad, de regulación del goce ha reblandecido dando lugar a la búsqueda del goce ilimitado, manifestándose a través de un aumento en la violencia en cualquiera de sus modalidades, drogadicción, promiscuidad...una repetición de rebeliones (asesinatos?) hacia el padre a largo de la historia, siendo la Revolución Francesa mencionada previamente un claro ejemplo de este cuestionamiento al Padre. En este sentido, con esta declinación, la Ley que prohíbe y dice “no todo puedes”, pierde eficacia y el sujeto queda a merced a la locura del “todo puedes”.¹²⁸

Jacques Lacan sitúa el punto de exceso a nivel de empuje de “goce superyoico”, propio del discurso capitalista que, a modo de una “maquinaria enloquecida”, no sólo impone el deber del *para todos* característico del consumo, sino que genera sus propios marginales por fuera del sistema social, los llamados seres humanos

¹²⁶ Castro, C. (2005) Op. Cit

¹²⁷ Gerez, M, (2009) Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso jurídico Psicoanalítico. Volumen III. Buenos Aires, Argentina. Editorial Letra Viva.

¹²⁸ Elmiger, M. (1999) El Sujeto efecto de la ley. Dentro de Gerez, M. (1999) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico (La cuestión de la imputabilidad e inimputabilidad). Argentina. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Tucumán.

“desechables” o, como lo denomina el sociólogo Zygmunt Bauman, “sobrantes humanos”. Las modalidades que adopta este *por fuera de la ley* que regula los lazos sociales, irrumpen en la apropiación del otro, ya sea de sus objetos, de su tiempo, de su cuerpo y hasta de su propia vida.¹²⁹

Este breve resumen acerca de la Ley y el psicoanálisis nos puede dar luz acerca de los feminicidios que el Estado ha fracasado en erradicar, creando leyes basadas en buscar culpables y castigar a aquellos transgresores, sin saber que probablemente se esté echando leña al fuego, así mismo, tal y como lo señala Castro, el psicoanálisis debe ocuparse de descifrar el goce que habita a esa violencia¹³⁰....

3.2 Paréntesis ¿Feminicidio o crimen pasional?

Coloquialmente hablando, un crimen pasional es aquel en donde dentro de una relación de pareja una de las partes mata a la otra, movido por celos, posesiones y cegado por las emociones, podría decirse, un pasaje al acto hablando en términos psicoanalíticos. Un artículo periodístico del 2010 hablaba de que en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) la segunda causa más frecuente de homicidios eran los conflictos pasionales. Aunque los crímenes cometidos en nombre de la pasión no son exclusivos de los hombres, sí son los más comunes, afirmaba en ese entonces el Procurador General de Justicia del DF. El artículo describe el caso de Andrés Tenorio Caballero, de 19 años, quien fue presentado como el responsable de matar de 46 puñaladas y descuartizar a su novia por no creer ser el padre del bebé de la mujer. Otro caso fue el de Christian Joel Balcázar Medina, quien, según sus declaraciones, se enteró de que su pareja Rita Santamaría lo engañaba con otro hombre, así que la invitó a dar una vuelta en su auto, donde le reclamó y le disparó.¹³¹

De acuerdo a un artículo en el periódico El Financiero del 2014, uno de los atenuantes que los Códigos Penales de algunos estados de la república consideran

¹²⁹ Tendlarz, S.;Dante,C. (2008) ¿A quién mata el asesino?. 1era edic. 1ª reimp. Buenos Aires: Grama Editores.

¹³⁰ Castro, C. (2005) Op. Cit

¹³¹ Servín, M. (2010) Cuando el amor no se celebra: crímenes pasionales, segunda causa de homicidios. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/15/capital/037n1cap> el día 24/11/2017 a las 11:39 pm.

para el homicidio es el “estado de ira”, al comprobar que este fue provocado al descubrir al cónyuge en un acto de adulterio. Estados como Jalisco, Chiapas, Michoacán, entre otros son señalados en dichos artículos.¹³² Paulatinamente, estos Códigos Penales han sido modificados, en su mayoría derogando dichas estipulaciones a la vez que se incluye el delito del feminicidio. Y es que hoy en día, los crímenes arriba descritos habrían sido catalogados inmediatamente como feminicidios. De acuerdo al Código Penal Federal, Capítulo V Artículo 325, para poder tipificar un homicidio las condiciones son:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. *La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- II. *A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*
- III. *Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*
- IV. *Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*
- V. *Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- VI. *La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;*
- VII. *El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.*

*A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.*¹³³

¿Podría decirse que los llamados “crímenes pasionales” motivados por celos y posesividad son ahora denominados feminicidios? Recordemos que la definición del feminicidio aclara que es “por razones de género” por lo que las motivaciones son diferentes y no podríamos confundirlas.

¹³² Gurrea, J. (2014) Crímenes de “honor” vigentes en 12 estados. Artículo periodístico consultado en <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/crimenes-de-honor-vigentes-en-12-estados.html> el día 24/11/2017 el día 11:43 pm

¹³³ Se puede consultar en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf

¿Qué sucede con el sujeto dentro del crimen pasional? Al hacer una descripción de algunos crímenes pasionales, Marta Susana Medina habla de un estado de locura en el que los asesinos entran al momento de agredir y mutilar a sus víctimas (que dentro de sus ejemplos todas son mujeres), en donde existe un desmarcamiento del orden simbólico, es decir, de la ley. La ley, el marco legal o también señalado como función paterna, debe operar un desgarramiento en el narcisismo, castrando al sujeto, señalándole que para entrar a la cultura la omnipotencia, la completitud simplemente están prohibidas. Sin embargo, cuando la ley paterna falla, los sujetos, denominados pasionales, tienen la ilusión de hacer coincidir el objeto de su pasión con el objeto prohibido para lograr la perfecta adecuación, la omnipotencia, la fusión con el otro, y cuando se convierte en algo imposible, el sujeto preso de la pasión sólo puede sostenerse en una demanda devoradora y violenta hecha a otro. Esta misma autora cita a Lacan, quien, al referirse al objeto prohibido, perdido, señala “Te amo pero porque inexplicablemente amo en ti algo más que tú, el objeto a, te mutilo” con lo cual reflexiona si el exceso de crimen es un intento de llegar al núcleo del ser del otro que de todos modos se les escapa con la muerte¹³⁴. Siguiendo esta línea, la parte de la relación victimizada (generalmente la mujer) es despojada de su individualidad, de su estatuto como persona, como ser humano, convirtiéndose únicamente en un objeto, un objeto que debe ser poseído. Serge André señala que, para el hombre, la relación con el partenaire mujer se reduce al fantasma, ($\$ \diamond A$) de acuerdo al matema de Lacan, indicando que para el hombre la mujer vale como un objeto a, es decir, como objeto parcial con respecto a lo que sería el cuerpo del Otro. El hombre goza de una mirada, de una voz, de una piel, de partes del cuerpo más o menos fetichizadas y nunca del cuerpo como tal.¹³⁵ Tal vez por eso la expresión de “coger” al hecho de practicar coito es usado principalmente por los hombres. Es claro entonces que las características de un crimen pasional podrían ser equivalente a aquellos crímenes que habrían sido catalogados como feminicidios, sin embargo una de las raíces principales de este último crimen tiene que ver con la misoginia, con el odio y aborrecimiento hacía lo femenino, lo cual NO necesariamente se

¹³⁴ Gerez, M. (1999) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico (la cuestión de la imputabilidad e inimputabilidad). Argentina. Universidad Nacional de Tucuman.

¹³⁵ André, S. (2002) ¿Qué quiere una mujer? México. Siglo Veintiuno Editores Sa de cv.

encuentra en los crímenes pasionales; en estos últimos la víctima tiene nombre y cara (exnovia, exesposa, amante, amiga), quien es asesinada por no cumplir con los deseos del victimario; mientras que en el feminicidio, como se vio principalmente en Ciudad Juárez, las víctimas se convirtieron en objetos desde un principio, no hubo decepción amorosa o infidelidad, simplemente se trató de aquello femenino, ese goce del Otro, que se repudió y se intentó extraer (o eliminar), sin importar el nombre o la identidad de dicho cuerpo. Esto, claro está, se concluye con base en la definición en sentido estricto de “feminicidio ya que como se ha comentado, en ocasiones, si la víctima presenta signos de tortura y violación, por ejemplo, está catalogado como feminicidio. Una tarea que queda pendiente para los juristas.

3.3 Sexuación, lo femenino y la segregación de lo extraño

El tebanio ciego Tiresias, hijo de Everes y de la ninfa Chariclo, y Calchas eran los dos videntes más famosos de la mitología griega.

Tiresias se encontró a dos serpientes copulando en la montaña y golpeó a la hembra con su vara, que como venganza lo transformó en una mujer. Ocho años después, siendo aún mujer, se encontró a las mismas serpientes de nuevo y en esta ocasión golpeó a las dos, y así fue devuelto a su estado primitivo de hombre. Un día, cuando el rey de los dioses Zeus y su esposa Hera se encontraban discutiendo sobre qué sexo disfrutaba más haciendo el amor, Tiresias fue el elegido para hacer la prueba definitiva. Tiresias afirmó que la mujer disfrutaba más que el hombre, respuesta que enfadó a Hera, que lo dejó ciego. Nada pudo hacer Zeus para rectificar la cruel acción de Hera, pero trató de compensarlo, dándole el don de la clarividencia. Tiresias hacía sus predicciones observando el comportamiento de las aves. Estudiaba los sonidos que hacían y, cuando era necesario, apoyaba sus ideas en el resultado de los sacrificios realizados.¹³⁶

Un escrito en un papiro datado del año 2000 a.C. describe a un útero como un organismo vivo independiente. Si no se encuentra suficientemente irrigado se vuelve más liviano y puede empezar a vagar por todo el cuerpo, generando histeria. Platón alimentaba esta teoría añadiendo que la matriz es un animal que anhela engendrar hijos; si permanece estéril durante mucho tiempo después de la pubertad, se siente afligida, gravemente perturbada y, deambulando en el cuerpo y cortando el paso al aliento, impide la respiración y provoca en la sufriente la más aguda angustia y también todo tipo de enfermedades.¹³⁷ Se hablaba que la mujer era un hombre a la inversa o también un hombre imperfecto, con los órganos

¹³⁶ Consultado en <http://mitosyleyendascr.com/mitologia-griega/tiresias/> el día 25/11/17 a las 12:01 am

¹³⁷ Verhaeghe, P. (1999) ¿Existe la mujer? De la histórica de Freud a lo femenino de Lacan. Argentina. Editorial PAIDOS.

reproductores incompletos; se habló del clítoris como el equivalente al pene masculino y los ovarios como unos testículos nunca desarrollados...el semen, el líquido menstrual...todo intentó ser explicado, y claro, dichas teorizaciones provenían de esos seres con pene, dando la impresión que los seres con clítoris eran mudos.

El discurso médico-científico aparecería siglos después intentando explicar la función, origen y finalidad no sólo de los órganos sexuales femeninos, sino de la mujer y de la sexualidad en sí. Mientras tanto, el ser del clítoris seguía sin hablar (otra forma de decir que no era escuchada) mientras que el hombre científico creaba todo tipo de explicaciones y teorías que iban desde grandes avances hasta teorizaciones que hoy nos parecen risibles. Dentro de estas incógnitas se enunciaba una “enfermedad” clasificada como exclusiva de la mujer: la *histeria* (derivación ya conocida pero obligada - ὑστέρα - *hystera* = matriz). Desfilaban una gran cantidad de psiquiatras, neurólogos y científicos de todo tipo explicando dicho “trastorno”, entre los que se encontraban Charcot y Breuer, quienes llamaron poderosamente la atención de un joven médico llamada Sigmund Freud, lo cual nos remite a la ya conocida historia del origen del psicoanálisis. Para no plasmar por enésima vez el ya conocido encuentro de Freud con *la histérica* y las subsecuentes formulaciones que conjugaron el cuerpo psicoanalítico, se debe únicamente resaltar el ancestral interés por eso que se encuentra dentro de la mujer, por explicar el *extraño, diferente* de la mujer no sólo anatómicamente hablando. Sin conocer al autor de aquel milenario papiro que se mencionó en un principio, se reitera la observación de que las mujeres han sido habladas a lo largo de la historia de la humanidad. Se optó entonces por irrigar el útero, por quitarlo o hacer algunas intervenciones para *curar* a la mujer de su condición, es decir, curarla de ser mujer, hasta la llegada de Freud quien demostró que eso tenía un componente psíquico...y entonces la mujer (a quien se le colocó el disfraz de histérica, entre muchos otros) comenzó a hablar. Sin embargo, *¿Qué quiere la mujer?* y *The Dark Continent* son expresiones que evidencian que Freud abandonó el mundo mortal sin poder contestar a esta pregunta, dejando un legado que nos permite seguir explorando caminos. Desde los posfreudianos hasta Lacan se continuó intentando desentrañar los hasta ahora

inefables misterios de la mujer...basta con escuchar el compendio enciclopédico de chistes (y su relación con lo inconsciente) sobre la mujer, desde los misóginos hasta aquellos que evidencian el desconcierto y el deseo de saber *qué es lo que quieren*. Circula en la red una imagen con un libro de un grosor exagerado (como más de un millón de hojas) en cuya portada aparece el título “Cómo entender a una mujer Vol. 1 Versión Resumida”. Otro ejemplo es una imagen en la cual se lee “Lo malo de ser mujer: Cólicos, menstruación, bipolaridad, cambios hormonales, celos; Lo malo de ser hombre: Tener que aguantar todo eso”. Dejando de lado la connotación misógina que podrían tener dichos chistes, se percibe la necesidad (y molestia) por parte de algunos hombres al tratar con las mujeres. ¿Qué será eso que genera malestar en el hombre? ¿Por qué dichos chistes nos hablan de una complejidad femenina? ¿Y qué relación tiene esto con el asesinato misógino de mujeres? Lacan, a través de la relectura de Freud, nos aproxima a esto. Primero señalar que desde Lacan se deja a un lado la explicación de la diferencia de los sexos derivados de lo anatómico o biológico; si bien es cierto que Freud en un principio se apoyó en dichas piedras como buen hijo de su época, Lacan lo re-lee apoyándose en la filosofía, la lógica, semiótica y principalmente la lingüística, específicamente la función y campo de la palabra, así como las formulaciones de Ferdinand de Saussure.

Partamos desde las ya conocidas teorías acerca de la sexualidad infantil, específicamente sobre cómo es que el niño se asume como varón y la niña como mujer, pasando por el complejo de Edipo, Complejo de Castración y Envidia del pene, lo que derivó, de acuerdo con Serge André, que Freud haya llegado (aparentemente) a un callejón sin salida, reduciendo la sexualidad masculina a la amenaza de castración y la femenina a la envidia del pene, sin embargo su genio consistió en haber señalado que las consideraciones anatómicas ya no eran útiles hasta cierto punto; asimismo habló únicamente de la libido masculino como representante de ambos sexos, sin señalar o tener evidencia de alguna libido especialmente femenina. Assoun señala que la investigación freudiana tropieza con la “repudiación de la feminidad”, lo cual se trata de una posición lógica que consiste en no aceptar algo, en rechazarlo – y en consecuencia, solamente en no considerarlo como bueno y “no poder sufrir” ese algo. ¿Cuál es aquí el objeto de

exclusión? La “feminidad”. ¿Como se manifiesta este rechazo? En el campo de la mujer, como envidia, del pene; en el campo del varón, como sublevación contra la pasividad. Assoun prosigue señalando que ambos sexos se encuentran en esta repudiación, paradójicamente, lo que crea la radical igualdad de los sexos en el orden inconsciente y alimenta la dinámica de lo masculino y lo femenino en este rechazo del ser femenino.¹³⁸

Gerber cita a Lacan, quién en una conferencia en Yale en el año 1976 expresó: “es cierto que llegué a la medicina porque tenía la sospecha que las relaciones entre hombre y mujeres jugaban un papel determinante en los síntomas de los seres humanos (...) pero el fin de la verdad, la verdad verdadera, es que entre hombre y mujer eso no marcha”. Todo esto negando el mito de Aristófanes acerca de los antiguos andróginos y la media naranja. Las relaciones amorosas, infidelidad, divorcios y demás variedades son manifestaciones de la falsedad de la supuesta complementariedad. Con lo anterior y fundamentado en formulaciones lógicas, Lacan llega a su famoso aforismo “no hay relación sexual”. ¿Cómo es que Lacan impugna dichas concepciones? A través del Significante Fallo y su función.

Helí Morales, al hablar de la sexuación, parte de la pregunta ¿se trata de la misma dimensión de goce para el hombre y la mujer en tanto ambos ocupan la función del sujeto?¹³⁹ Lo real del cuerpo existe. Se nace con ciertas características anatómicas. Pero la sexualidad no es sexo biológico; es el laberinto que se recorre por las encrucijadas de la relación del sujeto con los otros, con el Otro, limitado por el significante, por el Fallo, el cual, si bien podría pensarse que está relacionado con el miembro masculino funge como el significante de la falta, como un significante de lo ausente: la castración. Desde el psicoanálisis la castración remite a la Ley, ley de prohibición del incesto, y que a la vez se convierte en el motor del deseo. Esto aplica en tanto sujetos, es decir, tanto hombres como mujeres son sin tener el fallo puesto que se vive en falta.

¹³⁸ Assoun, P. (2005) Lecciones psicoanalíticas sobre masculino y femenino. Buenos Aires. 1era edición. Ediciones Nueva Visión.

¹³⁹ Morales, H. (2011) Otra historia de la sexualidad: Ensayos psicoanalíticos. México. Palabras en vuelo y Ediciones de la noche.

Gerber señala que el sexo no depende de la biología, es asunto de escritura porque la escritura es lo real de la palabra que conforma al sujeto, el residuo irreductible de lo simbólico que inscribe en el cuerpo una dimensión absolutamente extraña a su naturaleza: el goce¹⁴⁰. El Goce como real, algo del campo de lo inefable que está prohibido al que habla como tal, piedra angular del psicoanálisis en la re-lectura hecha por Lacan y ocasionalmente confundido con el placer y el bienestar, en ocasiones ligado a lo sexual. No habría vida humana suficiente para poder definir, esclarecer y explicar todo lo que el goce implica, pero para nuestros intereses es necesario al menos aproximarnos a su concepto y describir su relación con lo femenino. El goce absoluto es aquel en el cual se encontraba aquel Padre Primordial, poseedor de todas las mujeres, asesinado y descuartizado por sus propios hijos. De acuerdo con Norma Alberro, Lacan distingue dos tipos de goce: el goce fálico, reglado por el falo y la castración y otro goce, relativo al cuerpo como tal, se lo denomina *goce del Otro*¹⁴¹. El goce fálico, de acuerdo con Helí Morales, es el precio que el sujeto paga por el hecho de que su cuerpo sea apresado por el desfiladero del significante. Es el goce necesario para vivir en el mundo humano por el hecho de existir en tanto seres del lenguaje. El lenguaje suple al goce como total para hacerlo soportable y, al mismo tiempo, posibilita la repetición que produce al ser que habla¹⁴². El goce sexual, fálico, es un límite al goce puro del Otro, del cuerpo como tal, y esto, de acuerdo con Serge Andre, es porque depende del significante fálico, mientras que el *goce del Otro* se le designa como un goce para-sexuado, fuera del lenguaje, que sostiene al ser y del que no tenemos idea puesto que escapa al dominio del significante, tan sólo podemos suponerlo, y es este *goce del Otro* que Lacan reintroduce del lado femenino¹⁴³. Identificar lo femenino, de acuerdo con Pommier, sigue siendo problemático en la medida en que el rasgo que le corresponde vuelve a caer en la órbita del falo. La palabra “femenino” carece de referente: sufre en el orden del discurso el mismo destino que la vagina en el plano anatómico: la palabra existe, el órgano existe, pero la investidura fálica que le sería

¹⁴⁰ Gerber, D. (2008) De la erótica a la clínica: el sujeto en entredicho. Buenos Aires. Primera Edición. Lazos.

¹⁴¹ Alberro, N. (2006) Hacia Lacan. Argentina. Editorial Lugar

¹⁴² Morales, H. (2011). Op. Cit.

¹⁴³ André, S. (2002) Op. Cit.

necesaria para acceder al saber falta por definición.¹⁴⁴ Esto lo desarrolla Lacan a través de su teoría de la sexuación. Más allá del Edipo, de acuerdo a Colette Soler, Lacan formalizaba sus teorías apoyado en la lógica: Si el inconsciente está soportado por el lenguaje, también está soportado por su lógica. De ahí la fórmula: el inconsciente es lógica pura. Pero la lógica pura reglamenta algo muy diferente, a saber el goce viviente de los cuerpos. No sorprenderá pues si Lacan reformula la diferencia de los sexos por oposición a las dos lógicas, la de todo fálico para los hombres y la no-todo fálico para las mujeres; dicha lógica fálica que deriva en el goce fálico, aquel limitado y discontinuo como significante mismo, mientras que el otro goce, suplementario, que lejos de excluir la referencia al falo, se añade a él, situado en otra lógica, no de conjuntos, sino en la del no-todo.¹⁴⁵

Dentro de esta, Lacan se vale de la afirmación universal aristotélica retomada por Pierce: todo ser hablante está sometido al goce; al introducir los cuantificadores empieza a realizar una diferenciación entre lo masculino y lo femenino, del lado del hombre se habla que todos están sometidos a la función fálica y que existe “al menos uno” que no se encuentra sujeto a dicha función, es decir, a la castración, siendo esta figura el Padre Primordial, aquel que Freud nos señaló en Totem y Tabú como gozante sin límites¹⁴⁶. La castración, de acuerdo con Gerber, funciona como límite y reaseguro de la posición masculina, es el precio para poder decirse hombre; en el lado de la mujer podríamos esperar lo mismo¹⁴⁷, Una Mujer que esté exenta de la castración y la ley, sin embargo, dentro de los recuadros cuantificadores de Lacan, aparece, en lugar de la excepción, la inexistencia de ella. ¿Esto por qué? Si sólo tenemos un significante, el fálico, y si hubiera una figura que fuera fálica totalmente, ya no sería femenina, por lo que ninguna mujer está fuera de la castración pero tampoco existe una figura que englobe a todas las mujeres. Lo interesante aparece cuando en el último cuadrante los cuantificadores hablan de que si bien ninguna mujer escapa a la castración, se sujetan parcialmente a ella.

¹⁴⁴ Pommier, G. (1986). La excepción femenina. Ensayo sobre los impases del goce. Argentina. Alianza Editorial SA

¹⁴⁵ Soler, C. (2008) Lo que Lacan dijo de las mujeres. Buenos Aires. 1era Edición. 2da Reimpresión. Paidós.

¹⁴⁶ Lacan, J. (1981) Aún. Buenos Aires. Paidós.

¹⁴⁷ Gerber, D. (2008) Op. Cit.

Por ello, de acuerdo a Andre Serge, La Mujer significa que una mujer está dividida entre lo que ella es como sujeto S por una parte, y lo que ella es como no-sujeto, es decir, como subjetivable¹⁴⁸. Si lo femenino está parcialmente sujeto a la función fálica, ¿de qué otra cosa están sujetas? Lacan señala y habla de la relación con ese Otro, el Gran Otro (Dios¿?), lo cual habla de un modo diferente de gozar, un goce fuera de lo fálico. “Mujer”, continuando con Pommier, es una palabra que existe, pero no remite a nada que sería propio de la femineidad. “Mujer” sería esa palabra única en su género en la lengua, cuyo punto de referencia falta. Es por eso que evoca lo que los significantes no podrían cernir, es decir, el fantasma y el sueño; porque La Mujer ocupa el mismo lugar del fantasma, ningún significante puede decir lo que “mujer” quiere decir; podríamos decir entonces que el prototipo femenino es un enigma.¹⁴⁹

Desglosemos esto. Sabemos que el Falo proviene del elemento simbólico y lingüístico del hombre, sin embargo para hablar de la sexualidad de las mujeres se presenta como algo incómodo y fallido. De hecho, dentro del orden simbólico no existe algún significante que represente la sexuación de la mujer, hay un solo significante del sexo – el falo – y no dos, por esta razón cada sujeta deberá posicionarse en relación con ese eje.¹⁵⁰ Eso no implica, de acuerdo con Helí Morales, que como sujeto no esté habitada por la falta, como se señaló en un principio, sino que, ante la ausencia de un significante que la represente ella es quien muestra fallido el orden simbólico, es decir, encarna $S(A)$, la falta en el Otro y la inexistencia de Otro del Otro. Una relación, es de dos o más, por lo que al existir un solo significante no puede darse “la relación sexual”. No existe significante de la mujer, por lo cual “La Mujer no existe”, es decir, no se puede agrupar a las mujeres bajo un mismo significante “La Mujer” sino que cada Mujer debe ser tomada en cuenta uno a uno. Lacan señala, dentro del Seminario XX, que si la naturaleza de las cosas la excluye, por eso justamente que la hace no toda, la mujer tiene un goce adicional, suplementario respecto a lo que designa como goce la función fálica. El

¹⁴⁸ André, S. (2002) Op. Cit.

¹⁴⁹ Pommier, G. (1986). Op. Cit.

¹⁵⁰ Gerber, D. (2008) Op. Cit

ser no-toda en la función fálica no quiere decir que no lo esté del todo, por lo que ellas se atienen al goce, el goce del cual como seres hablantes nos atenemos, pero para ellas existe un goce más allá del falo; un goce de ella del cual quizá nada sabe ella misma, a no ser que lo siente.¹⁵¹

Explicado de otra manera, el falo no significa de ningún modo que no hay más que una relación con el sexo. Constituye el símbolo de la diferencia pura, a la cual los cuerpos sexuados prestan su apariencia. Los hombres y las mujeres regulan su relación sobre él y tal relación dificulta el comercio que ellos esperan mantener entre ellos. El hombre queda preso en esa dificultad y una mujer no está totalmente comprometida en ella. Sin embargo, cuando la mujer accede a lo que le es propio, el territorio que descubre que no lleva nombre. La apariencia y la máscara recubren ese vacío de la nominación, balizan un espacio que escapa a la significación del falo, aunque sin embargo su delimitación depende de él.

Lacan prosigue señalando que la mujer es aquella que tiene relación con el Otro, siendo este el lugar donde viene a inscribirse todo lo que puede articularse del significante. El sujeto es tachado, pero el Otro también, por lo que está incompleto en tanto le falta la posibilidad del Goce total. La evidencia de esta significante de la falta del Otro S(A), empuja al sujeto a reconocer que el goce falta. Si el goce falta, ese goce del Otro viene a ser soportado por el otro sexo. El otro sexo aparece como el campo del goce del Otro.¹⁵² Este Otro, no es el Otro de la palabra, sino el Otro en tanto que tuviera consistencia real más allá de su dimensión de lenguaje. La Mujer se ubica en el plano del Otro radical, del Otro real sexuado, del cual el inconsciente no puede señalar nada más que la falta.¹⁵³

Freud hablaba de la bisexualidad para hombres y mujeres, encontrándose más desarrollada en estas últimas. Lo está, en efecto, no por motivos orgánicos, sino porque existe una indeterminación del significante “mujer”. En esta medida, como lo

¹⁵¹ Lacan, J. (1981) Op. Cit.

¹⁵² Morales, H. (2003) Sujeto en el Laberinto. Historia, ética y política en Lacan. México. Ediciones de la Noche.

¹⁵³ Pommier, G. (1986). Op. Cit.

ha escrito Lacan “la mujer no toda es” en el goce fálico. Su bisexualidad implica Otro goce que el del Falo, en el cual el hombre está enteramente tomado.¹⁵⁴

Lacan mencionaba discurso que claramente eso entre el hombre y la mujer no funcionaba. La teoría de sexuación de Lacan evidencia que “no existe la relación sexual”, no hay una equivalencia, un entendimiento, un mismo discurso. Dentro del Seminario *Aún*, Lacan entra en contacto con la formulación clínica de que la reticencia del sujeto masculino a la alteridad de lo femenino se explica por su refugio en el ámbito del Uno Fálico. Además de eso, se propone que la epidemia del desencuentro que contamina la propia existencia de las parejas sexuales en la actualidad, se soporta del factor estructural del malentendido de los goces para dos seres sexuados.¹⁵⁵ Helí Morales señala que dicha relación sexual no existe en tanto no se puede nunca encontrar en el otro, el goce que se busca del Otro. Las mujeres gozan de una manera diferente, la prostituta, la bruja, la histérica, la puta...un goce que es parte lo Real y que, por lo tanto, genera angustia.

¿A qué nos lleva todo esto? Debemos ahora apoyarnos en Irene Greiser, quien cita a Miller al decir “La sociedad como un todo unitario es ilusoria. Lo social, para el psicoanálisis, se configura a partir del vínculo entre el sujeto y el Otro, y a diferencia del humanismo, no es realmente creyente de la relación armónica entre unos y otros, algo reflejado en *El Malestar en la Cultura* citado anteriormente. El sujeto entra en el programa de la civilización mediante la identificación, a partir de ciertos significantes que se toman del discurso que, de desde las teorías de Lacan, damos en llamar discurso del Otro o Discurso que impera como amo. Eso posibilita la construcción de un “nosotros”, paralelamente segregando aquello que es Otro, el Otro.¹⁵⁶ Para que el Otro sea realmente Otro tiene que constituir una alteridad radical: poseer la cualidad de que sea imposible que el sujeto se identifique con él. Eso rechazado se identifica con lo hostil, y es lo ajeno lo que constituye el núcleo del odio. Sin embargo, lo odiado no es más que el propio goce, en el cual el sujeto

¹⁵⁴ Ibid.

¹⁵⁵ Santiago, J. (2012). *Nuevos Modos de Goce. Sexuación masculina y sus alcances en el final del análisis. Sexuación femenina, clínica del estrago*. Argentina. Colección Grulla.

¹⁵⁶ Greiser, I. (2012) *Psicoanálisis sin Diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires, Argentina. 1era Edición. Paidós.

no se reconoce. Eso que le pertenece, que no por rechazado deja de ser suyo, es su propio goce, ajeno y hostil, dado que el goce mismo se presenta como lo Otro. Greiser hace la distinción entre la segregación, que habla de un “no querer saber nada” pero que es tratado por el discurso; y la forclusión, que habla de un “no ha lugar”, como algo que no cabe en el discurso y por tanto debe exterminarse. El extranjero, en su alteridad, siempre introduce lo extraño, lo diverso, por tanto el racismo se puede pensar como un odio a ese goce del Otro, el no soportar el goce del Otro.

Mencionado este, y continuando con Greiser, podemos entonces hablar que ese “no-todo” al cual pertenece la mujer, el goce suplementario que mencionábamos al principio de este capítulo, es para el hombre ese goce del Otro, extraño, diverso. El propio inconsciente segrega eso femenino, puesto que no hay inscripción de lo femenino en él. Lo femenino, siguiendo a Daniel Gerber, es entonces lo in-mundo, lo que no es de este mundo. La violencia es así consecuencia inevitable de la presencia de lo in-mundo en el mundo. El psicoanálisis ha revelado que uno de los nombres que ha tomado este inmundo tiene cierta relación con aquello a lo que el mundus latino remite: la mujer. Si la mujer requiere de atavíos para ser en el mundo ¿será porque en sí misma ella es lo real, in-mundo por excelencia? Esto permite entender por qué ella ha sido a lo largo de la historia un objeto trágicamente “elegido” como destinatario fundamental de la violencia. El odio a la mujer es consecuencia de la imposibilidad de decir la toda, de una falta de significante; pasando del odio a la violencia, la cual trata de dominar y, por el estado de impotencia a que conduce la imposibilidad de lograrlo, eliminar a ese Otro que encarna el goce insoportable, goce que remite al propio ser, a ese “yo soy” más allá del significante que no se puede decir.

Flores complementa y reafirma esta idea al señalar que las mujeres representan un goce que escapa al universal de la ley, que es lo mismo que representaba aquel padre que en su día hubo que asesinar para instaurar el lazo entre hermanos, empieza a resultar legible la idea de que la violencia contra el cuerpo de la mujer

pueda – en un momento – hacer ley.¹⁵⁷ Señala además que las tendencias agresivas del ser humano requieren desahogo y la condición del vínculo amoroso entre los hombres es que queden fuera de este vínculo otros contra los que esta agresividad pueda descargarse. Dado que para hacer lazo social se requiere segregar al otro distinto, un distinto radical que correspondería a la mujer (el vínculo que genera el enemigo en común).

Freud habló de dicha segregación en “El tabú de la Virginitad” cuando afirma que “no es fácil para los seres humanos evidentemente renunciar a satisfacer ésta su inclinación agresiva. No se siente bien esa renuncia. No debe menospreciarse la ventaja que brinda un círculo cultural más pequeño: ofrecer un escape a la pulsión en la hostilización a los extraños. Siempre es posible ligar en el amor a una multitud mayor de seres humanos con tal que otros queden fuera para manifestarles la agresión. En una ocasión me ocupé del fenómeno de que justamente comunidades y encarnecen: así españoles y portugueses, alemanes del Norte y del Sur, ingleses y escoceses. Le di el nombre de “Narcisismo de las pequeñas diferencias” que no aclara muchos las cosas”.¹⁵⁸

Irigaray complementa esto al señalar que el rechazo, la exclusión de un imaginario femenino pone, en efecto, a la mujer en una posición en la que sólo puede experimentarse fragmentariamente, en los márgenes poco estructurados de una ideología dominante, como residuos o excesos de un espejo cargado por el “sujeto” (masculino) para reflejarse, repetirse a sí mismo en él. Además, el papel de la feminidad viene prescrito por esa especularización masculina y no tiene más que una muy escasa correspondencia con el deseo de la mujer.

El discurso del Amo señala a través de lo simbólico, el lenguaje, los posibles discursos ya preexistentes al individuo, discursos aprobados por los distintos regímenes culturales y políticos, expresados a través de las leyes y las normas, de tal manera que el ideal es que el individuo siga un determinado camino, adopte

¹⁵⁷ Flores, A. (2011) La Violencia contra las mujeres “aquí entre nos”. En torno al potencial crítico del psicoanálisis. Publicado en La Violencia sobre las mujeres. Análisis Freudiano. Madrid. Editorial Catriel

¹⁵⁸ Freud, S. (1917) El Tabú de la virginitad (Contribuciones a la psicología del amor, III). Ed. Amorrortu, V. XI

ideologías, estilo de vida, actividades económicas, lazos sociales que puedan ser simbolizados, controlados. Formas de regular y controlar el goce. Luce Irigaray señala que ninguna realidad saldrá indemne de esa maquinaria proyectiva circundante. Todo “cuerpo” se verá transformado. Es la única manera que tiene el “sujeto” de gozar de él, después de haberlo troceado, vestido, travestido y mortificado en sus fantasmas. Lo temible es que de estos hace ley, llegando a confundirlo con la ciencia: a la que no se le resiste ninguna realidad. El todo está ya circunscrito y determinado en y por su discurso.¹⁵⁹ Es decir, para todo sujeto hablante, pero más evidente para las féminas, el discurso las orilla a cumplir con los “estándares fantasmáticos masculinos”, utilizando toda clases de utensilios y accesorios (servomecanismos, prótesis, artefactos, de acuerdo a la reflexión de Braunstein¹⁶⁰) con el fin de cumplir con dichos fantasmas, de ser ese objeto a que el hombre es el único capaz de aprehender de la mujer.

Otro punto de vista acerca de los feminicidios está relacionado con el empoderamiento de la mujer y específicamente con la fragilidad del hombre. Loyden Sosa señala que la gran paradoja cultura estriba en que, al quedar colocado el varón como el fuerte y el poseedor del falo, es decir, quien lo tiene, su posición es de fragilidad (...) y en la medida en que la economía sexual masculina y su identidad giran alrededor del poder – y del falo – el hombre necesita “poder, para poder poder”. El hombre debe demostrar que tiene el poder, primero frente a sus congéneres, luego frente a las mujeres y frente a si mismo (...) por eso es posible pensar que la fragilidad masculina ha requerido ha requerido la instauración de una cultura sexista. El ámbito de lo femenino resulta ideal para depositar la angustia de castración, en lo imaginario.¹⁶¹

Sin embargo, y como hemos aprendido con Freud y Lacan, siempre hay algo que escapa, algo que no se puede simbolizar, algo inasible, algo que es del orden de lo Real lo cual genera angustia al individuo. Aquello que causa angustia debe ser

¹⁵⁹ Irigaray, L. (2009). *Ese sexo que no es uno*. Madrid. Editorial Akal.

¹⁶⁰ Braunstein, N. (2011) *El inconsciente, la técnica y el discurso capitalista*. Mexico. Ed. Siglo XXI

¹⁶¹ Loyden, H. (1998) *Los hombres y su fantasma de lo femenino*. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.

reprimido, debe ser controlado, evitando salir de la uniformidad del discurso del Amo. Lo femenino es sin duda uno de los principales actos subversivos, algo que no se encuentra, por cierto, exclusivamente dentro de la mujer. Como se mencionó en capítulos anteriores, la bruja comenzó a ser perseguida, al igual que el judío, al no ser parte del orden económico que era impuesto en dicha época, algo que no encajaba dentro del discurso aprobado jurídicamente, se buscaba su eliminación al no cumplir con el mandato del Amo y su discurso económico. Un Amo que se hace amar y que posteriormente ordena, como mandato superyoico que ordena que se cumpla su Ley. Desde este punto de vista, todos aquellos feminicidas estarían fungiendo como verdugos, los cuales dicen “Tengo el derecho a gozar de tu cuerpo, puede decirme quienquiera, y este derecho lo ejerceré sin que ningún límite me detenga en el capricho de las exacciones que me venga en gana saciar en él”¹⁶² en donde todo sentimiento y consideración por la víctima se dejan a un lado, porque esa víctima es sólo un objeto que no encuadra en ese universo fálico. Sin entrar en polémica sobre si debería de nombrarse o no como feminicidios, dicho mandato se cumple en los numerosos casos en donde el victimario (en su mayoría hombres) toma ventaja de ciertas situaciones para adueñarse del cuerpo de una mujer, sin rostro, sin entrar en la categoría de ser humano para ellos, gozar de dicho cuerpo para después silenciarlo para siempre, convirtiendo ese cuerpo fuente de goce en algo equivalente a un plato o vaso desechable. Lo mismo que para todo aquello que sea considerado femenino, llámese homosexuales, arte en general (poesía, baile, canto), atributos como pasividad, debilidad...los cuales no sólo son subestimados sino también evitados, segregados, perseguidos...asesinados...

3.4 Reflexiones preliminares a la conclusión

Las reflexiones en torno a la violencia feminicida desde la mirada psicoanalítica nos llevaron a navegar en los campos de la sociología, política, economía, entre otros, demostrando la complejidad de este fenómeno y la inviabilidad de combatir el problema separando a las mujeres de los hombres en el transporte público o tratando de facilitar que éstas denuncien a sus agresores. Como complemento a las

¹⁶² Lacan, J. (1994) Kant con Sade, citado en Gerber, D. (2005) El psicoanálisis en el Malestar en la Cultura. Buenos Aires. Editorial Lazos.

compilaciones y reflexiones aquí desarrolladas, me gustaría partir de la siguiente idea escrita por Frida Saal: “Si bien, psicoanalíticamente hablando, el poder se ubica en el registro de lo imaginario, en esta articulación de lo simbólico con lo real, es imposible desconocer sus consecuencias en la realidad. En las formas del ejercicio del poder, como dominación y opresión. En las distintas modalidades del sometimiento: de clases, de razas, de grupos, de sexos. Este poder puede o no estar refrendado por el orden jurídico, pero este funciona preservando de derecho las desigualdades existentes ya de hecho.”¹⁶³ Con lo anterior se resalta el papel que juega la política y la ley en prácticamente todo que lo vemos a nuestro alrededor día a día, por lo que el feminismo y la violencia feminicida no son la excepción. Como hablamos en el capítulo anterior, se presume a la mujer como poseedora de un Goce suplementario, uno que está más allá del goce fálico y que ha sido, de acuerdo a lo desarrollado, parte de la causa de las desventuras de lo femenino a lo largo de la historia de la humanidad. Braunstein habla sobre el intento de gobernar, atrapar el llamado goce del Otro en el campo del saber, buscando en culturas exóticas, en la religión al estudiar las experiencias místicas, en la anatomía al estudiar las neurofibras, en la química al promover sustancias que puedan llevar a ese Goce, en la política y el derecho en donde se administra dicho goce... sin embargo en todas estas presunciones ese Goce del Otro se han escurrido, no se puede atrapar. Como una posibilidad únicamente, Braunstein liga este saber imposible con la estructura de la perversión, en la cual se intenta dominar lo que escapa al saber desmintiéndolo y reduciendo el goce de las mujeres al sólo goce fálico, algo que equivale a considerar a las mujeres como hombres incompletos.¹⁶⁴

El goce, y en especial el goce suplementario de las mujeres, ha pasado a ser un tema de biopolítica, remitiéndonos a ese término Foucaultiano de la intervención del poder en la vida humana. Como se señaló anteriormente, el Estado, al menos el mexicano, ha culpado a la mujer de manera implícita (y en ocasiones de manera

¹⁶³ Saal, F. (1988) Algunas consecuencias políticas de la diferencia psíquica de los sexos. En: Néstor Braunstein (compilador). A medio siglo del malestar en la cultura. 2da. Edición. México, Siglo XXI.

explícita) derivado del discurso llamado por muchos “machista” que gran parte de sus gobernados comparten, de su propia muerte, por ejemplo, al haber sido asesinada en la noche, en un bar, durante el ejercicio del antiguo oficio de la prostitución, al encontrarse tener alguna relación extramarital, si consumía alcohol, drogas, entre otras circunstancias condenadas por la moral católica, convirtiendo automáticamente a dicha mujer en el Homo Sacer denunciado por Agamben, en el cual, pese a que la Ley prohíbe su homicidio, su asesinato como delito no es perseguido, ya que se activa implícitamente el discurso “ella se lo buscó” y “no venía precisamente de misa”. La vida de dicha mujer se conocería como *nuda vida* continuando con los conceptos Agambenianos, la cual es la vida a quién cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacrificable del homo sacer; el cuerpo del hombre sagrado con su doble soberano, su vida insacrificable y, sin embargo, expuesta a que cualquiera se la quite. ¹⁶⁵Un homo sacer, en la sociedad mexicana generalmente son aquellos sujetos de bajos recursos, por ejemplo, o aquellos que “andaban en malos pasos” como algún asaltante o traficante. No causa la misma reacción un obrero de 40 años, con 6 hijos, ingresos mensuales menores a los \$5,000.00 que es asesinado en Valle de Chalco, que un empresario de la misma edad, mismo número de hijos, pero que es dueño de una empresa que factura más de \$100,000,000.00 al año. El asesinato de este último seguramente sería perseguido hasta lograr “justicia” por parte del estado, mientras que el primer delito probablemente sea ignorado y sepultado bajo varios kilos de burocracia. La diferencia entre un hombre y una mujer es que, si el primero es encontrado muerto en un bar, o tenía una relación extramarital, o andaba de noche en la calle, la opinión pública no suele culpar a dicho sujeto o inclusive dichos detalles son tomados como irrelevantes, mientras que para una mujer dichos detalles son considerados como pruebas fehacientes de ella merecía la muerte por no ser una “niña bien”. De esta manera el Estado a través de sus discursos busca controlar el actuar de sus gobernados, sus hábitos, su profesión, su sexualidad, sin utilizar directamente la violencia o la represión. Como ya se señaló, Foucault llama a esto “biopolítica”, lo cual es un sistema de dominación de los cuerpos mediante una composición de los

¹⁶⁵ Agamben, G. (1998) Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I. España. Editorial Pre-textos.

discursos y el poder, una tecnología del poder, y que de acuerdo con Nestor Braunstein, se resalta el lugar del cuerpo, del cuerpo mutilado y tronchado en su relación con el poder por la acción de los dispositivos, ya que el control de la sociedad sobre los individuos no sólo se efectúa por la conciencia o por la ideología, sino también en el cuerpo y con el cuerpo.¹⁶⁶ Otra síntesis de este concepto la realiza Agamben, quien señala que el proceso a través del cual, en los umbrales de la vida moderna, la vida natural empieza a ser incluida, por el contrario, en los mecanismos y los cálculos del poder estatal y la política se transforma en bio-política; entonces el simple cuerpo viviente se convierte en el objeto de sus estrategias políticas¹⁶⁷. Esto se realiza a través de los dispositivos, los cuales si bien nunca proporcionó ninguna definición explícita, Braunstein intenta encuadrarlos, dando a los discursos, instituciones configuraciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, entre otros, como ejemplos de dispositivos, los cuales, prosigue, tienen una función estratégica dominante para regulación de las formas de acción y costumbres consolidadas institucionalmente, condesadas ritualmente y, a menudo materializadas en formas arquitectónicas¹⁶⁸; por ejemplo, la reabsorción de una masa de población flotante que resultaba estorbosa para una economía mercantilista. Para Foucault, el Estado, la sociedad civil, el progreso, el sexo, la prisión nacen en el juego de relaciones de poder y en el seno de la formación de las líneas que componen los diversos dispositivos como las disciplinas, la sexualidad, la seguridad y la gubernamentalidad.¹⁶⁹

Estos dispositivos atacan en conjunto y desde distintos ángulos, regulando lo que las mujeres deben y pueden hacer con cuerpo; esos límites que para ese “extranjero” son infranqueables. Dicho cuerpo debe permanecer puro, intocable, y debe estar al servicio de otros, a través de la sexualidad, la maternidad, el orden laboral y el orden económico, entre otros. La disciplina se aplicará hacia aquellas

¹⁶⁶ Foucault, M. (1994) *Dits et écrits* citado en Braunstein, N. (2011) *El inconsciente, la técnica y el discurso capitalista*. Mexico. Ed. Siglo XXI

¹⁶⁷ Agamben, G. (1998) *Op. Cit.*

¹⁶⁸ Habermas, J. (1989) *El discurso Filosófico de la Modernidad*, citado en Toscano, D. (2008) *El Bio-poder en Michel Foucault*. Universidad Philosophica. Año 25 (51) Bogotá, Colombia.

¹⁶⁹ Toscano, D. (2008) *Op. Cit.*

que opten por ignorar y contradecir dichos discursos, fungiendo la sociedad civil como el panóptico que constantemente vigila, puesto que ese goce temible, extraño, no debe alterar el orden fálico, no debe cuestionar que el hombre es aquel que posee el falo. Loyden Sosa menciona que en el juego de los brillos fálicos la fragilidad del hombre es extrema, por su impostura. Su necesidad de reposo, de pasividad, de descanso es algo que no puede permitirse. Poseer el falo implica una tensión constante, que impide el abandono e implica una lucha cotidiana en muchos niveles.¹⁷⁰ Parecería que el papel de la mujer sería el de objeto de cambio, como aquel ser poseedor del goce “extraño y exótico” que es posicionado en el mercado con un valor económico y listo para que aquel que pueda pagar su precio goce de eso, y generalmente es desechado cuando ya no puede ejercer su función, y reitero, disciplinada cuando quiere alcanzar su estatuto de sujeto, de sujeto con su distinguido goce.

Concluyo estas reflexiones con la opinión de Ana Bergareche, socióloga española de la London School of Economics, citada por Sergio Rodríguez González en la emblemática obra *Huesos en el Desierto*¹⁷¹, en la cual, como observadora externa, describe, desde mi punto de vista, de manera puntual la problemática de los feminicidios, al menos desde lo ocurrido en Ciudad Juárez:

“Desde la ideología patriarcal, la mujer es por *naturaleza* (la cursiva es mía) pecadora y, por lo tanto, debe ser castigada, además de necesitar de la protección de un hombre porque, sola, “qué va hacer en la vida, ella no tiene poder, no se asume con poder”. (...) en el caso de los hombres dicho cambio (en la transmisión de valores en un lapso generacional) había traído consigo muchos conflictos por la nueva y creciente autonomía de las mujeres, su independencia económica y sexual. Habría allí una fuente de rencor masculino, de barbarie a veces contenida, a veces suelta en toda su fuerza ciega.

La percepción masculina que ve a las mujeres como mero objeto sexual, vendría de que se ha desvanecido el carisma de la mujer pura, de la esposa y madre. Ahora

¹⁷⁰ Loyden, H. (1998) Op. Cit.

¹⁷¹ González, S. (2002) *Huesos en el Desierto*. México. Editorial Anagrama.

que la mujer trabaja no necesita protección masculina, se ha convertido en la antítesis de aquella fantasía. Al ser libre desde muy joven, incluso desde la pubertad, a la mujer se la identifica como la “sucia, la que le gusta el sexo, la que gana su dinero y se lo gasta en lo que quiere, como diversiones y ropa”. Así, se cierra el círculo y la violencia se desata.¹⁷²

¿Podremos algún día romper dicho círculo?

¹⁷² González, S. (2002). Op. Cit.

4. CONCLUSIONES (CRUDAS Y NO MUY FELICES)

“La niña vestía una sudadera verde agua, una blusa morada con un hada de la compañía de entretenimiento infantil Walt Disney. Unas calcetas rojas cubrían sus pies y calzaba unas botitas negras. Su cabeza descansaba en una cobija de algodón, de colores y osos dibujados. A un lado de su cuerpo estaba (un) pants blanco, un overol amarillo y su ropa interior. El cuerpo presentaba visibles huellas de violencia – explicó en entrevista telefónica la activista Verónica Villalvazo (mejor conocida como Frida Guerrero) quien también tuvo acceso a las fotografías del levantamiento del cadáver. Tenía mordeduras y hematomas. POR ESO INSISTE EN QUE SE TRATÓ DE UN FEMINICIDIO. La actividad argumenta “No es un infanticidio, es un feminicidio. La niña fue encontrada en las mismas circunstancias en las que dejan a las mujeres en este país: su cuerpo expuesto y con visibles signos de violencia sexual. Es para mí ya implica un feminicidio infantil.”¹⁷³

La historia descrita fue conocida en el medio periodístico como el caso de la “la niña de las calcetitas rojas”, esto debido a que nadie hasta la fecha ha reclamado el cuerpo, sin nombre, sin apellido, sólo un recipiente orgánico en descomposición de lo que alguna vez fue una niña que por alguna razón en algún maldito momento no sólo fue asesinada, sino que, de acuerdo a la descripción, fue mordida, violada, golpeada, sometida, hasta que su cuerpo se convirtió en un recipiente sin vida, un desecho que fue abandonado, dejando atrás, lo que yo podría inferir, a ese ser humano que tal vez tenía gusto por las hadas de Walt Disney, por el color verde agua o el morado, que tal vez se sentía protegida cuando era cobijada con la manta de algodón, con colores y osos dibujados....sí, lamentamos no haber podido hacer nada para ayudarte.

En el anterior artículo periodístico la activista señala que, por sus características, dicho asesinato debe ser clasificado como feminicidio y no sólo como infanticidio. O tal vez alguien de la prensa opine que etiquetarse como “Violencia feminicida”, mientras que alguien en algún lugar podrá decir que es un simple homicidio, un asesinato y ya. Lo cierto, y lo que se recalca nuevamente, es que es evidente que existe una diferencia en cuanto a las características de los asesinatos de hombres y mujeres; sin generalizar, ya que en la “Viña del Señor” encontramos de todo,

¹⁷³ Villalobos, A. (2017) Activista denuncia impunidad en el feminicidio de la “niña de las calcetitas rojas” Consultado en www.proceso.com.mx/509304/activista-denuncia-impunidad-en-feminicidio-la-nina-las-calcetitas-rojas el día 25/11/17 a las 2:06 am

parece como si el objetivo principal no fuera solo el arrebatarle la vida a las mujeres, algo que podría ser en un breve instante y sin mucho esfuerzo, a través de una balazo, una cuchillada en el momento preciso o un golpe en la cabeza por ejemplo (siendo estas situaciones muy comunes en los asesinatos de hombres), sino que la muerte es precedida (o precedida) por golpes, mordidas, tortura, violación, en ocasiones la violencia es direccionada a los órganos genitales o a los senos, como si el objetivo fuera el hacer sufrir de una manera abominable. Desde mi punto de vista no se pueden negar dichas diferencias cualitativas. Si bien el tipificar este tipo de crímenes como homicidio, pasional, violencia feminicida o feminicidio no ayuda ni ayudará a que dicha mujer repita la proeza de Lázaro ni a dar con el verdadero responsable, se ha logrado que el mundo, voltee y comience a poner atención en eso que por tantos años no había querido ver ni admitir; una realidad que existía desde los orígenes del ser humano y que, auspiciado por las leyes de las diversas culturas que fueron base de lo que hoy conocemos como oriente y occidente, dio lugar a muchos asesinatos, maltratos y demás vejaciones hacia mujeres, homosexuales y demás representantes de la “temida e indeseable” feminidad. Las brujas, símbolo de la angustia que le genera al hombre la sexualidad de la mujer, fueron llevadas al campo de lo “diabólico”, la representación del enemigo de Dios en la tierra, el cual debe ser eliminado. Diría Esther Cohen que “la sociedad construye diligentemente a sus chivos expiatorios, a sus fantasmas, a esos otros que asedian y a los que por razones que van más allá de una moral o de una lógica racional, hay que dar muerte,”¹⁷⁴ Lo femenino, en este caso, al ser lo “extranjero” en este mundo fálico, es desafortunadamente proclive a ser colocada una y otra vez, de distintas maneras, en el lugar del enemigo, del Otro indeseable. Jean Claude Miller, citada por Irene Greiser, ubicaría a la posición del judío como quien trae la peste justamente porque objeta el todo. El Dios de los judíos no ama a todos por igual. Desde esa perspectiva, la mujer comparte la misma posición con el judío y el analista, en tanto niegan el todo y el universal, siendo la no-toda que nos reveló Lacan, ese ser “leproso” que debe ser forcluido, exterminado...” Cámaras de gas y mujeres quemadas, son el tratamiento para aquellos que niegan el todo” agregaría

¹⁷⁴ Cohen, E. (2003). Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el renacimiento. México. Taurus.

Greiser¹⁷⁵. En Ciudad Juárez podemos ver algunas similitudes. Me llamó la atención una afirmación de Sergio González Rodríguez en su libro *Huesos en el Desierto* al mencionar que “En 1989, cuando México anunció las conversaciones hacia la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, un grupo de empresarios y políticos de Ciudad Juárez, con influencia al más alto nivel del país, ordenó crear un clima de inseguridad social mediante el empleo de sicarios del narcotráfico, protegidos por policías y funcionarios judiciales, para secuestrar y asesinar mujeres pobres, entre ellas, obreras de la multinacional allá asentada. El trasfondo de aquello consistía en reafirmar los privilegios y el dominio fronterizo ante la posibilidad de algún cambio”. Dejando de lado la veracidad o falsedad de lo anterior, se observa que, al igual que con las brujas, se eligió a las mujeres como blanco para la reafirmación de la autoridad (de la iglesia y del estado) así como para la satisfacción de esa sed de violencia y perversión del ser humano que muchos se han empeñado en negar. Mientras que en el asunto de las brujas se utilizaba como justificación a la iglesia, Dios, el diablo, el pecado, la pureza y demás, en Ciudad Juárez ocurrió que “la policía, el aparato judicial, los medios masivos de comunicación y la respuesta de la sociedad a los crímenes contra mujeres incluyen una perspectiva viciosa ya que, por lo regular, la apatía se enlaza con el uso de estereotipos peyorativos y la inculpación de la víctima.”¹⁷⁶, es decir, se utilizaron y se siguen utilizando adjetivos como *puta* o *perra* con esa connotación de virgen = buena mujer, no virgen = impura, sucia. Finalmente, podría mencionar que mientras que durante la Cacería de Brujas se utilizaron diversos métodos de tortura y asesinatos, que, si bien no fueron exclusivos para las mujeres, estas fueron visitantes frecuentes de esos instrumentos realmente ingeniosos de dolor; mientras tanto, en Ciudad Juárez, en la recopilación que Sergio González Rodríguez en el capítulo 18. “La Vida Inconclusa”, se describen muertes de mujeres, entre las que me gustaría citar la de Alicia Carrera Lagunes de 75 años y Carolina Carrera de 34 años (quien padecía Síndrome de Down), quienes fueron golpeadas, quemadas, amordazadas, atadas de pies y manos, las cabezas cubiertas con bolsas de plástico

¹⁷⁵ Greiser, I. (2016) Guerra entre los sexos: femicidio. Estrategias – Psicoanálisis y Salud Mental. Año III Número 4.

¹⁷⁶ González, S. (2002). Op. Cit.

y se intentó incinerarlas; Lilia Alejandra García Andrade, de 17 años, fue encontrada en una cobija, semidesnuda, fue atada, violada, mutilada y estrangulada; Otra Víctima No identificada, cerca de 20 años, delgada, pelo largo, encontrada en el basurero municipal de Santa María, violada, torturada, estrangulada, golpeada con una piedra, la pasaron un vehículo sobre la cabeza, con un tubo de plástico al lado con el que la golpearon y penetraron...nos dejan claro que al igual que la muerte de las “brujas”, existía y existe un “algo más” que simplemente acabar con sus vidas.

Como se describió, Freud, a través de toda su obra y especialmente en *El Malestar en la Cultura* cuestiona la idea del ser humano como una existencia mansa y amable y aboga más bien por un ser humano perverso, violento y asesino, cuyo comportamiento es regulado por la cultura y sus leyes, la cual intenta fomentar lazos sociales más o menos estables para evitar la exterminación del ser humano ante seres humanos; sin embargo como menciona Lacan a través de Kant con Sade, la misma Ley y su reverso puede ser la que ordene su transgresión, el sujeto estaría dividido pues más allá de la búsqueda de placer, del bienestar, la homeostasis, estaría determinado por un imperativo que le *ordena* el goce sin consideración alguna por su bien en términos convencionales o incluso por su supervivencia¹⁷⁷. En México, tras el develamiento de que en otras partes de la república ocurrían situaciones similares que, en Ciudad Juárez, se ha intentado sin éxito su erradicación a través del ámbito jurídico por medio de la tipificación de leyes y códigos penales que inhiban a los agresores. La Ley establece entonces, siguiendo con Gerber, que es necesario destruir para poder crear. La justificación del crimen no se basa en la obtención del placer que establece podría procurar: el verdugo sadiano sacrifica su subjetividad al Otro sanguinario y exigente, se reduce a no ser sino una voz que enuncia la orden natural del goce y un instrumento *apático* que la ejecuta como funcionario celoso.¹⁷⁸ Con base en lo anterior, el Discurso del Amo y, probablemente también lo que Braunstein describió como Discurso capitalista o discurso de los mercados (supuestamente también descritos por Lacan), ordenaría el goce, el goce de los cuerpos, el gozar del otro, lo que me haría pensar que todos

¹⁷⁷ Gerber, D. (2005) *El psicoanálisis en el Malestar en la Cultura*. Buenos Aires. Editorial Lazos.

¹⁷⁸ *Ibid.*

aquellos feminicidas (nuevamente, sin generalizar), más que violar y asesinar a todas esas mujeres por un mero placer sexual, estarían cumpliendo con un mandato, el de impedir que las mujeres, esas del goce extraño, esas cuyo goce no todo no puede ser cobijado en su totalidad por la ley, sean las que sostengan económicamente un hogar, las que trabajen y generen ingresos mayores a los de los hombres, las que decidan con quien tener encuentros sexuales y con quienes no, las que determinan cuando y con quien iniciar o terminar una relación amorosa, las que salgan, viajen, estudien o hagan lo que deseen sin algún tipo de autorización de alguna figura de autoridad masculina... porque si ellas son las extranjeras en este mundo fálico ¿cómo sería posible que estén “al mismo nivel” que lo que no son extranjeros? ¿Cómo es posible que aquél que *tiene* el papel de invitado, gobierne en la misma casa que el anfitrión? ¿Cómo puede ser que *el homosexual* decida que se puede ser feliz o llevar una vida normal teniendo relaciones amorosas o sexuales con personas de su mismo sexo, cuando debería sentirse avergonzado por lo inmoral o sucio que es eso? ¿cómo puede ser que el poeta, el músico, el danzante, pueda vivir sin realmente ser un individuo *productivo* ante la sociedad, sin ser un empleado de un gran corporativo, con un horario y una tarea monótona? ...entonces no sólo los *feminicidas*, sino que gran parte de nosotros (incluyendo a hombres y mujeres), somos ese verdugo que nos desligamos de lo patológico (desde su definición Kantiana) y queremos que se cumpla el mandato del amo, del Amo fálico, con diversas herramientas que van desde juicios, críticas, opiniones, pasando, por ejemplo, por el marido que insulta a su esposa por no cocinar adecuadamente, que la violenta por no acceder a tener relaciones sexuales cuando él lo desea, hasta el punto culmen llamado *feminicidio*. Hoy en día, incluso aunque la víctima fuera una simple estudiante, una niña, una ama de casa, son asesinadas de manera cruel y exhibidas, como si este *síntoma del malestar en la cultura* fuera un mensaje hacia el resto de las mujeres para no deambular solas en las calles, para no vivir solas, para no salir de casa... y como se señaló al final del último capítulo, las mujeres entran dentro del ese grupo de “extranjeros” (al igual que los indígenas, la gente de escasos recursos, indigentes, entre otros) cuya muerte está prohibida por la ley (las ahora incontables leyes que se han aprobado) pero que pese a ello su muerte no

es REALMENTE perseguida ni castigada como se haría con algún político o empresario, es decir, entra en la categoría del homo sacer, y no sólo eso, sino que dicha *nuda vida* está siendo regulada a través de la biopolítica de un Estado cuyo único propósito es conservar el poder que ha mantenido durante siglos, ahora no con base en violencia y represión (al menos no en su totalidad) sino a través de una pluralidad de discursos que atraviesan los cuerpos y que nos logran hacer contribuir, sin estar plenamente conscientes de ello, a mantener su *status quo*, a tratar y mantener lo femenino, eso que causa angustia, segregado y fuera del discurso, en un lugar donde no amenace al Amo.

Me queda decir que el psicoanálisis a través de Freud y Lacan, si bien su obra abarcó un campo bastante amplio tratando de explicar el misterio humano desde una particular y polémica mirada, de paso lograron realizar aportes significativos en relación al vínculo entre los sexos y de manera especial sobre el enigma femenino. Con Freud y sus teorías del desarrollo psicosexual, el narcisismo, la perversión, y sus textos sociales, principalmente, así como con Lacan, quien entre otras cosas, logró demostrar a través de la lógica, las matemáticas y la lingüística, que las mujeres se encuentran no-todas atadas a este mundo, que por ello no hay un Universal femenino, un La Mujer, en un mundo de hombres en cuyo universal ellas se viven pero que a la vez cuestionan, dando lugar a pensar un goce suplementario al cual solo ellas tienen acceso y que, al ser extraño, genera angustia y rechazo por parte del Amo Fálico, que a través de discursos, dispositivos y tecnología busca erradicar, forcluir dicha “peste”, dicho Goce del Otro, siendo la violencia uno de los principales síntomas de este *extermio* de lo femenino que ha sido la humanidad y su historia. La mujer, para el hombre, es un síntoma, señala Lacan. Recordemos que un síntoma es una formación simbólica, significante, como una especie de cifra, un mensaje codificado, dirigido al gran Otro. El síntoma surge donde la palabra falla. En el caso de las mujeres no hay una palabra, un significante que la designe, está forcluido de lo simbólico, sin embargo, esto retorna desde lo Real del síntoma para el varón¹⁷⁹, por lo que es algo que difícilmente se podrá apartar, tal y como se ha

¹⁷⁹ Loyden, H. (1998) Los hombres y su fantasma de lo femenino. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.

pretendido. Si bien el psicoanálisis podría no presentar propuestas concretas para la resolución de esta “guerra entre los sexos”, su labor como discurso subversivo, como aquello que intenta (aunque no lo logra del todo) escapar del discurso del Amo y denunciar todo aquello que está ahí, que es evidente pero que no se desea ver, puede significar, como significó con el “descubrimiento” del inconsciente, una revolución del pensamiento que pueda revertir esta desafortunada *barbarie* y que tal vez, algún día, pueda descubrir ¿Qué quiere una mujer?.

5. BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. (1998) Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I. España. Editorial Pre-textos

Alberro, N. (2006) Hacia Lacan. Argentina. Editorial Lugar Gerber, D. (2008) De la erótica a la clínica: el sujeto en entredicho. Buenos Aires. Primera Edición. Lazos.

Amnistía Internacional. Grup d'Educació, Amnistia Internacional Catalunya. Historia de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf> consultado el 22/11/17 a las 11:10 pm

André, S. (2002) ¿Qué quiere una mujer? México. Siglo Veintiuno Editores.

Aranda, J. (lunes 25 de julio 2016) La Jornada: Emite la Corte tesis sobre feminicidio. Consultado del 09 de Agosto del 2016 en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/25/emite-la-corte-tesis-sobre-feminicidio>

Assoun, P. (2005) Lecciones psicoanalíticas sobre masculino y femenino. Buenos Aires. 1era edición. Ediciones Nueva Visión.

Barragán, A. (08 de marzo del 2016) Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015. Consultado del 09 de Agosto del 2016 en <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>

Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina. Barcelona. Editorial Anagrama.

Braunstein, N. (2001) Por el camino de Freud. México. Editorial Siglo XXI

Braunstein, N. (2011) El inconsciente, la técnica y el discurso capitalista. Mexico. Ed. Siglo XXI

Camargo, L. (2005) Encrucijadas del campo psi-jurídico: diálogos entre el derecho y el psicoanálisis. Argentina. Editorial Letra Viva.

Campos, V. (1998) El Siglo de las Mujeres. Cuarta Edición. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer.

Caro J, (1986) Las brujas y su mundo. Madrid: Alianza.

Castro, C. (2005) Transgresión, Goce y Profanación. Contribuciones desde el psicoanálisis al estudio de la violencia y la guerra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.

Chaparro, P. Fémina sacra y nuda vida: ritualización de la crueldad contra las mujeres en la frontera norte de México analizada en el texto “2666” de Roberto Bolaño. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de http://www.tramayfondo.com/actividades/vii-congreso/las_diosas/downloads/chaparro-paola.pdf#page=7&zoom=auto,-73,500 consultado el 22/11/17 a las 11:18pm

Código de Hammurabi. Anónimo.

Cohen, E. (2003). Con el diablo en el cuerpo. Filósofos y brujas en el renacimiento. México. Taurus.

Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008) Declaración sobre el femicidio. Recuperado en <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Concha-Eastman, A. (2002) “Urban Violence in Latin America and the Caribbean: Dimensions, Explanations, Actions”, Citado en Monarrez, J. Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/iii.pdf

Corral, C.; Urteaga, J. (2000) Diccionario de Derecho Canónico. Universidad Pontificia Comillas. España. Editorial Tecnos.

Díaz Lombardo, G. (1989) Compendio de historia del derecho y del Estado, México, Editorial Limusa

Facio, Alda (1999) Feminismo, género y patriarcado, recuperado de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20género%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

Fernández, A. (1993) *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Argentina. Editorial Paidós.

Flores, A. (2011) *La Violencia contra las mujeres “aquí entre nos”*. En torno al potencial crítico del psicoanálisis. Publicado en *La Violencia sobre las mujeres. Análisis Freudiano*. Madrid. Editorial Catriel

Flores, L. (2014) *Escenarios de violencia. Una mirada desde Grecia antigua*. Colombia. Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte. 20. pp. 12

Freud, S. (1917) *El Tabú de la virginidad (Contribuciones a la psicología del amor, III)*. Ed. Amorrortu, V. XI

Freud, S. (1920) *Obras completas de Sigmund Freud. Volumen XVIII - Más allá del principio de placer, Psicología de las masas y análisis del yo, y otras obras (1920-1922)*. 1. “Más allá del principio de placer” (1920). Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires & Madrid: Amorrortu editores

Freud, S. (1921) *Psicología de las masas y análisis del yo*, Ed. Amorrortu, V. XVIII

Freud, S. (1929) *El malestar en la cultura (Obras completas)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu (1984). Vol. 21

Freud, S. (1933) *¿Por qué la guerra?* En *Obras completas*, tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. *De guerra y muerte. Temas de actualidad (1915)*, Ed. Amorrortu, V. XIV.

Fuente, M.; Morán, R. (2011) *Raíces profundas. La violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media)*. España. Editorial Polifemo.

Gerber, D. (2005) *El psicoanálisis en el Malestar en la Cultura*. Buenos Aires. Editorial Lazos.

Gerez, M. (1999) *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico (La cuestión de la imputabilidad e inimputabilidad)*. Argentina. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Tucumán.

Gerez, M, (2009) *Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso jurídico Psicoanalítico. Volumen III*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Letra Viva.

González, S. (2002) *Huesos en el desierto*. México. Editorial Anagrama. Tercera Edición.

Greiser, I. (2012) Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídicos-asistenciales. Argentina. Paidós.

Greiser, I. (2012) Psicoanálisis sin Diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales. Buenos Aires, Argentina. 1era Edición. Paidós.

Greiser, I. (2016) Guerra entre los sexos: femicidio. Estrategias – Psicoanálisis y Salud Mental. Año III Número 4.

Gurrea, J. (2014) Crímenes de “honor” vigentes en 12 estados. Artículo periodístico consultado en <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/crimenes-de-honor-vigentes-en-12-estados.html> el día 24/11/2017 el día 11:43 pm

Heritier, Françoise (2003) El pensamiento de la diferencia. Madrid, FCE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>. Consultado el 03/03/17 a las 8:25 pm

Irigaray, L. (2009). Ese sexo que no es uno. Madrid. Editorial Akal.

Juan Pablo II. (1994) Carta Apostólica Ordinatio Sacerdotalis del Papa Juan Pablo II sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los hombres. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1994/documents/hf_jp-ii_apl_19940522_ordinatio-sacerdotalis.html

Kramer, H.; J. Sprenger. Malleus Maleficarum. El martillo de las brujas. Barcelona. Reditar, 2006 (una de sus tantas ediciones)

Lacan, J. (1981) Aún. Buenos Aires. Paidós.

Lachenal, C. (2006) Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/fundar/2016/10/7/feminicidios-emergencia-nacional>. Consultado el 03/03/17 a las 08:28 pm

Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En Femicidio, justicia y derecho. México. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Lagarde, M. (2008) Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. Universidad Nacional Autónoma de México.

LaPlanche, J.; Pontalis, J. (1996) Diccionario de Psicoanálisis. Barcelona. Paidós

Legendre, P. (1979). El amor del censor. Ensayo sobre el orden dogmático. España. Editorial Anagrama.

Legendre, Pierre (1996) El inestimable objeto de la transmisión, Silgo XXI Editores, México.

Loyden, H. (1998) Los hombres y su fantasma de lo femenino. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.

Malem, J. (2002) La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos, Gedisa, España

Martínez, F. (viernes 8 de marzo de 2013) La Jornada: Concentran ocho entidades 61% de los feminicidios que se cometen. Consultado el 09 de Agosto del 2016 en <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/08/sociedad/045n1soc>

Monárrez, J. (2009) Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

Morales, H. (2011) Otra historia de la sexualidad: Ensayos psicoanalíticos. México. Palabras en vuelo y Ediciones de la noche.

Morales, H. (2003) Sujeto en el laberinto. Historia, ética y política en Lacan. México. Ediciones de la Noche. Intersticio IV

Moreno, G.; Ramos, H.; Ramírez, H.; Introducción al estudio del derecho. Guía de Estudio. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Derecho. División de Universidad Abierta. Recuperado en https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias_1471/Primer%20Semestre/Introduccion_al_Estudio_del_Derecho_1__Semestre.pdf

Najar, A.; Paullier, J. (2015) Ecatepec: cómo es vivir en el peor lugar para ser mujer de todo México. Artículo recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150831_mexico_femicidios_ecatepec_violencia_mujeres_jp consultado el día 22/11/17 a las 11:25 pm

Nava, J. (2013) De la mujer que falta en la mujer que no es y del hombre negado a ser sujeto en falta. Errancia. Litorales. Recuperado en http://www.iztacala.unam.mx/errancia/v7/PDFS_1/ERRANCIA%207%20-LITORALES%208.pdf

OACNUDH, ONU Mujeres. Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Recuperado en <http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/Modelo%20de%20Protocolo.pdf>

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. Obtenido de <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/boletines-de-prensa/2772/> Consultado el 03/03/17 a las 8:26pm

Organización de las Naciones Unidas (2015) Prevenir los conflictos. Transformar la justicia. Garantizar la paz. Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Recuperado de http://wps.unwomen.org/~media/files/un%20women/wps/highlights/chapters%20of%20the%20global%20study%20-%20spanish/unw_conflicts_ch0_sp.pdf

Organización Mundial de la Salud (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Pomeroy, S.; Burstein, S.; Donlan, W.; Tolbert, J. (1995) La Antigua Grecia: Historia política, social y cultural. Barcelona. Editorial Crítica. Traducción realizada por Teófilo de Lozoya

Pommier, G. (1986). La excepción femenina. Ensayo sobre los impases del goce. Argentina. Alianza Editorial SA

Rodríguez, A. Giorgio Agamben y los derechos humanos: Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida. Recuperado de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/16/art/art4.pdf> consultado el 22/11/17 a las 11:14pm

Roudinesco, E. (1990) Feminismo y Revolución. Theroigne de Mericourt. Ediciones Península.

Ruiz Castillo, P. (2006). El maltrato a las mujeres. Enfoque psicoanalítico a través de su historia y su clínica. España. Editorial Síntesis

Saal, F. (1988) Algunas consecuencias políticas de la diferencia psíquica de los sexos. En: Néstor Braunstein (compilador). A medio siglo del malestar en la cultura. 2da. Edición. México, Siglo XXI.

Saal, Frida (1983) La mujer no existe. Publicación original de la Gaceta de la UNAM, incluido en el libro Palabra de Analista de 1998.

Santiago, J.(2012) . Nuevos Modos de Goce. Sexuación masculina y sus alcances en el final del análisis. Sexuación femenina, clínica del estrago. Argentina. Colección Grulla.

Sanz, E. Recuperado en <http://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/articulo/ide-donde-viene-la-palabra-mujer> consultado el 20/11/17 a las 11:25pm

Sapién Córdoba (2011) Análisis histórico-jurídico de la influencia del derecho romano y del derecho canónico en el derecho mexicano, sobre la condición jurídica actual de la mujer en el matrimonio. Tesis para obtener el título de licenciado en derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Segato, R. (2003) Violencia y género en la sociedad patriarcal. Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Argentina. Universidad Nacional de Quilmes Editorial

SEGOB, INMUJERES, ONU Mujeres (2016) La Violencia Femicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen Ejecutivo. México. Primera Edición.

Seguí, L. (2012) Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología. Argentina. Fondo de Cultura Económica.

Serret, E. El feminismo mexicano de cara al siglo XXI. Recuperado de <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/10006.pdf>

Servín, M. (2010) Cuando el amor no se celebra: crímenes pasionales, segunda causa de homicidios. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/15/capital/037n1cap> el día 24/11/2017 a las 11:39 pm.

Soler, C. (2008) Lo que Lacan dijo de las mujeres. Buenos Aires. 1era Edición. 2da Reimpresión. Paidós.

Solís, B. Evolución de los derechos humanos. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf> el día 22/11/17 a las 11:05 pm

Tendlarz, S.;Dante,C. (2008) ¿A quién mata el asesino?. 1era edición. 1ª reimpresión. Buenos Aires: Grama Editores.

Thomas Platt, "El concepto de violencia", Revista Internacional de las Ciencias Sociales. París. Citado en Blair, E. (2009) Aproximación teórica al

concepto de violencia: avatares de una definición. México. Política y Cultura (32), pp. 9-33.

Toledo, P. (2009) Femicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México

Toscano, D. (2008) El Bio-poder en Michel Foucault. Universidad Philosophica. Año 25 (51) Bogotá, Colombia.

Universidad Interamericana para el Desarrollo (s/a). Artículo recuperado de http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md/lic/DE/DR/S05/DR05_Lectura.pdf. Consultado el 10 de agosto de 2016 a las 11:15 am

Valles, R. Primer Congreso Feminista de México. Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino. En Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (2015) Historia de las mujeres en México. México, D.F

Verhaeghe, P. (1999) ¿Existe la mujer? De la histórica de Freud a lo femenino de Lacan. Argentina. Editorial PAIDOS.

Villalobos, A. (2017) Activista denuncia impunidad en el femicidio de la “niña de las calcetitas rojas” Consultado en www.proceso.com.mx/509304/activista-denuncia-impunidad-en-femicidio-la-nina-las-calcetitas-rojas el día 25/11/17 a las 2:06 am

Villalobos, A. (2017) Con hashtag #SiMeMatan repudian a la PGJ por revictimizar a la joven hallada muerta en CU. Consultado en <http://www.proceso.com.mx/485231/hashtag-simematan-repudian-a-la-pgj-revictimized-a-la-joven-hallada-muerta-en-cu>

Villamil, J. (2017) Femicidios y #EleccionesEdoMex, la gota que derramó el vaso. Artículo periodístico recuperado de www.proceso.com.mx/488757/femicidios-eleccionesedomex-la-gota-derramo-vaso el día 22/11/17 a las 11:23pm